





---

***I MARCO TEORICO***

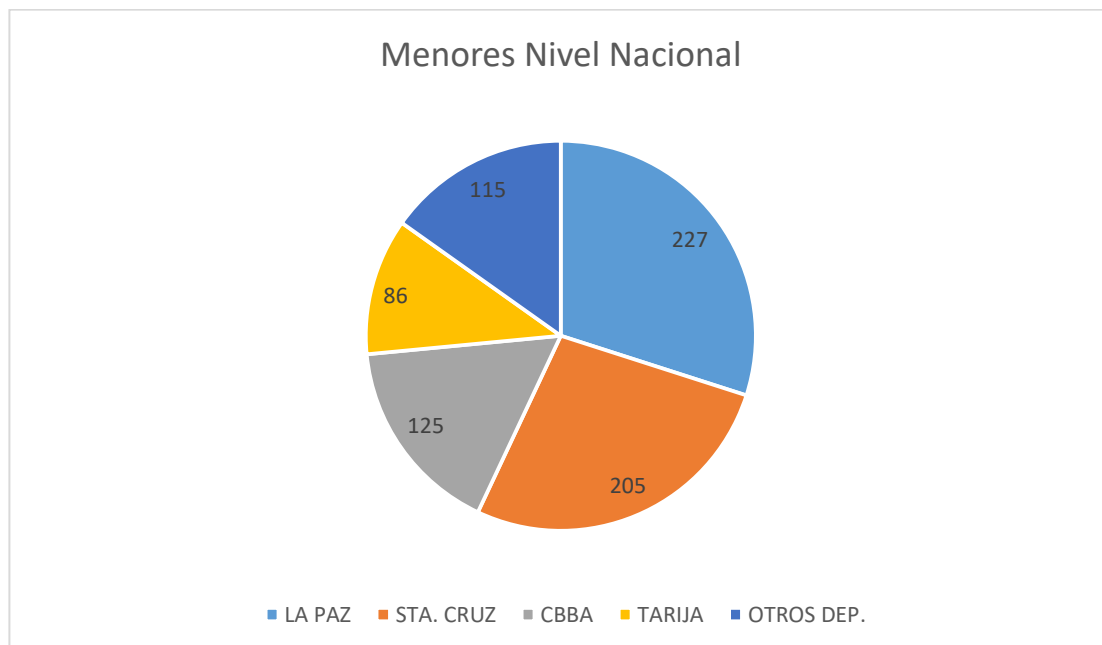
---

## 1.1.- INTRODUCCIÓN

Día a día, mediante los medios de comunicación, somos testigos del aumento de la delincuencia juvenil en nuestro país. Como ciudadanos apreciamos, que gran parte de los actos delictivos son cometidos por jóvenes menores de edad.

Esta es una realidad nacional ya que para el año 2015 se registró 758 menores de edad sentenciados a nivel nacional de los cuales 86 menores pertenecen al departamento de Tarija

FIGURA 1 Número de Menores Sentenciados en Bolivia



El número de delitos es alarmante ya que hubo un crecimiento del número de casos de delitos cometidos por menores que desde el año 2008, el número de delitos llegó a 103 y el año 2015 a 308. Mostrando que el crimen por menores creció en un 420%

Cuando un menor comete un delito, y es procesado y sentenciado, pierde su derecho a permanecer en libertad, cumpliendo un determinado período de reclusión en un establecimiento de reinserción del departamento donde la tarea fundamental es la rehabilitación y reinserción de éstos.

Actualmente, la población de menores reclusos, reside en equipamientos que no son aptos infraestructuralmente, no cumplen las condiciones que deberían tener y lo más importante su escolarización y capacitación laboral no son las adecuadas el cual dificulta su reintegración en la sociedad.

La idea del presente proyecto, apunta a cubrir dichas necesidades y falencias, tomando en consideración las normativas que rigen en el Estado Plurinacional de Bolivia sobre el tipo de régimen penitenciario para reclusos menores de edad, los ambientes y espacios que estos centros deben contar y de promover la capacitación laboral del menor para su reinserción en la sociedad.

## **1.2.- DELIMITACIÓN DEL TEMA**

Un adolescente (14-18 años) en conflicto con la ley se refiere a una persona en desarrollo, sujeto de derechos y protección, que debido a múltiples causas ha cometido una infracción tipificada como delito, y por tanto, requiere de atención especial e individualizada que permita desarrollar sus potencialidades, afectos, habilidades, valores y hábitos adecuados, dentro de un proceso educativo integral.

El estudio, análisis y propuesta arquitectónica se realizarán durante un año cubriendo las necesidades del equipamiento y estas sean adecuadas para las personas que presten sus servicios y para los menores de edad que reciban apoyo de este centro. El proyecto contara con una clasificación de reclusos según su grado de delito (1er, 2do y 3er grado) manejados bajo un régimen progresivo (régimen abierto, régimen ordinario y régimen cerrado). Finalizado el diseño tendrá una proyección indefinida ya que contara con una capacidad del doble de la que actualmente se es utilizada y con posibilidades de ampliaciones.

Se elegirá como área de estudio todo el departamento de Tarija, generando una propuesta arquitectónica que soluciona las demandas y problemas dentro del régimen penitenciario de menores.

El equipamiento se ubicará fuera del radio urbano de la ciudad de San Lorenzo. Generando una propuesta arquitectónica que se integre a las condiciones topográficas y urbanas del lugar.

El código del niño, niña y adolescente (ley 2026) establece en su ARTICULO 181° (OBLIGACION DEL ESTADO).- El Estado deberá asignar en el presupuesto General de la Nación los recursos necesarios a través de la partida correspondiente para el funcionamiento de los programas de atención para los menores.

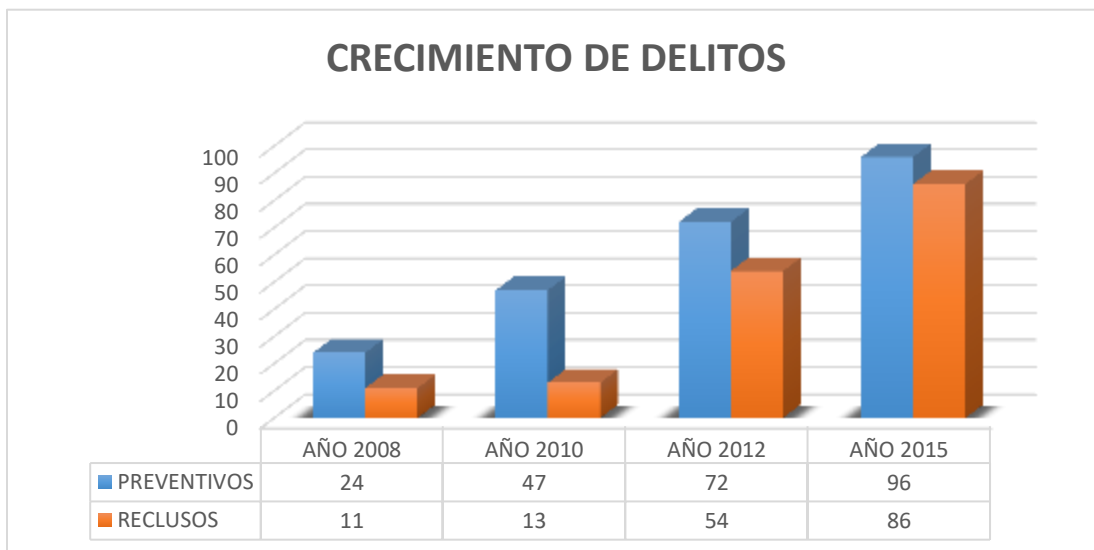
El compendio de leyes del departamento de Tarija 2010-2015 establece que el Órgano Ejecutivo Departamental debe inscribir los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la obra, los que deberán provenir de los ingresos por regalías de las rentas petroleras que recibe el Departamento.

Todos los gastos para el estudio hasta su conclusión del diseño correrán por parte del estudiante.

### 1.3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de una infraestructura adecuada que permita la correcta reinserción del menor hacia la sociedad y el constante crecimiento del número de casos de delitos cometidos por menores muestra como en el 2015 el número de casos fue de 308 siendo 182 el número de menores que fueron sentenciados a un centro de reclusión, siendo el año con el mayor número de reclusos que desde el año 2008, el número de delitos solo llegó a 35 mostrando que el crimen por menores creció de un 420%

FIGURA 2 Crecimiento de Delitos



Siendo los delitos en los que incurren generalmente los menores son robos, robos agravados, asaltos, agresiones físicas y violación.

Deja en claro que existe una falla en el régimen penitenciario actual ya que cerca del 80 por ciento de los menores involucrados en delitos, son reincidentes y que de forma constante siguen cometiendo actos ilícitos.

“Cercado es el municipio con más casos, 135 (40,1%); Yacuiba 93 (27,6%); Villa Montes 36 (10,7%); Bermejo con 16 (4,7%); Padcaya y **San Lorenzo con 13 denuncias** (3,9%); Entre Ríos con 8 (2,4%); Uriondo y El Puento con 4 casos (1,2%) y Yunchará con 3 casos denunciados que representan el 0.9%”.

De los cuales los menores tienen como principal causa el inicio de un delito el consumo de drogas y bebidas alcohólicas

FIGURA 3 Causas de Delitos

Causas de Delitos

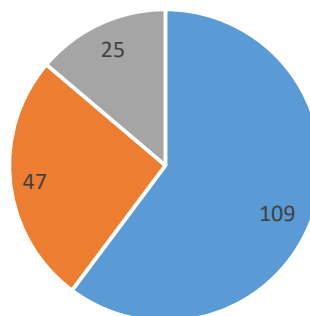
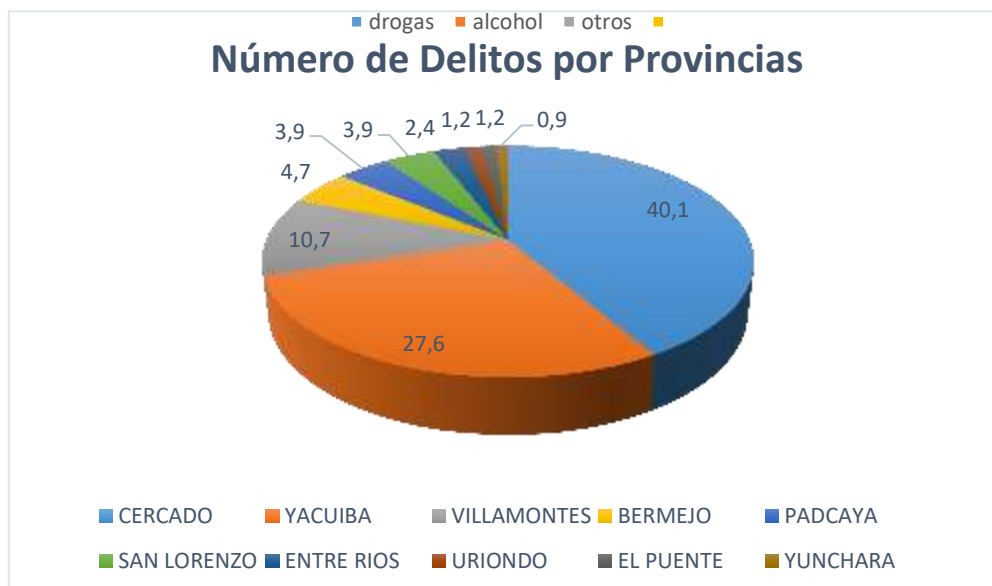


FIGURA 4 Número de Delitos por Provincias



Se estima que el menor cae en la delincuencia debido a varios factores que pueden impulsar al menor a cometer actos delictivos, como el pertenecer a familias desestructuradas, pobreza, fracaso escolar, desempleo, actitudes violentas, consumo de drogas, trastornos de personalidad y de comportamiento y carencia de transmitir valores cívicos.

Sin una infraestructura adecuada se es imposible originar un cambio en la sociedad delictiva el número de casos seguirá en aumento cada año y el centro actual no podrá con ellos.

El fallo actual dentro de los centros de reinserción es su limitado número de menores que pueden recibir por falta de habitaciones es decir que los beneficiarios con el centro son solo menores de 14 a 18 años.

La estructura arquitectónica de la cárcel está concebida básicamente en función de la seguridad, lo que hace que el recluso esté constantemente vigilado y no pueda disponer de un espacio personal sin el cual es imposible la labor de la reinserción ya que es algo que todos necesitan y privarles de ello sólo acentúa más su inadaptación social.

En el centro el espacio de las celdas es muy reducido, suelen ser de 3 por 3 metros y lo que contienen es un colchón de goma espuma (ni siquiera tienen calefacción); además por lo general los menores se ven obligados a compartirlas con otros reclusos que no conocen, si no que les han sido impuestos por la institución y por ello se les priva el derecho a la intimidad de la que debería gozar todo ser humano.

En el centro también nos podemos encontrar con reclusos que tienen una celda exclusiva para ellos solos, pero el motivo es sólo la seguridad y nunca el bienestar de la persona, por eso estas celdas son de castigo y son llamadas “calabozo” cuya misión es retirar completamente al individuo del resto de las personas reforzando su marginalidad y pudiendo volverle incluso loco.

La educación y la cultura en la prisión es uno de los problemas más importantes debido básicamente a su carencia. Partiendo de la base del espacio, el centro no

cuenta con espacios dedicados al estudio, Esta limitación imposibilita recibir una educación satisfactoria y por lo tanto un proyecto educativo con éxito que sirva al menor posteriormente para una incorporación laboral en un ambiente completamente normal fuera del centro.

Para poder realizar unos estudios, el menor no cuenta con un programa previamente establecido como ocurre en cualquier centro educativo; el énfasis en la seguridad hace que las instituciones penitenciarias fracasen a la hora de plantearse la elaboración de programas de estudios efectivos que permitan al menor un desarrollo cultural básico.

Las actividades laborales que podemos encontrar en el centro son de dos tipos. La primera de ellas es realizada por los llamados “destinos”, estos son presos que se encargan de trabajos relacionados con el funcionamiento del centro y las tareas que realizan abarcan desde trabajos en la cocina hasta de barrenderos.

Otras actividades que se realizan en el centro es la de los talleres, pero ésta no es realizada por el personal de la cárcel, sino que son cursos impartidos por personas voluntarias. Actualmente, el motivo de que los presos acepten estos trabajos es realmente una cuestión de ocio ya que no tienen prácticamente nada que hacer, aparte de esto, también obtienen otros beneficios o privilegios como una comida mejor, la posibilidad de comunicación con otras personas, ganan la confianza del personal y lo que es más importante, consiguen una reducción de pena por trabajo y buen comportamiento aparte de esto, el único espacio de ocio que tienen los presos es el patio.

Uno de los comportamientos más peculiares que se han observado en todo tipo de centros penitenciario ha sido el llamado “paseo penitenciario” que consiste en andar muy deprisa en una misma dirección y con un paso uniforme de manera repetitiva y monótona; por lo general al salir de la cárcel los reclusos continúan con el mismo modo de “pasear” como si siguieran aún en el patio de la prisión.



En el centro la cancha, se encuentran también en el patio, dejando un espacio menor para los que quieren estar sentados tranquilamente o pasear. A pesar de tener estas instalaciones, generalmente carecen de material deportivo para poder llevar a cabo un deporte, así como una falta de organización por parte del propio personal de la cárcel a la hora de formar equipos de fútbol, baloncesto o incluso monitores que ayuden a los presos con el ejercicio.

No existe todo el personal con el que debería contar ni ambientes para que cumplan sus funciones, una visita al médico o el dentista significa sacar al menor a la calle hasta el consultorio ubicado en pleno centro de la ciudad esposado y cubierto con una chamarra para no recibir miradas denigrantes por parte de la población ni de asombro de ver paseando a un menor infractor.

Y cabe mencionar las precarias condiciones de seguridad de estas instalaciones, ya que apenas cuenta con tan solo 2 policías al día para controlar a 25 menores, tampoco cuenta con alambrado en su perímetro en el caso del centro OASIS es fácil subir al techo y pasarse al techo del vecino. Y menos aún contar con cámaras de seguridad.

La falta clasificación de reos y reclusos, ya que cada menor tiene que pasar por una observación rigurosa y ser clasificados en internos de 1er, 2do y 3er grado y destinado al sector correspondiente, al encontrarse mezclados unos con otros los problemas entre ellos son más frecuentes, causando caos dentro del centro para menores

Lo único que nos les falla a los jóvenes del centro es la comida, la cama y atención médica comentan los funcionarios del centro. Debido a que el centro no tiene espacios para que el joven pueda recibir la correcta rehabilitación ellos solo paran durmiendo y comiendo. E aquí la principal causa de la alta reincidencia en Tarija, los jóvenes no aprendieron ni aprenderán nada nuevo, se vuelven flojos y acostumbrados a tener todo fácil, cuando salgan no tendrán miedo de cometer nuevamente delitos ya que sabrán que si los atrapan de nuevo tendrán la vida fácil dentro del centro.

Es por esto que es necesario la construcción de un nuevo equipamiento de reinserción para menores de edad de entre 12 a 18 años en conflicto con la ley para frenar la reincidencia de los menores que reciban apoyo de este tipo de centro.

#### **1.4.- HIPÓTESIS**

*EL CENTRO DE REINSERCIÓN PARA MENORES DE EDAD EN CONFLICTO CON LA LEY* para el departamento de Tarija aportara con una infraestructura arquitectónica, morfológica, tecnológica y espacial cumpliendo las exigencias requeridas por las leyes. Brindará diferentes espacios para la realización de actividades talleres, aulas, bibliotecas, áreas recreativas, esparcimiento para su rápida reinserción a la sociedad y reducir el índice de reincidencia.

#### **1.5.- JUSTIFICACIÓN**

Se realiza este trabajo con el propósito de analizar, con ello comprender la problemática y plantear una propuesta arquitectónica que se enfoca en dar solución a la delincuencia juvenil.

Bolivia es el único país que permite la estadía de menores de edad en centros penitenciarios para mayores este acto actúa en contra de los derechos humanitarios del niño, niña y adolescente, ya que ellos deben crecer en un entorno de seguridad y confianza no en espacios en que se encuentren en contacto directo con delincuentes que ya no tienen noción de lo que está bien o mal.

Existen ciertas leyes que estipulan las normas y requerimientos que deben presentar todo centro de atención de menores de edad. (Ley de ejecución y supervisión penal y el código niño, niña y adolescente) que dictan los objetivos que deben seguir estos centros.

Ahora si las normas manifiestan una situación la realidad de los centros es otra lo cual influye directamente al menor en conflicto de la ley y si esto es así que posibilidad existe de que el número de casos que va en aumento cada año se reduzca.

Eso quiere decir que el establecimiento actual que cubre este servicio en Tarija no está cumpliendo con su objetivo, la ley establece que con un adecuado tratamiento de reinserción no debería haber más del 10 % de reincidencias.

Actualmente en el departamento de Tarija existen 2 centros de reinserción para los menores de edad infractores de la ley:

El centro para varones y el de mayor uso OASIS cuenta con una capacidad de 25 camas para 25 personas las cuales muchas de las veces deben ser compartidas debido a los hacinamientos que surgen en ciertas épocas del año. Cuenta con un solo taller, pero para cerrado gran parte de la semana debido a que no ofrece las garantías de seguridad que se requieren para que los menores puedan tener uso de la misma. Una cocina y comedor sencillo que funciona a la vez como su aula para recibir pequeñas clases por profesores que prestan sus servicios al centro. No cuenta con la clasificación adecuada por edades o crímenes, debido a la falta de espacios ocasionando que menores deban juntarse con mayores y estos reciban amenazas por los mismos.

Estas realidades demuestran necesidad inmediata que existe de un nuevo centro de reinserción para menores en conflicto con la ley. Debe ser un centro con todos los ambientes de esta tipología de equipamientos, con bloques que dividan a los menores por edades y por estadías por sentencias o preventivas, facilitando así un régimen progresivo adecuado.

El menor con detención preventiva, deberá permanecer en un bloque diferenciado del condenado por edad y sexo hasta su juicio por un lapso de tiempo no mayor a los 45 días bajo el régimen cerrado.

Las penas privativas de libertad se ejecutarán mediante el Sistema Progresivo, consiste en el avance gradual en los distintos periodos de tratamiento, basados en la

responsabilidad y aptitudes del condenado en los regímenes de disciplina, trabajo y estudio.

El menor condenado (recluso) a su ingreso será ubicado dentro del régimen cerrado, la primera etapa de clasificación durará 2 meses para su monitoreo y análisis para determinar el régimen al que pertenecerá durante su condena. Se clasificarán según sus antecedentes personales y criminales, la formación y el desempeño laboral, cumplimiento de las normas reglamentarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia en el establecimiento y durante las salidas la convivencia con los otros internos, cumplimiento de las normas propias de la actividad laboral o educativa que desempeña, iniciativas personales para la preparación a la vida en libertad; y Participación y actitudes en las actividades recreativas, culturales y deportivas.

Serán monitoreados semestralmente para determinar si es necesario el cambio de régimen.

Los reos de 1er orden se caracterizarán por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes ordinario y abierto siendo parte del régimen cerrado.

Reos de segundo grado son los penados clasificados por su conducta disciplinada y ordenada, que gozan de ciertos beneficios y son aptos para el sistema progresivo siendo parte del régimen ordinario.

Reos de tercer grado son los penados que pueden continuar su tratamiento bajo el régimen de semi libertad, ya que son considerados responsables y aptos para la sociedad siendo parte del régimen abierto.

La función primordial de estos centros son la escolarización y la capacitación laboral del menor para su adecuada reinserción en la sociedad. Deben prevalecer las condiciones humanitarias para que el menor crezca en un ambiente óptimo de confianza y tranquilidad para que su cambio sea positivo.

## **1.6.- OBJETIVOS. -**

### **1.6.1.- Objetivo General. -**

Diseñar un centro de reinserción para menores de edad de 14 a 18 años en conflicto de la ley que cumpla con todas las normas que estipulan las leyes y guías del Estado Plurinacional de Bolivia. Permitiendo la adecuada rehabilitación del menor y su reinserción en la sociedad con conocimientos académicos y laborales acorde a su edad.

#### **1.6.2.- Objetivos específicos. -**

- Estudiar los motivos de la delincuencia juvenil y el porqué de la creciente reinserción de menores.
- Conocer los problemas y analizar las fallas que presentan los centros de reinserción en el departamento de Tarija
- Diseñar un nuevo espacio arquitectónico que cumpla con las normas y leyes del Estado Plurinacional de Bolivia
- Permitir la clasificación de reos por edad y delito dentro del centro
- Mejorar la calidad de vida del menor recluso y las condiciones de trabajo de todo el personal.
- Brindar al recluso mejores ambientes que incentiven la enseñanza de valores, educación, culturización y capacitación.
- Dotar de espacios de esparcimiento y ocio para el relajo y des-estrés del menor.

#### **1.7.- VISIÓN. -**

Establecer un centro de reinserción de menores en conflicto con la ley que sirva de modelo nacional y ejemplo de sistema penitenciario para restablecer la adecuada reinserción del menor a la sociedad.

#### **1.8.- MISIÓN. -**

El centro de reinserción para menores seguirá las normas y políticas establecidas por el estado plurinacional de Bolivia y códigos internacionales para brindar a los menores un trato y condiciones de vida dignos ayudando a su fortalecimiento físico e intelectual mediante la capacitación dentro de áreas educativas y de profesionalización que aseguren una exitosa reinserción en la sociedad.

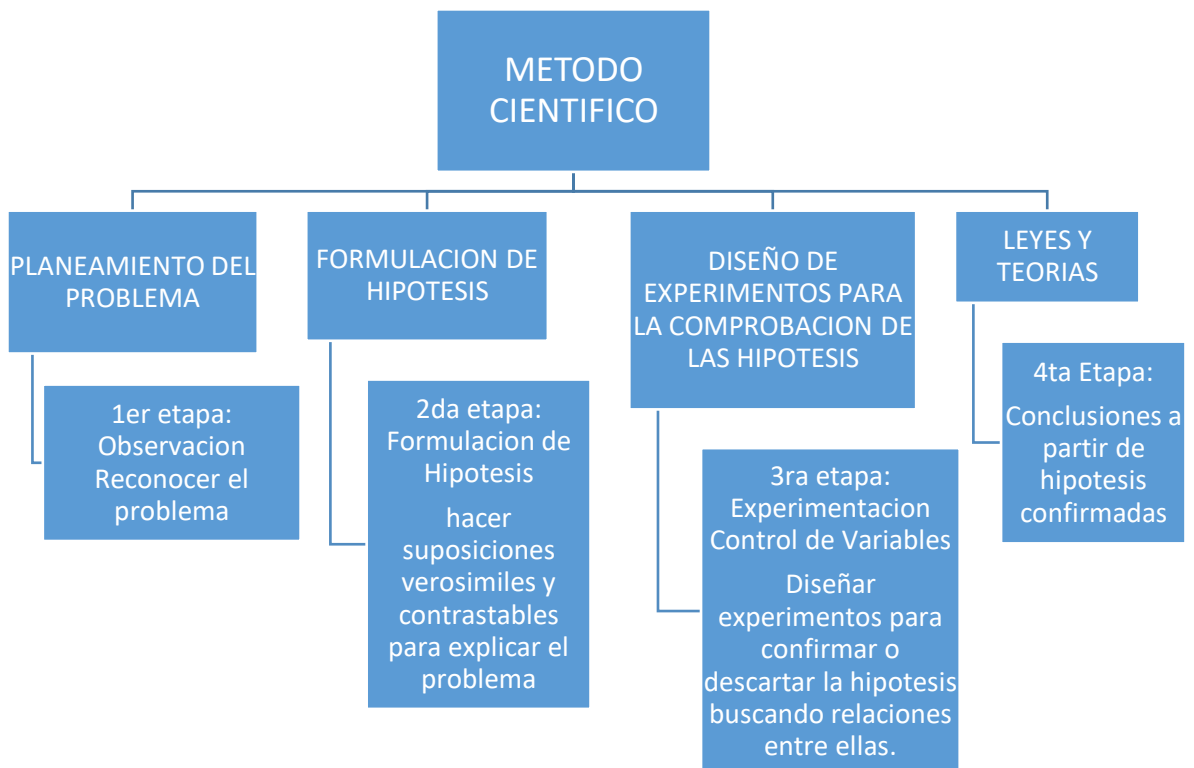
#### **1.9.- ESQUEMA METODOLÓGICO. -**

Se empleará el método científico, el cual se caracteriza por una forma planificada de trabajar en un orden específico y ordenado siendo el más adecuado para recoger, analizar la información, plantear hipótesis y finalmente dar origen a una conclusión

dentro del método científico se empleará ciertos pasos que facilitará al proceso de recolección y análisis de la información como ser:

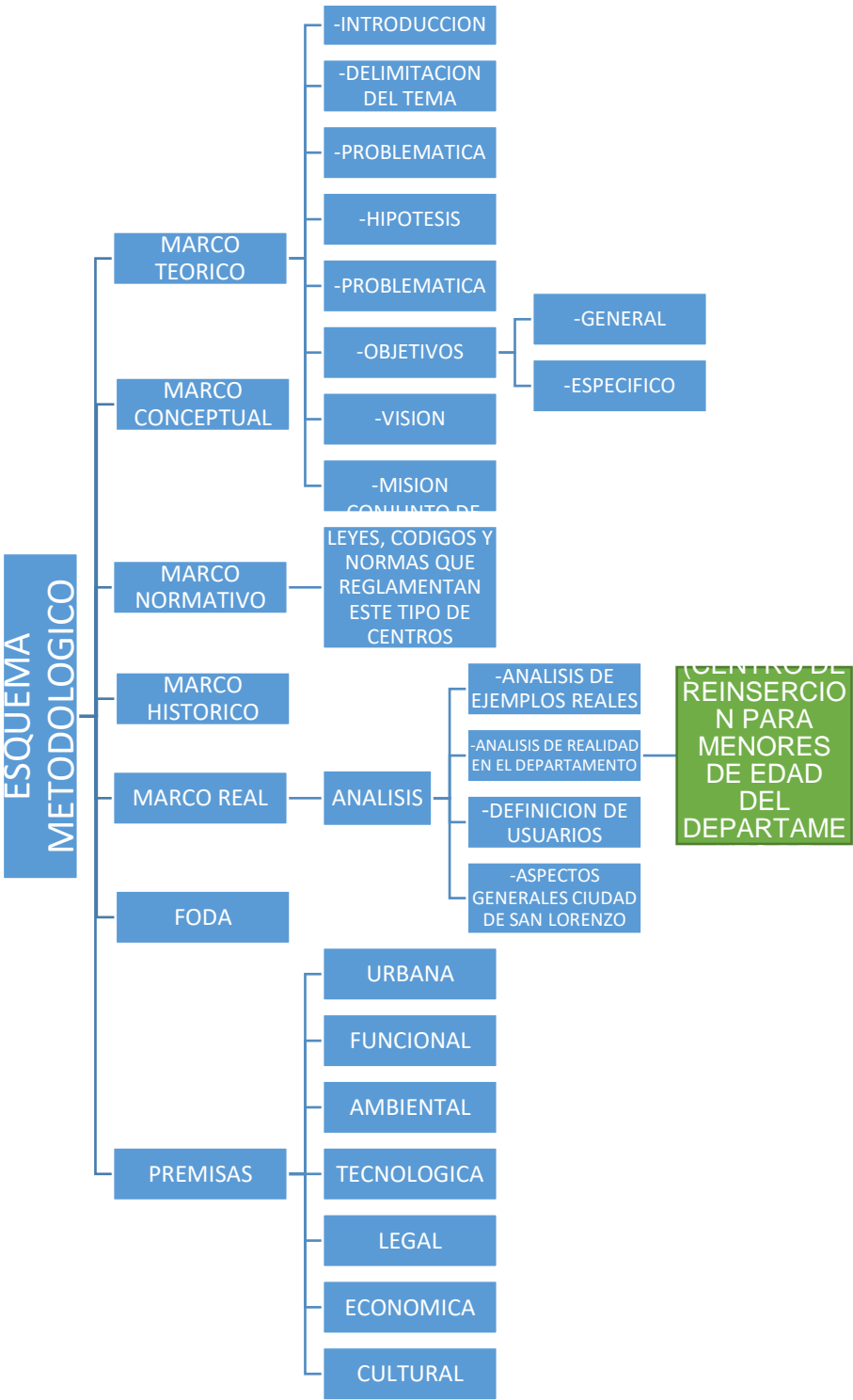
- **Método histórico:** Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de objeto analizado en su sucesión cronológica. para conocer la evolución y desarrollo del objeto de investigación, se hace necesario revelar su historia.
- **Método deductivo directo:** se obtiene el juicio de una sola premisa, es decir que se llega a una conclusión directa.
- **Método lógico inductivo:** Es el razonamiento que partiendo de casos particulares se eleva a conocimientos generales.

FIGURA 5 Esquema de Método Científico



### **1.9.1.- Esquema Metodológico**

*FIGURA 6 Esquema Metodológico*



1.10.- CONCLUSIONES



El nuevo “*Centro de Reinserción para menores de Edad en Conflicto con la ley*” cubrirá las nuevas necesidades y demandas de Tarija, que el actual centro de menores de edad se encuentra colapsado por falta de dormitorios, espacios de distracción, educación y capacitación.

Dentro de la propuesta del nuevo centro se respetarán las normas y leyes prevaleciendo los derechos humanos establecidos para este tipo de establecimientos. Contará con todas las áreas mínimas requeridas por la ley dentro del centro permitiendo la clasificación de reos por edad y tipo de delitos, mejorando su calidad de vida con ambientes óptimos para la enseñanza de valores, educación y capacitación. Así como de contar con espacios de esparcimiento y ocio.

An architectural rendering of a modern building facade. The building features a prominent white geometric lattice facade that filters light, creating a pattern of shadows on the ground. A walkway with a person is visible in the foreground, and a large, textured, white, cone-shaped object is positioned in the middle ground. The sky is blue with some clouds.

---

*II MARCO CONCEPTUAL*

---

## 2.1. CENTRO PENITENCIARIO

Su principal cometido es:

- Proteger a la sociedad de los elementos peligrosos.
- Disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley.
- Reeducar al detenido para su inserción en la sociedad.
- Impedir que los acusados puedan huir comprometiendo su proceso. En este caso se habla de detención preventiva.

Los principios de las Centros Penitenciarios son:

**Corrección:** Enmienda reinserción social.

**Clasificación:** Repartir en los Centros Penitenciarios a los presos, según diferentes criterios como, edad, sexo, gravedad del delito, estado y salud mental, etc.

**Modulación:** O desarrollo de la condena según sus diferentes etapas (privación de libertad, libertad condicional, fines de semana, extramuros, etc.)

**Trabajo:** Como obligación y como derecho, todo condenado tiene derecho a ser capacitado en campo laboral.

**Educación:** La finalidad del encarcelamiento es la de la reinserción del condenado en la sociedad y como tal se lo educa para una mejor incorporación dentro de la misma.

## 2.2.- RÉGIMEN PENITENCIARIO

Régimen Penitenciario es el conjunto de condiciones, medidas y modos que se reúnen en una institución para que se cumpla la sanción penal del acusado. El Régimen Penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico.

### 2.2.1. Tipos de Régimen Penitenciario

- Régimen Abierto

A régimen abierto se aplica a las personas penadas, clasificadas en primer grado, que puedan continuar su tratamiento en régimen de semi libertad.

- Régimen Ordinario

El régimen ordinario se aplica a los penados clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar, a los detenidos y presos. En los establecimientos de régimen ordinario los principios de seguridad, orden y disciplina tendrán su razón de ser y su límite en el logro de una convivencia ordenada.

La separación interna, además de basarse en los criterios de sexo, edad, antecedentes, estado físico o mental, se ajusta a las necesidades del tratamiento, a los programas de intervención y a las condiciones generales del centro.

- Régimen Cerrado

El régimen cerrado se aplica a los penados clasificados en tercer Grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes ordinario y abierto, ya los preventivos en quienes concoman idénticas circunstancias. También podrán ser destinados a este régimen excepcional de vida, y con absoluta separación de los penados, dando cuenta a la autoridad judicial correspondiente, aquellos internos preventivos en los que concurren las mismas circunstancias antes mencionadas, es decir, una peligrosidad extrema o una inadaptación grave y manifiesta al régimen ordinario.

### **2.3.- RECLUSOS Y REOS DE PRIMER GRADO**

Son los penados que pueden continuar su tratamiento bajo el régimen de semi libertad, ya que son considerados responsables y aptos para la sociedad.

Son todos los delitos de daños menores y leves. Conducción en estado de ebriedad, desorden público, etc.

### **2.4.- RECLUSOS Y REOS DE SEGUNDO GRADO**

Son los penados clasificados por su conducta disciplinada y ordenada, que gozan de ciertos beneficios y son aptos para el sistema progresivo.

Se da cuando se produce un resultado no querido directamente pero que es consecuencia necesaria y está inevitablemente unido al resultado que se pretende

conseguir, de tal forma que si esto último se produce se producirá siempre, también, aquel. Así el que coloca un explosivo en un turismo para matar a su conductor y lo consigue. En el homicidio del conductor se deberá apreciar un delito directo de primer grado. En el delito de daños causados en el coche un delito directo de segundo grado.

## **2.5.- RECLUSOS Y REOS DE TERCER GRADO**

Son los penados clasificados por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes ordinario y abierto.

Se da cuando la realización de la conducta (y el resultado en los delitos materiales) es el fin que el sujeto se proponía alcanzar. Existe una completa correspondencia entre lo que el sujeto activo quería y el suceso externo que ha tenido lugar.

(A dispara contra B porque quiere matarlo y le causa la muerte).

## **2.6.- DETENCIÓN PREVENTIVA**

La detención preventiva es una [medida cautelar](#) de carácter personal que afecta el [derecho](#) de [libertad personal](#) durante un breve periodo de tiempo. Es la retención que puede efectuar la policía en sus instalaciones antes de la puesta a disposición del detenido ante un juez. El detenido no se haya en este caso preso.

## **2.7.- REINCIDENCIA. -**

Es la reiteración de una misma [culpa](#) o [defecto](#). Como concepto de [derecho penal](#) es un [agravante](#) de la [responsabilidad criminal](#), aplicado al [reo](#) que reincide en cometer un [delito](#) análogo a aquél por el que ya ha sido condenado. La falta de atención de la sociedad hacia el criminal lo hace repetir el delito.

## **2.8.- CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA MENORES DE 18 AÑOS**

Los establecimientos para menores de 18 años, están destinados a los adolescentes imputables y a aquellos menores de 18 años que en criterio del Juez de la causa, deban permanecer en estos establecimientos, a fin de favorecer su reinserción.

Estos establecimientos, se organizarán separadamente para hombres y mujeres y, para detenidos preventivos y condenados.

## **2.9.- REINCERSIÓN SOCIAL**

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el período de cumplimiento de la condena y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad.

Esta etapa, que incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales.

## **2.10.- CENTROS DE REINCERSIÓN SOCIAL**

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento tanto de las penas privativas de libertad en régimen abierto como de las penas no privativas de libertad. Su actividad va encaminada a facilitar la inserción social y familiar de los internos, contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales.

## **2.11.- REEDEUCACIÓN**

Es la acción de reeducar, conjunto de técnicas o ejercicios empleados para recuperar las funciones normales de una persona, que se han visto afectadas por cualquier proceso.

### **2.11.1.- Proceso de Reeducción**

#### **Primera etapa: El ingreso**

Debe recibir tratamiento de reeducación, los pre-adolescentes de 14 a 18 años. La medida de libertad vigilada se ha establecido para aquellos casos en que el

tratamiento debe ser ofrecido sin alejar al menor de su medio familiar. Ningún menor debe ser

ingresado al centro sin ninguna observación previa o un estudio de su situación psico-social.

### **Segunda Etapa: La Ambientación**

Cuando un menor ingresa al centro de reeducación requiere en primer lugar un periodo de ambientación, durante el cual reciban cuidados muy individuales que le permitan incorporarse al ambiente de la nueva institución y ser ubicado en el grupo que responda mejor a sus características y condiciones personales.

### **Tercera Etapa: La Capacitación**

✓ Enseñar al menor un arte u oficio a que le permita ingresar competitivamente al mercado de trabajo.

✓ La capacitación debe darse preferencialmente en aquellas actividades que puedan proporcionarle trabajo en la misma región o ciudad.

✓ Estimular al menor con una remuneración durante el periodo de aprendizaje. Esto puede realizarse a través de una organización cooperativa que a la vez les enseñe las formas de cooperación y ayuda mutua, le aporte un beneficio económico.

✓ Tanto en la ambientación como en la capacitación se debe trabajar con grupos pequeños, no mayores de veinte, y el grupo debe ser lo más estable posible con el fin de corregir la inestabilidad en las relaciones.

### **Contacto con la Familia**

Los contactos con la familia, cuando esta existe, son vitales para el menor interno. Estos contactos se pueden establecer de varias formas, entre otras, las siguientes:

✓ La correspondencia del menor a sus padres y familiares.

✓ Las visitas de los padres, familiares o amigos al internado. Estas visitas permiten el contacto entre padres e hijos y entre padres y educadores.

✓ Actividades con los padres tales como reuniones, grupos de terapia, entrevistas, participación de los padres en las actividades del centro.

#### **Cuarta etapa: El egreso de la institución**

A medida que va culminando el proceso formativo y de computación laboral y escolar, debe iniciarse la preparación del menor para el egreso de la institución, a fin.

### **2.12.- MÉTODOS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN. -**

**Educación.** - La educación y la cultura en estos centros son los pilares fundamentales para una reinserción exitosa

**Trabajo.** - Las actividades laborales son importantes para promover la responsabilidad y evitar la holgazanería.

**Ocio.** - actividades de disfrute para los reos para reducir el estrés y mejorar su estadía.

### **2.13.- EL PERFIL DEL DELINCUENTE JUVENIL. -**

El delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tales factores podemos citar, los siguientes:

- Impulsivo.
- Fracaso escolar.
- Consumidor de drogas.
- Baja autoestima.
- Familia desestructurada.
- Clase baja.
- Falto de afectividad.
- Agresivo.
- Sin habilidades sociales.



- Inadaptado.
- Frustrado.
- 

## **2.14.- FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA TRANSGRESIÓN**

Al desarrollar este tema se ha considerado necesario recalcar que los actos por los que los menores de edad infringen las reglas se denominan transgresiones, siendo delitos para adultos. Los factores que contribuyen a la transgresión:

- 1) Pertenecer a familias desestructuradas
- 2) La marginación socioeconómica y la pobreza
- 3) El absentismo y el fracaso escolar
- 4) El desempleo
- 5) La transmisión de imágenes y actitudes violentas
- 6) El consumo de drogas y sustancias tóxicas
- 7) Los trastornos de la personalidad y del comportamiento



---

*III MARCO NORMATIVO*

---

El Modelo del Centro de reinserción para menores en conflictos de la ley se sustenta en leyes nacionales y en normativas internacionales. A continuación, presentamos una síntesis del marco legal boliviano que tiene que ver con la privación de libertad. Por un lado, aspectos generales y por otro lado los aspectos específicos que han dado lugar a acciones educativas y penitenciarias concretas.

### **3.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

#### **DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD:**

Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la vida humana.

De la misma manera es responsabilidad del estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza, y gravedad del delito, así como edad y el sexo de las personas retenidas.

Art. 74 Inc. II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios

### **3.2.- PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Plantea proyectos de mejoramientos en infraestructura y gestión para mejorar la calidad de vida de la población privada de libertad, rehabilitación y su reinserción a la sociedad.

### **3.3.- COMPNDIO DE LEYES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**CENTROS DE REHABILITACION Y CAPACITACION TECNICA PARA ADOLESCENTES INFRANCTORES DE LA LEY**

EL ORGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL debe realizar la construcción, equipamiento y funcionamiento de centros de rehabilitación y capacitación técnica para adolescentes infractores de la ley.

El Órgano Ejecutivo Departamental debe promover la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores a la Ley, mediante terapias ocupacionales y la capacitación en ramas técnicas.

La rehabilitación y reinserción se implementará en base a una atención integral coordinada entre el SEDEGES, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y el Órgano Judicial.

El Órgano Ejecutivo Departamental debe inscribir los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, los que deberán provenir de los ingresos por regalías de las rentas petroleras que recibe el Departamento. II. Para la implementación de esta ley, la Región Autónoma del Gran Chaco, asignará los recursos provenientes del 45% de sus ingresos por regalías petroleras.

### **3.4.- LEY 2298. LEY DE EJECUCIÓN PENAL Y SUPERVISIÓN:**

#### **3.4.1.- Derechos y Obligaciones**

**ARTICULO 25. (Reglas de separación).** Los internos ocuparán, siempre que sea posible, celdas individuales.

Cuando el interno presente deficiencias físicas o anomalías mentales el Director del establecimiento, previo dictamen médico, podrá determinar su separación del resto de la población penitenciaria a un ambiente especial y adecuado, hasta que el juez disponga su traslado a un establecimiento especial

#### **3.4.2.- Asignación del Personal de los Establecimientos Penitenciarios**

**ARTICULO 57. (Organización).** Cada establecimiento penitenciario contará con:

- 1) Una Dirección;
- 2) Un Consejo Penitenciario;

- 3) Una Junta de Trabajo
- 4) Una Junta de Educación
- 5) Personal penitenciario administrativo y técnico
- 6) Personal de seguridad interior y exterior.

### **3.4.3.- Establecimientos Penitenciarios**

**ARTICULO 82. (Establecimientos para Menores de 18 años).** Los establecimientos para menores de 18 años están destinados a los adolescentes imputables y a aquellos menores de 18 años que en criterio del Juez de la causa deban permanecer en estos establecimientos a fin de favorecer su reinserción.

Estos establecimientos se organizarán separadamente para hombres y mujeres y para detenidos preventivos y condenados.

**ARTICULO 83. (Capacidad de los Establecimientos).** La capacidad máxima de albergue de cada establecimiento penitenciario estará preestablecida por Resolución Ministerial. El número de internos en cada establecimiento no podrá superar su capacidad máxima, a fin de asegurar la adecuada custodia y tratamiento del interno.

**Infraestructura Mínima** Los establecimientos penitenciarios contarán con una infraestructura física adecuada a sus funciones, fines y objetivos.

Mínimamente contarán con:

- 1) Celdas adecuadamente equipadas y suficientes en función a su capacidad máxima
- 2) Servicios de asistencia penitenciaria;
- 3) Talleres y lugares de trabajo, según las modalidades de cada establecimiento;
- 4) Biblioteca y aulas de enseñanza para los internos;
- 5) Servicios de alimentación;

- 6) Guarderías para niños menores de seis años;
- 7) Instalaciones destinadas a discapacitados físicos;
- 8) Oficinas y servicios para el personal de seguridad;
- 9) Área administrativa;
- 10) Servicios sanitarios y de higiene;
- 11) Sistemas de recolección y recojo de basura;
- 12) Áreas de esparcimiento, recreación y deportes
- 13) Áreas de visitas;
- 14) Espacios para visitas conyugales; y,
- 15) Espacios para asistencia espiritual.

Las celdas destinadas a permanencia solitaria no serán insalubres y tendrán ventanas y luz natural, de manera que no agraven las condiciones de privación de libertad del interno.

**ARTICULO 85. (Construcción de Establecimientos).** En la construcción de establecimientos penitenciarios, remodelación o adaptación de los existentes, se observarán rigurosamente las exigencias de infraestructura señaladas en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, así como en los Pactos Internacionales sobre la materia.

La Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, aprobará los proyectos de construcción, remodelación y adaptación de los establecimientos penitenciarios.

- Los nuevos establecimientos estarán ubicados próximos a los centros urbanos pero fuera del perímetro urbano.
- Un centro penitenciario de cualquier nivel no podrá estar ubicado en una zona de alta densidad extensiva, por motivos de seguridad, el sector tendrá baja densidad de habitantes.
- No deberá estar cerca de límites internacionales o fronteras.

- Un centro penitenciario estará comunicada a los servicios básicos inmediatos.
- No estará ubicado cerca de estaciones de pasajeros, ferrocarriles, estación de buses y aeropuertos, pero tendrá acceso a las principales vías.
- Se evitará su ubicación en lugares inundables, insalubres o de riesgo geológico como terrenos inestables o deslizables; si bien es razonable que no se ubique en los mejores lugares para el desarrollo habitacional o urbano, en general, se tendrán que considerar condiciones decorosas de habitabilidad y un riguroso cuidado respecto a las normas de estabilidad estructural de las edificaciones, pues en caso de emergencias o desastres naturales, por razones legales, no se puede desalojar a los habitantes.
- Los terrenos deberán ser preferentemente espaciosos y lo más planos posible; el desarrollo de la muralla perimetral (característica de este tipo de equipamientos) se deberá procurar en forma rectangular, ya que estas condiciones facilitan la operación seguridad y vigilancia.
- Respecto a la densidad de población, ésta deberá ser baja: 50 habitantes/hectárea, con objeto de tener disponibilidad de espacios abiertos para actividades de vinculación social de los internos con sus familiares, deportivos, sociales, recreativos y laborales. En los países latinoamericanos, un alto porcentaje de internos es de origen campesino, por lo tanto es necesario contar con áreas de capacitación laboral agropecuaria.
- La zonificación y vialidad al interior y al exterior del penal, como en cualquier desarrollo urbano, deben resolverse a partir de las diferentes actividades, con la ubicación de los diversos subgéneros de edificios y sus relaciones. Es de suma importancia tener presente que todo el proyecto responde a un sistema, que a su vez está formado por varios subsistemas. Las circulaciones peatonales y vehiculares en el interior deberán estar perfectamente clasificadas y discriminadas, ya que son las que definen, conforman y caracterizan a este género de equipamientos, al igual que en los hospitales; a su vez, como las circulaciones son controladas y confinadas en toda su longitud, sirven para separar física y contundentemente las zonas intramuros de la prisión, que permite la clasificación de los internos y evita la concentración de grupos mayores a 100 individuos (recomendación de la UNESCO). Lo anterior elimina el riesgo de motines, mejorando la seguridad en toda la prisión.

#### **3.4.4.- Servicios Penitenciarios**

- **ARTICULO 89.** (Asistencia Legal)
- **ARTICULO 90.** (Asistencia Médica)
- **ARTICULO 97.** (Asistencia Psicológica).
- **ARTICULO 98.** (Asistencia Social).

- **ARTICULO 100.** (Asistencia Religiosa).

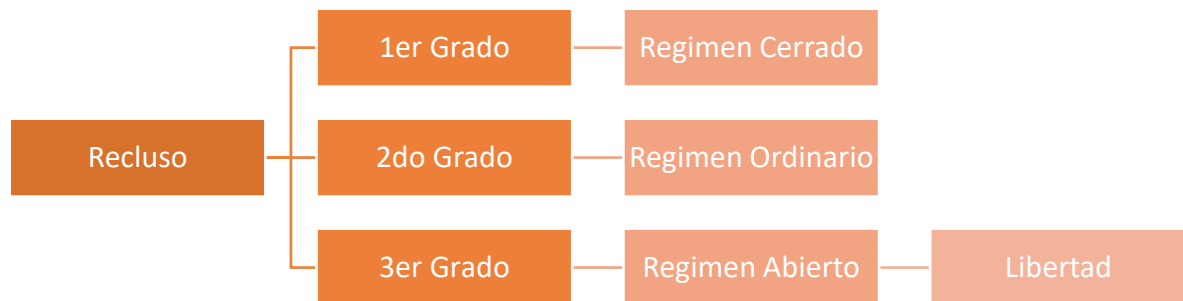
### 3.4.5.- Régimen Penitenciario

**ARTICULO 142. (Régimen Penitenciario).** El régimen penitenciario está constituido por el conjunto de normas y medidas que buscan una convivencia ordenada y pacífica, destinada a crear el ambiente propicio para el tratamiento penitenciario, la retención y custodia de los internos.

**ARTICULO 143. (Régimen Cerrado).** El régimen cerrado se caracteriza por un estricto control de la actividad del condenado y por la limitación de sus relaciones con el exterior.

**ARTICULO 144. (Régimen Abierto).** El régimen abierto se caracteriza por la privación de libertad en un sistema fundado en la confianza y en la responsabilidad del condenado respecto a la comunidad en que vive. Este régimen alentará al condenado a hacer uso de las libertades que se le ofrecen, sin abusar de ellas.

*FIGURA 7 Régimen Penitenciario*



**ARTICULO 145. (Admisión).** Los condenados podrán ser admitidos en el régimen abierto desde su primera clasificación, si de ella se desprende que dicho régimen es más favorable para su readaptación social, sin importar la categoría penal ni la pena impuesta.

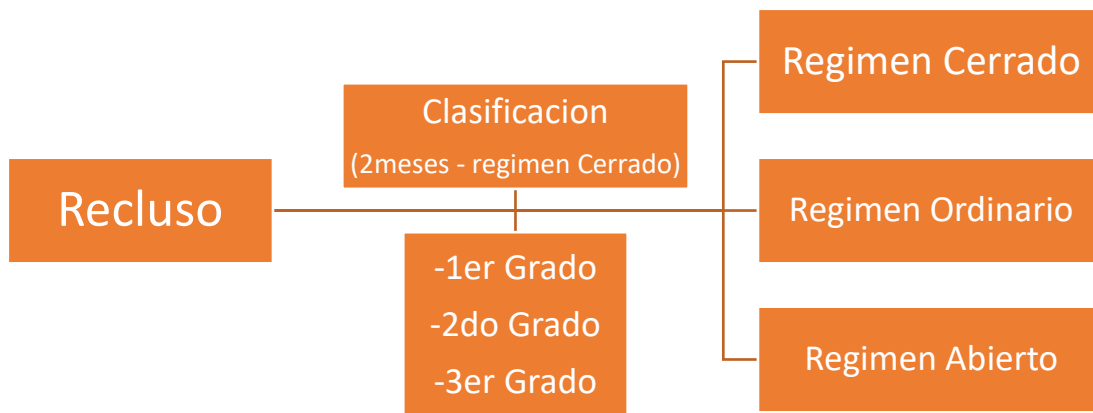
**ARTICULO 146. (Traslado).** El condenado que no se adapte al régimen abierto o cuya conducta influya desfavorablemente en el comportamiento de los demás condenados, será trasladado a un establecimiento de régimen cerrado.



### 3.4.6.- Régimen de Adolescentes Imputables

**ARTICULO 148. (Clasificación).** Para la clasificación del adolescente imputable, el Consejo Penitenciario se integrará además, por un especialista en la materia que será asignado por el organismo tutelar del menor y tomará en cuenta los informes realizados durante el proceso penal por el perito especializado.

FIGURA 8 Clasificación de Menores



El Consejo Penitenciario evaluará semestralmente al condenado, a objeto de determinar su clasificación en el Sistema Progresivo así como de ratificar o modificar el régimen de cumplimiento de su condena.

(Criterios de Clasificación). El Consejo Penitenciario se regirá por criterios objetivos de calificación tomando como referencia mínima los siguientes aspectos:

- 1) Los antecedentes personales y criminales;
- 2) La formación y el desempeño laboral;
- 3) Cumplimiento de las normas reglamentarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia en el establecimiento y durante las salidas;
- 4) La convivencia con los otros internos;
- 5) Cumplimiento de las normas propias de la actividad laboral o educativa que desempeña;
- 6) Iniciativas personales para la preparación a la vida en libertad.

**ARTICULO 149. (Tratamiento).** En el tratamiento penitenciario de adolescentes imputables se dará prioridad a su escolarización y profesionalización.

**ARTICULO 150. (Deber de Comunicación).** El Director del establecimiento comunicará trimestralmente sobre la evolución del tratamiento del adolescente a los padres, tutores o representantes legales.

**ARTICULO 151. (Obligaciones).** Los establecimientos penitenciarios que tengan a su cargo la custodia y el tratamiento de los adolescentes, tienen las siguientes obligaciones:

- 1) Protegerlo de todo riesgo físico, moral, social, psicológico, así como de toda forma de explotación;
- 2) Otorgarle prioridad en el tratamiento y la prestación de servicios penitenciarios;

#### 3.4.7.- Sistema Progresivo

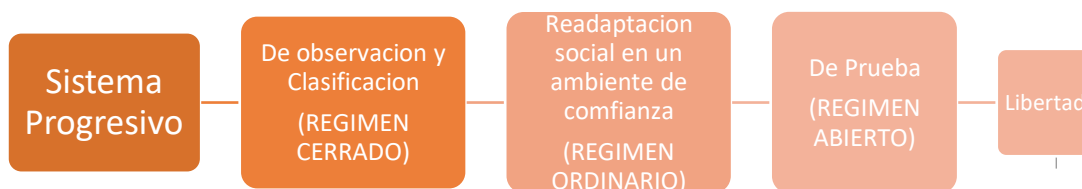
**ARTICULO 157. (Sistema Progresivo).** Las penas privativas de libertad se ejecutarán mediante el Sistema Progresivo, consistente en el avance gradual en los distintos periodos de tratamiento, basados en la responsabilidad y aptitudes del condenado en los regímenes de disciplina, trabajo y estudio.

El sistema progresivo comprende los siguientes períodos:

- 1) De observación y clasificación iniciales;
- 2) De readaptación social en un ambiente de confianza;
- 3) De prueba;
- 4) De libertad condicional.

Para el cumplimiento de los periodos del Sistema Progresivo, se limitará a lo estrictamente necesario la permanencia del condenado en establecimientos de régimen cerrado.

FIGURA 9 Régimen Progresivo



**ARTICULO 160. (Entrevistas).** Para la clasificación, el Consejo Penitenciario entrevistará y escuchará al condenado, practicará las consultas que estime necesarias y solicitará informes a cualquier miembro del personal penitenciario.

El condenado podrá pedir la presencia de un tercero en las entrevistas realizadas por el Consejo Penitenciario.

#### **3.4.8.- Períodos del Sistema Progresivo**

**ARTICULO 164. (Período de Observación y Clasificación Iniciales).** El periodo de observación y clasificación iniciales se cumplirá en régimen cerrado y tendrá una duración de dos meses desde el ingreso del condenado.

Vencido el término, el Consejo Penitenciario establecerá el régimen que el condenado deberá cumplir en el segundo periodo del Sistema Progresivo.

**ARTICULO 165. (Periodo de Readaptación Social en un Ambiente de Confianza).** El periodo de readaptación social en un ambiente de confianza tendrá por finalidad, promover y alentar las habilidades y aptitudes del condenado que le permitan ingresar o reintegrarse a la sociedad, mediante la aplicación intensiva de técnicas individuales y grupales de trabajo y estudio, dispuestas por el Consejo Penitenciario.

Este periodo podrá cumplirse en régimen abierto o cerrado.

**ARTICULO 166. (Periodo de Prueba).** El periodo de prueba tendrá por finalidad la preparación del condenado para su libertad, fomentando la autodisciplina, tanto durante su permanencia en el establecimiento como en sus salidas.

Este periodo debe cumplirse en establecimientos abiertos.

#### **3.4.9.- Tratamiento Penitenciario**

**ARTICULO 178. (Finalidad).** El tratamiento penitenciario tendrá como finalidad la readaptación social del condenado, a través de un Programa Progresivo, individualizado y de grupo, cuyos componentes principales son la psicoterapia,

educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares.

El tratamiento penitenciario se realizará respetando la dignidad humana y atendiendo a las circunstancias personales del condenado.

**ARTICULO 179. (Programa de Tratamiento).** La individualización y formulación del plan de tratamiento, serán determinadas por el Consejo Penitenciario en coordinación con las Juntas de Trabajo y Educación.

Para el tratamiento grupal, el condenado será clasificado en grupos homogéneos diferenciados.

**ARTICULO 188. (Finalidad).**- La educación del condenado, será promovida para su capacitación así como para su formación profesional.

Cada establecimiento penitenciario contará mínimamente con cursos de alfabetización y enseñanza básica, y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente, a disposición de los condenados.

La alfabetización y la enseñanza básica, serán obligatorias para los condenados que no la tuvieren.

**Art. 194º. (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas).**- Los programas de educación, serán complementados con actividades culturales, deportivas y de recreación, y artísticas, incentivadas y fomentadas por la Administración Penitenciaria.

### **3.5.- CODIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

El presente Código establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

**ARTICULO 181º (OBLIGACION DEL ESTADO).**- El Estado deberá asignar en el

Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios a través de la partida correspondiente para el funcionamiento de los programas de atención.

### 3.5.1.- Medidas Cautelares

**ARTICULO 233° (DETENCION PREVENTIVA).**- Medida excepcional que puede ser determinada por el Juez de la Niñez y Adolescencia como una medida cautelar, a partir del momento en que recibe la acusación y cuando se presenten cualesquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que el delito tenga prevista pena privativa de libertad, cuyo máximo legal sea de cinco años o más;
2. Exista el riesgo razonable de que el adolescente evada la acción de la justicia;
3. Exista peligro de destrucción u obstaculización de la prueba; y,
4. Exista peligro para terceros.

En ningún caso se podrá imponer esta medida por más de cuarenta y cinco días, en todos los casos el Juez deberá analizar si es posible sustituir la detención preventiva por otra medida más favorable.

FIGURA 10 Detención Preventiva



### ARTICULO 249° (PRIVACIÓN DE LIBERTAD).

Esta medida será aplicada sólo por el Juez de la Niñez y Adolescencia y estará sujeta

a principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar de la persona en desarrollo.

Durante la privación de libertad se permitirá la realización de ciertas actividades externas a criterio del equipo técnico de la entidad, salvo expresa determinación contraria del Juez.

**ARTICULO 250° (BENEFICIO).** Aplicada la privación de libertad, el Juez de la Niñez y Adolescencia evaluará la misma cada seis meses, para sustituirla por otra. El adolescente que haya cumplido la mitad de la medida de privación de libertad podrá solicitar la semi-libertad o libertad asistida, previo informe psico-social sobre la evaluación del cumplimiento de la sanción.

**ARTICULO 251° (DURACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACION).** - El Juez podrá ordenar la privación de libertad de un adolescente sólo en los siguientes casos:

1. Cuando se haya establecido su autoría en la comisión de una infracción y el delito correspondiente estuviera sancionado con pena privativa de libertad superior a cinco años en el Código Penal; y,
2. Cuando haya incumplido injustificadamente y en forma reiterada las medidas socio-educativas o las órdenes de orientación y supervisión impuestas, caso en que el plazo de privación de libertad no podrá ser superior a los tres meses.

La privación de libertad durará un periodo máximo de cinco años para adolescentes de más de catorce y menos de dieciocho años y de tres años para adolescentes de más de doce y menos de catorce años de edad.

**ARTICULO 252° (CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD).** - La privación de libertad así como la detención preventiva serán cumplidas en entidades exclusivamente establecidas para adolescentes, en local distinto a aquellos destinados a medidas de acogimiento, en rigurosa separación por criterios de edad, sexo y gravedad del delito.

Durante el período de privación de libertad, inclusive de la detención preventiva son obligatorias las actividades pedagógicas.

En ningún caso el adolescente infractor será privado de su libertad en un centro destinado a adultos.

**ARTÍCULO 345. (MAYORÍA DE EDAD DURANTE LA EJECUCIÓN).** Si durante la ejecución de la medida socio-educativa en privación de libertad, la persona cumple los dieciocho (18) años de edad, el equipo interdisciplinario del centro de reintegración social valorará la situación y el cumplimiento del plan individual de ejecución de medida, pudiendo recomendar a la Jueza o al Juez disponer que la o el joven permanezca en el centro con valoraciones periódicas, en un ambiente separado de los demás adolescentes o sea trasladado a un Recinto Penitenciario separado de los adultos.

### **3.6.- LEY N° 1768 CÓDIGO PENAL**

**Son las Normas de** Clasificación de delitos cometidos en el territorio de Estado Plurinacional de Bolivia o en los lugares sometidos a su jurisdicción.



---

*IV MARCO HISTORICO*

---



## **4.1.- HISTORIA DE LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE REINSERCIÓN PARA MENORES DE EDAD**

La prisión aparece relativamente tarde, pues se entendía que los reclusos no generan ningún beneficio y por el contrario son parásitos que deben ser alimentados.

Por tanto, se buscan otras soluciones tales como la esclavitud, el maltrato físico, la mutilación o la muerte.

A lo largo de la historia cada sociedad ha reaccionado de un modo diverso frente a las conductas antisociales de sus integrantes. Los correctivos aplicados por el poder para reconducir los comportamientos desordenados se han traducido en sanciones como el descuartizamiento, la crucifixión, la lapidación, mutilación, exposición pública, trabajos forzados, expatriación, maceramiento entre otras, hasta llegar en su fase moderna, a la segregación; aislamiento del delincuente como terapia para sus males: nace la prisión.

En sus primeros momentos la prisión es un establecimiento destinado a la custodia de los reclusos. En la antigüedad salvo casos excepcionales, los delincuentes convictos no quedaban confinados en prisiones, sino que eran sometidos con penas corporales o pecuniarias. Así, las penas privativas de la libertad, son un concepto relativamente moderno.

### **4.1.1.- Antecedentes Remotos**

El centro de reclusión es muy antiguo, hemos de recordar que la reclusión aparece con la civilización y con las sociedades estructuradas surge la preocupación de cómo anular el crimen utilizando el castigo. No obstante, la prisión no aparece inicialmente relacionada con la idea de castigo sino con la de idea de detención.

Tales centros fueron generalmente mazmorras subterráneas o construcciones abovedadas en las que poco o nada se respetaba la condición humana del preso.

Durante la Edad Media en Inglaterra aparecen cárceles privadas en el Siglo XIII que las poseían determinadas familias y que en algunos casos el derecho de gestión fue vendido o incluso cedido a sirvientes en lugar de una pensión.

En esta época la cárcel se hallaba sometida al arbitrio de príncipes y gobernantes que la imponían en función del *status* social y que podía conmutarse por prestaciones en metálico o en especie, quedando como residuo cuando el crimen no tenía suficiente gravedad cuando el crimen no mereciera penas rutilantes o la muerte.

#### **4.1.2.- Los Primitivos Establecimientos Penitenciarios.**

El encierro continúa aplicándose con carácter preventivo para luego someter al delincuente a todo tipo de castigos aberrantes o a la muerte en plazas o lugares públicos ante grandes multitudes. Enfermos mentales, delincuentes de todo tipo, prostitutas, mendigos, ancianos y hasta niños aguardaban su pena apilados en calabozos subterráneos y muchas veces en lugares que originalmente estaban destinados a otro fin.

Poco a poco todos los estados europeos se fueron adaptando la prisión como pena represiva, aunque todavía subsistieran como castigos corrientes los corporales, (azotes, galeras, muerte) los pecuniarios y el destierro con frecuencia a las recién descubiertas colonias americanas.

Utilizadas al principio como lugar de reclusión para los acusados en espera de juicio, pronto admitieron estas cárceles a delincuentes menores y reclamados por deudas.

Es la arquitectura de dichas cárceles era un depósito de aguas, las torres de las ciudades, las cámaras bajas de los tribunales de justicia o los sótanos de las casas consistoriales.

#### **4.1.3.- Creación de los Primeros Establecimientos Penitenciarios**

Fue Londres el creador de los nuevos tipos de instituciones carcelarias. Pronto siguieron el ejemplo de Londres otras ciudades inglesas y continentales que abrieron casas de trabajo para recluir a los acusados de delitos menores, estas no actuaron

positivamente en la readaptación del sujeto, ya que el trabajo en ellas desarrollado no tendía a su función transformadora.

Paralelamente en 1596, aparece en Ámsterdam las *Rasphuis* (prisiones para hombres donde se encargaban de raspar madera) y las *Sphhuis* donde se encargaban de labores de hilandería para mujeres). En 1600 se completaran ambas instituciones con una tercera destinada jóvenes rebeldes entregados para su reforma por los propios familiares y en 1603 se crea una sección especial y secreta para jóvenes., las casas de corrección para mujeres contaban con un régimen extremadamente duro que hacía inviable cualquier propósito correccionalista propio de su denominación.

Las cárceles construidas en Ámsterdam a fines del 1500 se consideran un importante antecedente en la historia penitenciaria.

*El edificio de San Michelle, erigido en Roma por Clemente XI para delincuentes jóvenes, fue diseñado de tal forma que fuera posible conciliar la separación nocturna de los presos y el trabajo en común diurno.*

#### **4.1.4.- La Historia del Sistema Penitenciario Boliviano**

Después de un largo proceso el 20 de noviembre 1989 se aprobó, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, CIDN, que se suscribe en la Doctrina de la Protección Integral. Sin lugar a duda es el instrumento internacional más importante de la historia de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Bolivia ratifica este instrumento internacional el 14 de mayo de 1990, incorporándolo a su ordenamiento jurídico como Ley de la República, por tanto, obligatoria para todos los bolivianos. Si bien muchos de los artículos de la convención son aplicables directamente, otros deben ser adaptados a las legislaciones nacionales. En Bolivia el proceso de incorporación se inicia en 1992 con la aprobación del Código del Menor, Código que si bien tuvo grandes avances en su concepción; no fueron suficientes para que se constituya en una norma que proteja integralmente a los niños, niñas y adolescentes bolivianos. Después de verificar la existencia de omisiones y sustituciones Defensa de los Niños Internacional inició su reforma con la elaboración de un nuevo proyecto, el mismo

que fue presentado a la Comisión del Menor de la Cámara de Diputados. A iniciativa del Vicepresidente de la República y la Subsecretaria de Asuntos Generacionales, en 1994, se conformó una Comisión Interinstitucional para elaborar jornadas de trabajo, hasta presentar el primer anteproyecto en 1996, anteproyecto que por instrucciones del entonces Presidente de la Cámara de Diputados, bajó en consulta a los administradores de justicia, operadores sociales que trabajaban con esta población y a representantes de niños, niñas y adolescentes. Después de esta amplia participación de la sociedad civil y de las diferentes instancias del Estado, el 27 de octubre de 1999 fue promulgado el Código del Niño, Niña y Adolescente y publicado el 22 de diciembre del mismo año y entró en vigencia el 23 de junio de 2000. Esta Ley, calificada como muy ambiciosa y moderna, desafía el concurso de todos y cada uno de nosotros para lograr una cultura de respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes bolivianos.

Hasta la aprobación del código niño y niña los menores eran ubicados junto a la población adulta en cárceles que no cumplían con las condiciones requeridas y que al final provocaban que el menor no cambiara de actitud si no que su estilo de vida girase en torno a un ambiente de inseguridad y delincuencia.

La creación del código del niño, niña y adolescente sentó los primeros pilares para la creación de centros especializados para la reclusión de menores e impulsara su construcción. La negligencia y la falta de importancia a estos centros origino que solamente se crearan centros en condiciones muy limitadas, ya sean espacialmente o en su régimen. Fue hasta junio del 2015 que la actualización del nuevo código de niño, niña y adolescente obliga a todos los departamentos del estado plurinacional de Bolivia a contar con un plazo de 365 días para la construcción de estos centros especialmente dedicados para la reclusión de los menores y que deban cumplir con todas las normas establecidas.



***V MARCO REAL***

## 5.1.- ANÁLISIS DE MODELO REAL

### 5.1.1.- Internacional

- a) **EQUIPAMIENTO.** - Centro de Reforma Juslibol Zaragoza - España
- b) **ANÁLISIS DE EMPLAZAMIENTO.** - Ubicado en la zona de Juslibol de la ciudad de Zaragoza a 30 min del centro urbano. emplazado sobre un terreno de 18.423 m<sup>2</sup>, y sobre 3 vías. Al sur con una vía de 1er orden al este con una vía de 3er orden y al norte con una vía de 3er orden (ingreso Principal)



**c) ANALISIS FUNCIONAL. -**

El centro se divide en módulos dependiendo de la pena que deban cumplir los internos, que estarán separados por edades y por sexos. Así, menores que estén en régimen semi abierto se ubicarán en un pabellón independiente, con capacidad para 24 plazas, donde dormirán y realizarán actividades de ocio y formativas al aire libre. Estos internos podrán salir del recinto para asistir a sus clases en los colegios públicos. Para los de régimen cerrado se han destinado dos módulos con capacidad para 19 y 20 plazas respectivamente. En el primero se ha acondicionado una zona para las internas que tienen niños. Cada módulo contara con sus respectivos patios para el esparcimiento de los reclusos clasificados. Existe además un pabellón especial destinado a la observación y al aislamiento con capacidad para seis internos.

Todas las habitaciones de los módulos son individuales y disponen de escritorio, ducha, retrete y lavabo. Elementos que dotan al centro de un cierto bienestar, pero sin olvidar nunca que se trata de una penitenciaría. Asimismo, el centro contará con más de 1.700 metros cuadrados en espacios para el esparcimiento y el ocio al aire libre, así como una piscina, un polideportivo y un huerto. “La idea es que cada interno tenga su propio cultivo. Toda actividad es beneficiosa para su reinserción”. Incluso la zona verde se ha diseñado pensando en la reorientación de los menores: “Se han trazado líneas muy abiertas para dar una mayor sensación de libertad”.

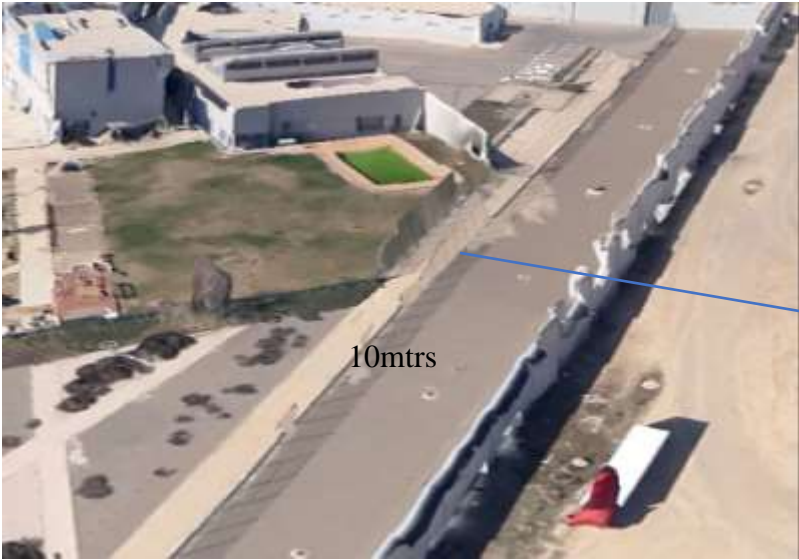
El centro también cuenta con dos locutorios en los que los internos podrán recibir a sus familiares, estancias para realizar vis a vis y habitaciones con sistema de videoconferencia en los que se podrán realizar juicios. Por si fuera poco, los internos podrán realizar sus compras sin salir de las instalaciones, en un economato. En definitiva, un sinfín de equipamientos que no hacen sino evidenciar la alta calidad del complejo. “Hoy en día es el mejor centro de menores de España.



c) **ÁNALISIS TECNOLÓGICO.** - Construido con un sistema constructivo común pero idóneo con la sustitución de algunos materiales por otros. Presenta muros de ladrillo, cubierta de losas alivianadas, carpintería metálica, etc.

“Las medidas de seguridad son elementales. No hay objetos cortantes, los catres de las camas son de cemento y los aparatos de luz y las ventanas irrompibles”. Tanto es así que el enlucido de las paredes está compuesto por hormigón en lugar de yeso, para que los internos no puedan fumarlo o esnifarlo. Muros de cinco metros de alto que rodean el perímetro exterior. Así como una segunda franja de seguridad a 10 metros de separación del muro perimetral echa de malla de alambre en todo el perímetro para fortalecer la seguridad y evitar fugas. Este tipo de cosas son las que han hecho aumentar el coste total hasta los trece millones de euros”.





**Muro perimetral Exterior de 5mtrs de altura**

**Segundo cierre perimetral de malla de alambre**



**ANALISIS ESPACIAL.** - Comprenderá un edificio de acceso y un módulo de régimen semi abierto, tres pabellones, y un edificio de aulas y talleres.

Dispondrá de un pabellón polideportivo cubierto de 350 metros cuadrados, una pista polideportiva de 880 metros cuadrados, piscina, invernadero y varios patios exteriores que suman 930 metros cuadrados.

Predomina un estilo lineal y geométrico en sus formas, con fachadas libres de ornamentación o arquitectura de vanguardia (innovador).



**ANALISIS CONTEXTUAL.**- Ubicado al límite de la mancha urbana, se encuentra alejada de la zona de alta densidad, emplazado en el denominado barrio Juslibol, sobre un terreno con ligera pendiente, al sur sobre una avenida de 6 carriles de doble sentido. Al norte y al este con terreno sin tratar y sin urbanizar con tan solo una fábrica y al oeste con un equipamiento que asiste al adulto mayor y más allá un barrio precario y de reciente consolidación.



mejor y más moderno centro de menores de España. Piscina, polideportivo, economato o aulas de informática son sólo algunos de los equipamientos que albergarán las nuevas instalaciones de Juslibol, que cumplen de sobra las exigencias requeridas por la Ley de Responsabilidad Penal del Menor del 2001 (como la división de los internos por edades o albergar a internas con hijos). Con su apertura, el ya obsoleto centro de San Jorge de la carretera de Madrid podría acoger, en parte, a personas dependientes.

El nuevo reformatorio tendrá capacidad para 69 menores --29 más que el anterior— que se podrán instalar en módulos diferenciados, y se presenta con novedades dirigidas a la reinserción de los internos. Se ha construido siguiendo un modelo de espacios abiertos, manteniendo algunas salas para la intimidad de los reclusos. Los diseñadores han intentado *huir* de la imagen clásica de penitenciaría, limitando la presencia de los agentes de seguridad gracias a los circuitos de seguridad por vídeo y sustituyendo los enrejados metálicos por unas cristaleras de policarbonato, “menos amedrentadoras”.

“Nos queremos olvidar del castigo y del tipo con la porra e intentar educar de una forma más cercana” Hay que sumar el dedicado a la formación de los menores. En él se instalarán seis aulas (una de ellas acondicionada para dar clases de informática), y dos talleres para la enseñanza de oficios y la formación. “Los que más les gustan son los de automoción y música. De hecho, los internos han montado un grupo y tenemos pensado crear un taller de reparación rápida de coches que esté abierto a los ciudadanos”.



5.1

**a) EQUIPAMIENTO.- EL CENTRO QALAUMA LAPAZ – BOLIVIA**

**ANÁLISIS DE EMPLAZAMIENTO.-** Está ubicado en la comunidad Viacha barrio Suripanta, provincia Ingavi del departamento de La Paz, a 30 Km. (1hr) de la ciudad de La Paz.





**ANÁLISIS FUNCIONAL.** - Cuenta con un ingreso y parqueo en la entrada, pabellones diferenciados para separar a los reclusos preventivos y los condenados separados por género, edad y delito. Cuenta con su bloque administrativo, así como espacios para aulas y talleres, todos para varones.

El terreno se encuentra subdividido en 2 zonas uno dentro de la otra, esto es para doble seguridad y evitar el contacto directo entre varones y mujeres.



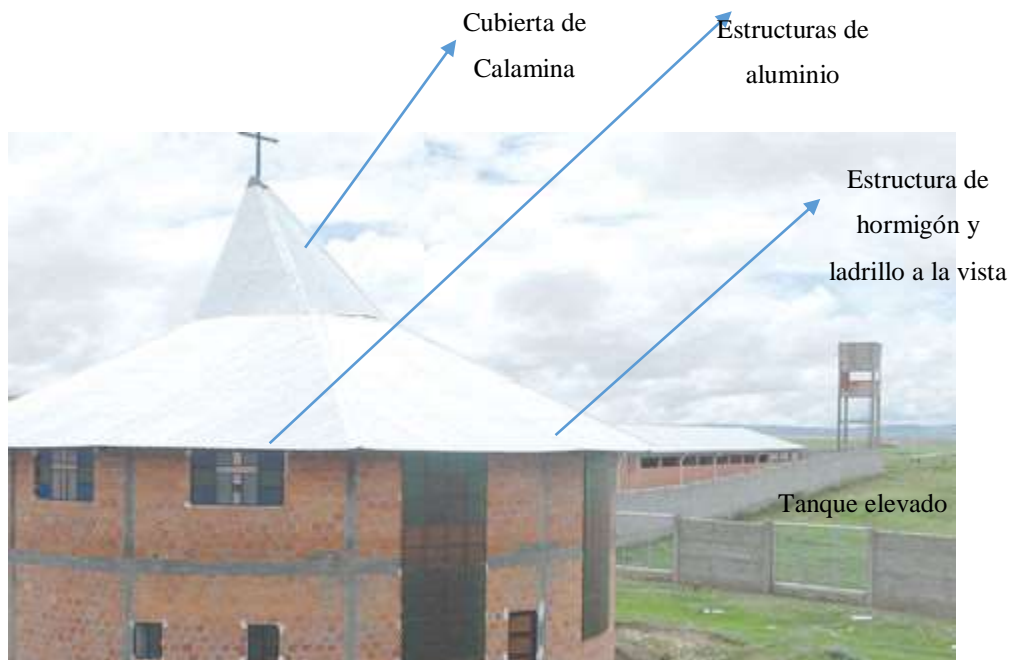


**ANÁLISIS TECNOLÓGICO.** - El centro Qalauma tiene un sistema constructivo común de nuestro medio, cubierta de calamina, losa alivianada, muros de ladrillo, estructura de hormigón armado, etc. Siendo una característica del centro que este se encuentra sin un adecuado acabado exterior, dejando la obra gruesa a la vista. Cuenta con dos tipos de cerramientos perimetrales, el primero muros de 4 metros en la zona de varones son de ladrillo de cemento visto y el segundo cerramientos que es el externo de igual manera con ladrillo de cemento visto cada cierto tramo y luego transparencias con estructuras metálicas y sin ningún tipo de alambrado de púas.



Cerramiento  
perimetral zona

Cerramiento  
perimetral exterior



Cubierta de  
Calamina

Estructuras de  
aluminio

Estructura de  
hormigón y  
ladrillo a la vista

Tanque elevado

**ANÁLISIS ESPACIAL.** - Ubicado en un terreno de 1000m<sup>2</sup> se emplazan diferentes bloques aislados, con diseño lineal y geométrico y cubiertas con pendiente.



**DATOS.** - El Centro Qalauma es la primera institución especializada en Bolivia que recibió a jóvenes y adolescentes privados de libertad entre 16 y 21 años de edad que estaban reclusos en centros penitenciarios junto con adultos. Se pretendía cambiar el enfoque de un modelo basado en la “represión y cárcel”, como única medida ante los/las jóvenes y adolescentes que incurrieron en alguna infracción, por un modelo responsabilizado, restaurativo, con equidad de género y educativo.



“El Centro Qalauma aporta a la construcción de un sistema especializado de justicia penal juvenil en Bolivia con enfoque de género, acorde a las necesidades, derechos y obligaciones de las/ los adolescentes y jóvenes, involucrando a la sociedad civil y al Estado, para contribuir a la prevención de la criminalidad juvenil y a lograr una sociedad más justa y sensible con esta temática.”

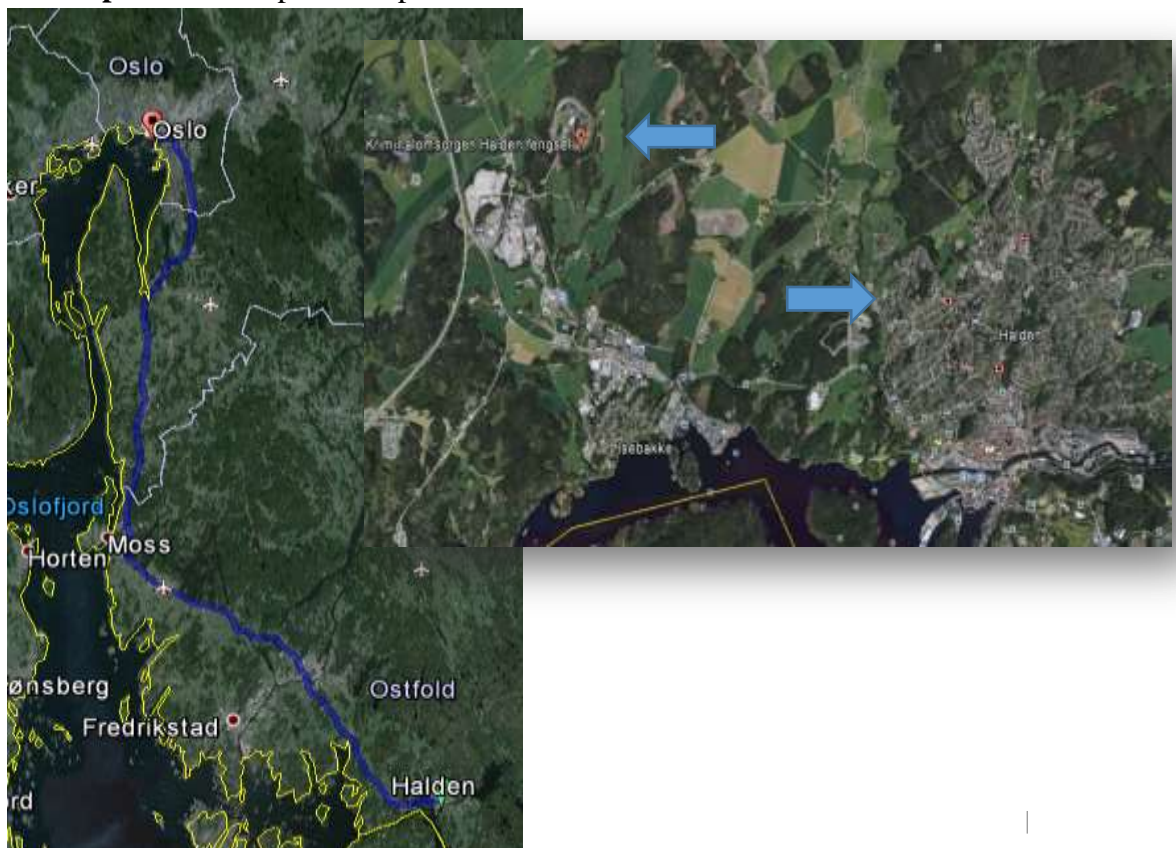
Desde su inauguración el funcionamiento del Centro Qalauma ha estado definido por un Modelo Socio Educativo bastante dinámico porque fruto de la experiencia se han ido realizando cambios y mejoras de acuerdo a las necesidades y demandas de los adolescentes y jóvenes privados de libertad. Inicialmente el Modelo Socio Educativo estaba concentrado en la capacitación y formación principal de toda acción socioeducativa son los principios y valores impulsados por la Justicia Restaurativa.

### 5.1.3.- Internacional

#### a) EQUIPAMIENTO.- PRISION HALDEN - NORUEGA

**ANÁLISIS DE EMPLAZAMIENTO.-** Se encuentra ubicado a 20min de la ciudad de Haldeen y a 94km (1.2hrs) de la ciudad de Oslo (capital de Noruega)

**Superficie:** Ocupa una superficie de 120 hectáreas



**ANÁLISIS FUNCIONAL.** - Ubicado sobre un terreno de aprox. 120hec. El centro se distribuye en todo el perímetro del terreno generando jardines centrales y perimetrales.



**PLANTA ALTA**

- DORMITORIOS
- TALLERES/CANCHAS
- CIRCULACION
- ADMINISTRACION/SERVICIOS
- AREA VERDE

**ANÁLISIS TECNOLÓGICO.** - El sistema constructivo empleado es el comúnmente utilizado (Zapatatas, columnas losas. Etc.) y con ciertas variaciones en sus acabados con materiales modernos, para otorgar al centro otro aire distinto que el de una prisión.

El muro que rodea la **cárcel** tiene una altura de dos metros y una superficie de 1,4 Km. Los arquitectos que diseñaron Haldeen quisieron dejar parte de la vegetación primitiva para que los presos no se consideraran encerrados en una jaula. Una pista para correr recorre el exterior de la cárcel.

El exterior de la prisión no es de cemento si no de ladrillo a la vista y acero galvanizado

Se utilizan 18 colores diferentes en la decoración, dependiendo de la función de la estancia se usa un color u otro. Se intenta crear una variedad de sentimientos diferentes entre los presos.



**ANÁLISIS ESPACIAL.** - El centro está compuesto por 3 conjuntos de bloques lineales y geométricos los cuales están ubicados alrededor de un espacio central (jardín) junto a una vía que sigue la forma del terreno. Que



**ANÁLISIS DE CONTEXTO.** - el centro Haldeen se ubica a 20min de la ciudad con el mismo nombre y se emplaza en medio del bosque, alejado de la ciudad pero conectada por una carretera principal que atraviesa el país

**b) DATOS:**

Con capacidad para hasta 252 “reos” si se los podría llamar así ya que viven un estilo de vida en mi opinión mejor al nuestro. Estos presos viven en habitaciones propias, que aunque sean pequeñas, son demasiado para un hombre que cometió un crimen.

Llevó 10 años construir Halden Prisión, y con un costo de 23 millones de dólares, es la segunda cárcel más grande de Noruega. Violadores, asesinos y ladrones tienen

cuartos en-suite con una pequeña heladera, televisión de pantalla plana y ventanas sin rejas.

La prisión Halden, considerada 'la más humana del mundo', fue inaugurada en abril de este año y hospeda a 252 reclusos.

Cada 12-15 celdas hay una cocina de alta gama y áreas de descanso con mesas de café. El artista noruego Dolk pintó un mural por más de un millón de dólares, que muestra a un prisionero usando un grillete en lanzamiento de bala.

Noruega tiene una tasa de criminalidad muy baja, y su población carcelaria actual es de 3.300 o 69 cada 100.000 ciudadanos.

Según la filosofía humanista del sistema penal de Noruega, los ambientes represivos en las prisiones no funcionan.

Esta prisión cuenta también con una gran biblioteca moderna para que los prisioneros se vuelvan más cultos.



Un gimnasio con canchas de básquet interiores una pared para escalar y varias actividades más



En pinturas, fotografías y decoración se gastaron en **Halden Fengsel** alrededor de un millón de dólares, para reducir la presión psicológica sobre los internos. De acuerdo con el folleto de información de la **prisión**, estas pinturas murales animarán a los presos a que hagan algo positivo mientras están en **prisión**.



La máxima pena a la que se puede ser condenado en **Noruega**, incluso por asesinato, es de 21 años. Las **cárceles noruegas** intentan que el preso se adapte lo mejor posible para que cuando vuelva a la sociedad esté totalmente recuperado. Cada celda de Halden Fengsel, o mejor habría que decir cada habitación, tiene un baño con azulejos de cerámica, una pequeña nevera y un televisor de pantalla plana. Las autoridades creen que en este tipo de televisor no pueden ocultar drogas o cualquier otro tipo de contrabando.



Cada 10-12 celdas tienen una cocina y una sala donde los presos pueden cocinar la cena y relajarse después de un duro día de trabajo. Por cierto, ninguna de las ventanas de **Halden Fengsel** tiene barrotes.



Los presos ocupan su tiempo en actividades de ocho de la mañana a ocho de la tarde. Esto no es sólo un intento de involucrar a los prisioneros en una ocupación, sino también parte de la estrategia de la cárcel - presos que están ocupados es poco probable que sufran ataques de ira sobre los funcionarios o sobre ellos mismos. Hay una cancha de baloncesto, con una capa especial, una pared de escalada, pista de jogging y un campo de fútbol.



En la cárcel de **Halden Fengsel** incluso disponen de un estudio de grabación con equipo profesional. A los presos se les enseña a tocar la guitarra, piano, bongos y

otros instrumentos. Tres de los cantantes del coro participaron en la versión noruega de Hald American Idol. La prisión quiere grabar un musical este año, lo que ocupará a todos los



El muro que rodea la **cárcel** tiene una altura de dos metros y una superficie de 1,4 Km. Los arquitectos que diseñaron Halden quisieron dejar parte de la vegetación primitiva para que los presos no se consideraran encerrados en una jaula. Una pista para correr recorre el exterior de la cárcel.



Los **funcionarios de prisiones de Noruega** se someten a una formación de dos años en una academia, a diferencia de sus homólogos del Reino Unido y de EE.UU. En el sistema penitenciario noruego se entiende que los funcionarios deben motivar a los internos para que su rehabilitación sea lo más completa posible, los funcionarios a



menudo almuerzan junto a los presos, también participan con ellos en actividades deportivas. Por cierto, en Halden la mitad de los funcionarios de prisiones son mujeres. Según las autoridades, se reduce la tensión entre presos y funcionarios y empuja a la buena conducta



En Noruega un preso pierde su derecho a la libertad, pero no su derecho a la asistencia médica. En Halden Fengsel cuentan con una pequeña clínica y la asistencia de odontólogos, médicos y enfermeros.



Para romper la rutina de la prisión y capacitarlos para su próxima reinserción en la sociedad, en Halden los presos pueden participar en distintos cursos. Por ejemplo, en un curso de cocina o de camarero. En este “laboratorio de cocina” pueden aprender los conceptos básicos de la alimentación sana, a la vez que se forman.



## 5.2.- ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO



### 5.2.1- Tabla de Alternativas de Emplazamiento

Tabla 1 Alternativas de Emplazamiento

| <b>ALTERNATIVA</b> | <b>SITIO</b> | <b>ACCESIBILIDAD</b> | <b>DIMENSIONES</b> | <b>ASPECTOS<br/>FISICOS</b> | <b>CONTEXTO</b> | <b>ATRACTIVO<br/>TURISTICO</b> | <b>PROMEDIO</b> |
|--------------------|--------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------------|
| <i>1era.</i>       | 8            | 6                    | 10                 | 4                           | 6               | 5                              | 39              |
| <i>2da.</i>        | 10           | 9                    | 8                  | 6                           | 8               | 9                              | 50              |
| <i>3ra.</i>        | 9            | 7                    | 9                  | 5                           | 5               | 6                              | 41              |

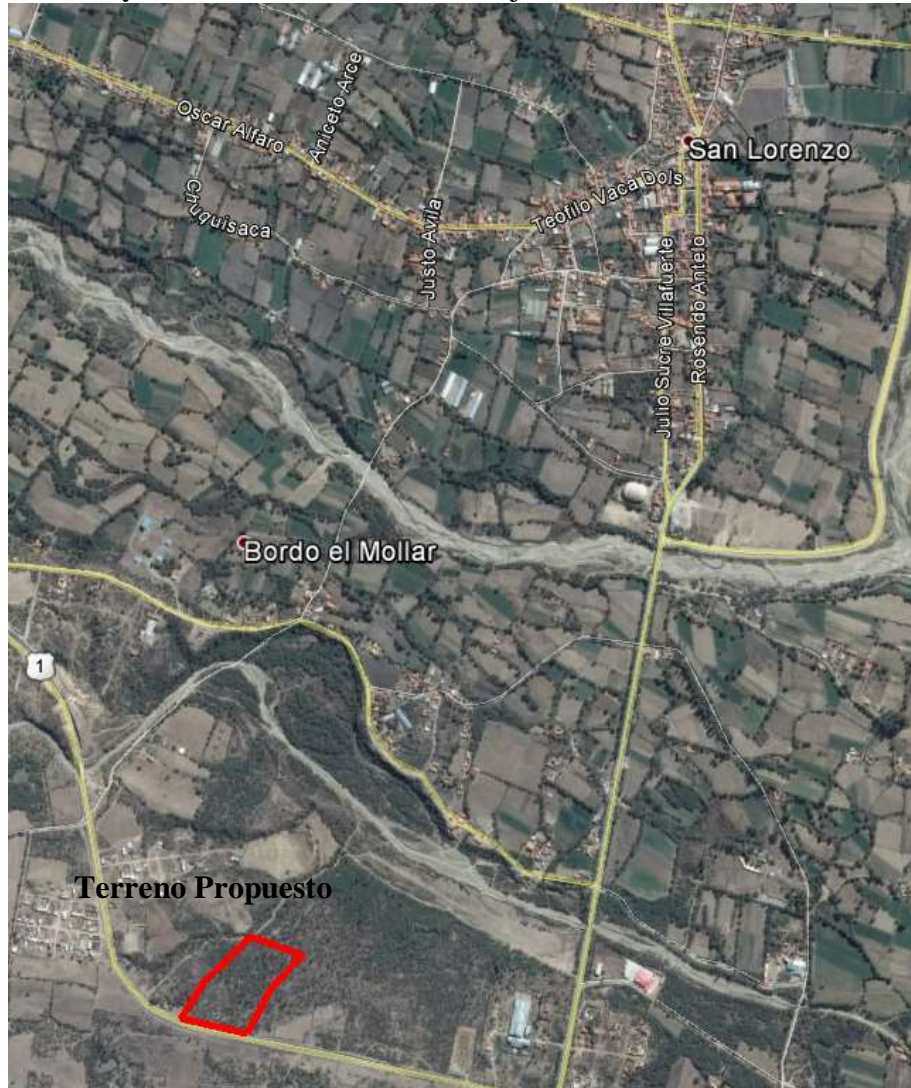
### 5.2.2.- Conclusiones

Debido al tipo de equipamiento del que se plantea se escogió la 2da opción. Debido a que este terreno cuenta con un tamaño óptimo, vegetación variada y un terreno de pendiente óptima para el tipo de edificación.

## 5.3.- ANÁLISIS DE SITIO

### 5.3.1.- Sitio

Emplazada al sur de la ciudad de San Lorenzo a 2.9 km del centro de la Ciudad de San Lorenzo y 14.2 km de la ciudad de Tarija.



### 5.3.2.-Accesibilidad

Se encuentra entre una vía de primer orden otra de tercer orden. La vía de primer orden se encuentra completamente asfaltada y consolidadas y sirve como red principal de conexión departamental siendo de gran jerarquía. La vía de tercer grado tan solo está aperturada y no cuentan con ningún tipo de tratamiento.

El perímetro del terreno se encuentra conformado por dos vías y dos terrenos de propiedad pública. Se encuentra relativamente un poco más lejos de la mancha urbana de la ciudad de San Lorenzo



## VIA DE TERCER ORDEN

### 5.3.3.- Dimensiones

Cuenta con una superficie de 44074.64m<sup>2</sup>. Aproximadamente 190.33mtrs de frente por 285.01mtrs de fondo.



### 5.3.4.- Aspectos Físicos Naturales

#### **ESTRUCTURA CLIMATICA**

#### **TERMOMETRIA**

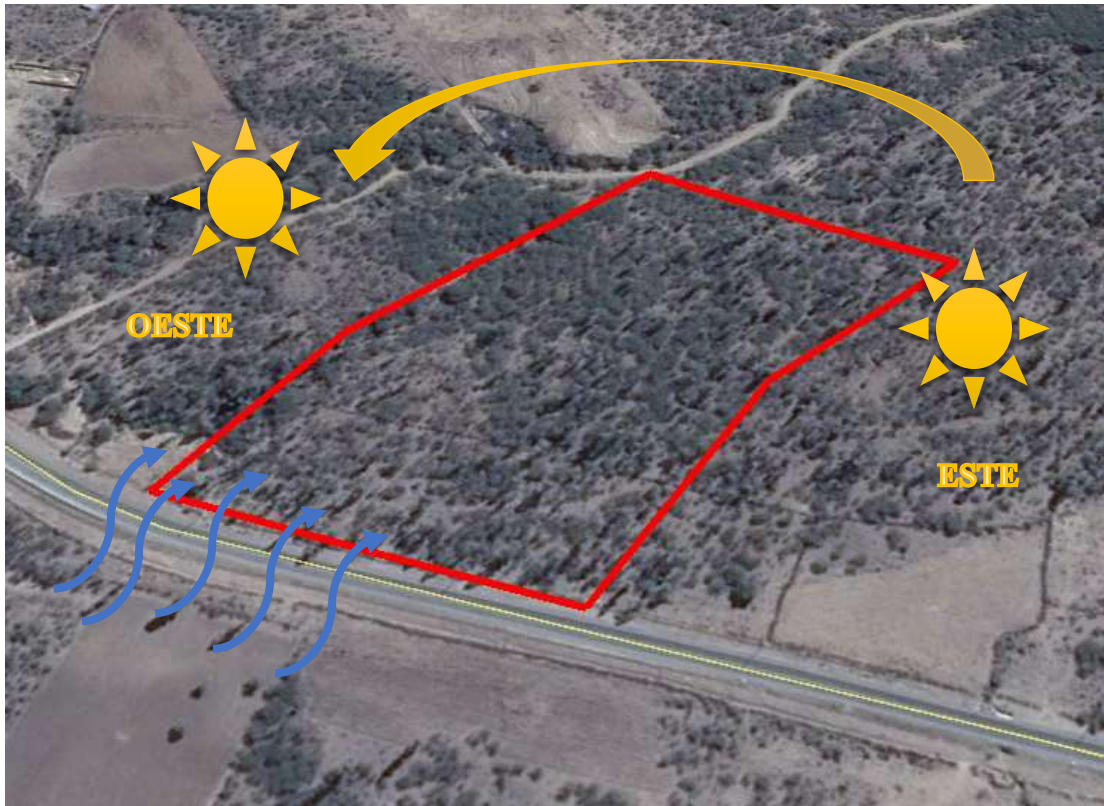
La temperatura Media Anual es de 16.7 °C., la Máxima Media Anual de 25.8 °C, y la Mínima Media de 8.85 °C.

#### **ANEMOMETRIA**

Vientos predominantes del sur-este.

#### **PLUVIOMETRIA**

En la zona de San Lorenzo, tomando en cuenta que el 86% de las precipitaciones se concentran entre los meses de noviembre a marzo, se tiene que la misma alcanza a 466.1 mm.



## **ESTRUCTURA GEOGRAFICA TOPOGRAFIA**

El terreno en su forma natural es de superficie plana con una leve pendiente, hacia el norte-este.

## **OROGRAFIA**

El mismo que está comprendido entre los 1900 hasta 2400 m.s.n.m., caracterizado por un clima entre templado y caliente y con una cobertura que presenta árboles de porte mediano.

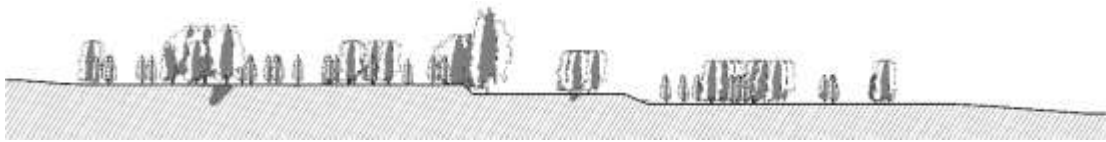
## **GEOLÓGICOS**

Terreno apto para la construcción. Los suelos de esta serie están ubicados en las proximidades de la localidad de San Lorenzo. Fisiográficamente se sitúan sobre aluviones recientes, con relieve topográfico plano o casi plano. Son suelos





imperfectamente drenados, no presentan problemas de erosión significativa. Tienen un nivel de fertilidad medio.



### **HIDROLÓGICOS**

Al norte se encuentra próximo pero sin colindar a un río que en la actualidad es de mucha importancia para la zona.

### **ESTRUCTURA ECOLÓGICA FLORA**

Cuenta con una extensa vegetación alta, media y baja por toda la superficie del terreno. (Eucaliptos, churquéis, abetos, algarrobo, etc.)



## **FAUNA**

No hay presencia de fauna en la zona





### **5.3.5.- Contexto**

#### **REDES DE INFRAESTRUCTURA**

##### **AGUA POTABLE**

Es abastecida por vertientes, posos Y tanques de distribución.

##### **SISTEMAS DE RIEGO**

No cuenta con sistema de riego.

##### **DESALOJO DE AGUAS NEGRAS**

Hacia pozos sépticos

##### **GAS**

Sobre la vía de primer grado se encuentra ubicada la red primaria de gas domiciliario, pero todavía no llega hasta el terreno.

### **CONTROL DE DESECHOS**

Son recogidos por una volqueta que cumple un cronograma establecido

### **EQUIPAMIENTOS**

Se encuentra relativamente lejos al centro urbano de San Lorenzo por ende a la mayoría de equipamientos de cualquier tipo. Pero gracias a su vía de primer orden se tiene acceso directo a la misma.

### **ATRATIVOS TURISTICOS**

Cuenta con bellos paisajes naturales hacia los 4 puntos cardinales y su concentración de masa vegetal crea un ambiente mucho más confortable e ideal para cualquier equipamiento.

### **ASPECTOS FISICO NATURALES, CONTEXTO FISICO**

Con altura 2000 msnm y temperatura, 14, una característica esta unidad es donde se realiza la mayor actividad agrícola y para calificar como Templado semi árido.

### **TEMPERATURA**

La temperatura promedio anual de San Lorenzo es de 17,6 °C. La máxima media anual es de 25.8 °C, y la media mínima es de 8. 85°C. La máxima extrema ha sido de 38.82 °C, y la mínima extrema de -9.02°C. En la zona alta la temperatura media está alrededor de los 15°C.

### **PRECIPITACIÓN PLUVIAL**

Se caracteriza por dos periodos bien definidos: el periodo húmedo de noviembre a marzo, con el 85% de la concentración total y el periodo seco, se presenta de abril a octubre, con el 15 % de concentración total. Con presencia de periodos muy secos de mayo a agosto, con concentraciones menores al 1% del total. La sección presenta un

promedio anual de 76 días de lluvias, siendo el año 1979 la máxima con 108 días y en 1976 la mínima con 56 días.

### **VIENTOS**

Se presenta vientos débiles a moderados de dirección variable de origen local, el régimen normal de vientos en el Municipio de San Lorenzo, que corresponde en gran parte a los Valles interandinos, está determinado por el ingreso de masas de aire denso a través de la formación geológica de la falda de la queñua, razón por la cual, la intensidad, así como la dirección predominante se modifica al distribuirse tanto hacia el norte como al sur, de este punto de referencia.

### **HUMEDAD:**

La humedad relativa media es de 61%, alcanzando una máxima superior al 70% en los meses de enero a marzo.

### **ASOLEAMIENTO:**

Referente a la insolación que se presenta en la sección, se tiene que la media anual es de 6.5 horas/día siendo la máxima media de 8 horas/día que corresponde al mes de agosto y la mínima que se presenta en enero con 5.5 horas/día.

## **TOPOGRAFIA Y PENDIENTES DEL AREA URBANA**

La Topografía del área urbana varía desde los 2000 msnm hasta los 2060 msnm

### **ESTRUCTURA ECOLOGICA**

Segundo piso ecológico (PREPUNA: 2300 – 3100 MSNM).



El mismo que está comprendido entre los 1900 hasta 2400 m.s.n.m., caracterizado por un clima entre templado y caliente y con una cobertura que presenta árboles de porte mediano. Incluye a los distritos Choroma,

Eustaquio Méndez, Sella, El Rosal, Panti pampa, Jarca Cancha y Alto Cajas.

### 5.3.6.- Servicios de Apoyo

#### **DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD EN EL ÁREA URBANA. -**

Cuenta con un hospital básico, el cual brinda atención y servicio a los residentes del lugar Plano satelital ubicación hospital de San Lorenzo

#### **EQUIPAMIENTO DE GESTION**

cuenta con 5 equipamientos los cuales se encuentran al rededores del centro urbano de San lorenzo

El municipio cuenta con los equipamientos básicos de servicios de gestión, en donde se realizan gestiones y planificación de seguridad, desarrollo económico y productivo, educación etc. los cuales permiten una mejor organización de la provincia. Pese a que estos existen, no todos llegan a un nivel de infraestructura y calidad de servicio requerido por la población.

### **5.4.- POBLACION MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**

De los 308 casos de detención que se realizaron en la gestión 2015, 86 menores varones fueron sentenciados a un centro de reinserción en Tarija. 96 menores con detención preventiva con un promedio de 8 menores reclusos por mes. Y el resto de menores con libertad condicional.

#### **5.4.1.- Delincuente Preventivos**

Tabla

2 Delincuentes Preventivos

|  |                    |
|--|--------------------|
|  | <b>PREVENTIVOS</b> |
|--|--------------------|



| <b>DELITO</b> | Nº menores   | Nº menores     | Nº menores     |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| Mes 1         | 8            | 8              |                |
| Mes 2         |              | 8              | 8              |
| <b>TOTAL</b>  | 8            | 16             | 8              |
|               | <b>1 Día</b> | <b>30 Días</b> | <b>45 Días</b> |

Para le régimen preventivo se propone 16 camas

Para le régimen preventivo se propone 16 camas más su proyección de 20 años con una tasa de crecimiento anual de 1.65% se añadirán 3 camas siendo un total de 19 camas para preventivos

#### **5.4.2.- Delincuentes 1er Grado**

*Tabla 3 Delincuentes de 1er Grado*

| <b>GRADO</b>     | <b>DELITOS</b> | <b>EDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>CANTIDAD POR GRUPO DE EDADES</b> | <b>CANTIDAD TOTAL POR GRUPO DE EDADES</b> | <b>TOTAL</b> |    |
|------------------|----------------|-------------|-----------------|-------------------------------------|---|--------------|----|
| <b>1er GRADO</b> | Robo           | 14          | 2               | 8                                   | <b>14 – 16 Años</b>                       | 10           |    |
|                  |                | 15          | 3               |                                     |   |              |    |
|                  |                | 16          | 3               |                                     |   |              |    |
|                  |                | 17          | 1               | 4                                   |   |              |    |
|                  |                | 18          | 3               |                                     |   |              |    |
|                  | Lesiones leves | 16          | 1               | 2                                   | <b>17 – 18 Años</b>                       | 7            |    |
|                  |                | 17          | 2               | 3                                   |   |              |    |
|                  |                | 18          | 1               |                                     |   |              |    |
|                  | receptación    | 18          | 1               | 1                                   |   |              |    |
|                  |                |             |                 |                                     |   |              | 17 |

Tabla 4 Total de Delinquentes de 1er Grado



| 1er GRADO      |                |              |
|----------------|----------------|--------------|
| DELITO         | Nº menores     | Nº menores   |
| Robo           | 12             | 12           |
| Lesiones leves | 4              | 4            |
| Receptación    | 1              |              |
| <b>TOTAL</b>   | 17             | 16           |
|                | <b>4 Meses</b> | <b>1 Año</b> |

Para los sentenciados de 1er grado se ubicarán 16 camas

#### 5.4.3.- Delincuentes 2do Grado

Tabla 5 Delincuentes de 2do Grado

| GRADO            | DELITOS                       | EDAD | CANTIDAD | POR GRUPO DE EDADES | CANTIDAD TOTAL POR GRUPO DE EDADES |              | TOTAL |
|------------------|-------------------------------|------|----------|---------------------|------------------------------------|--------------|-------|
|                  |                               |      |          |                     | 14 - 16 Años                       | 17 - 18 años |       |
| <b>2do GRADO</b> | Robo agravado/grado tentativo | 14   | 3        | 31                  | 14 - 16 Años                       | 32           | 39    |
|                  |                               | 15   | 9        |                     |                                    |              |       |
|                  |                               | 16   | 19       |                     |                                    |              |       |
|                  |                               | 17   | 4        | 6                   |                                    |              |       |
|                  |                               | 18   | 2        |                     |                                    |              |       |
|                  | Lesiones gravísimas/graves    | 16   | 1        | 1                   | 17 - 18 años                       | 7            |       |
|                  | Violencia familiar            | 18   | 1        | 1                   |                                    |              |       |

|  |                  |
|--|------------------|
|  | <b>2do GRADO</b> |
|--|------------------|

Tabla 6 Total  
Delincuentes

| <b>DELITO</b>                      | <b>Nº menores</b> | <b>Nº menores</b> | <b>Nº menores</b> |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Robo agravado y grado de tentativa | 37                | 37                |                   |
| Lesiones gravísimas                | 1                 | 1                 | 1                 |
| Violencia familiar                 | 1                 |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                       | 39                | 38                | 1                 |
|                                    | <b>1 año</b>      | 1.2años           | 1.6 años          |

2do Grado

Para los sentenciados de 2do grado se ubicarán 39 camas

### 5.4.4.- Delincuentes 3er Grado

Tabla 7 Delincuentes 3er Grado

| GRADO            | DELITOS                                  | EDAD | CANTIDAD | CANTIDAD POR GRUPO DE EDADES | CANTIDAD TOTAL POR GRUPO DE EDADES | TOTAL |           |   |
|------------------|--|------|----------|------------------------------|------------------------------------|-------|-----------|---|
| <b>3er GRADO</b> | abuso sexual                             | 14   | 1        | 2                            | 14-16años                          | 30    |           |   |
|                  |  | 15   | 1        |                              |                                    |       |           |   |
|                  |  | 17   | 1        | 1                            |                                    |       |           |   |
|                  | violación                                | 14   | 2        | 11                           |                                    |       | 21        |   |
|                  |  | 15   | 3        |                              |                                    |       |           |   |
|                  |  | 16   | 6        |                              |                                    |       |           |   |
|                  |  | 17   | 2        | 6                            |                                    |       |           |   |
|                  |  | 18   | 4        |                              |                                    |       |           |   |
|                  | asesinato                                | 15   | 1        | 3                            |                                    |       |           |   |
|                  |  | 16   | 2        |                              |                                    |       |           |   |
|                  |  | 18   | 1        | 1                            |                                    |       |           |   |
|                  | homicidio                                | 16   | 3        | 3                            |                                    |       | 17-18años | 9 |
|                  | Tenencia de armas y amenazas             | 15   | 1        | 1                            |                                    |       |           |   |
|                  | Consumo y tenencia de productos ilegales | 16   | 1        | 1                            |                                    |       |           |   |
|                  |  | 17   | 1        | 1                            |                                    |       |           |   |

**3er GRADO**

| <b>DELITO</b>      | Nº menores     | Nº menores   | Nº menores    | Nº menores    | Nº menores    |
|--------------------|----------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Abuso sexual       | 3              | 3            | 3             | -             | -             |
| violación          | 17             | 17           | 17            | -             | -             |
| asesinato          | 4              | 4            | 4             | 4             | 4             |
| homicidio          | 3              | 3            | 3             | 3             | -             |
| Armas y amenazas   | 1              | 1            | -             | -             | -             |
| Productos ilegales | 2              | -            | -             | -             | -             |
| <b>TOTAL</b>       | 30             | 28           | 27            | 7             | 4             |
|                    | <b>6 meses</b> | <b>1 año</b> | <b>3 años</b> | <b>4 años</b> | <b>5 años</b> |

Tabla 8 Total Delinquentes 3er Grado

Para los sentenciados de 3er grado se ubicarán 28 camas

Debido a que la norma para un régimen penitenciario de menores infractores con la ley debe manejarse con un régimen progresivo es decir semestralmente (6 meses) los menores podrán cambiar de régimen (cerrado- ordinario- abierto) se propone la siguiente modificación del número total de camas:

Tabla 9 Total Numero de Menores Sentenciados

| <b>Número de menores sentenciados</b> |                    |                        |                          |                        |
|---------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
|                                       |                    | <b>3er grado</b>       | <b>2do grado</b>         | <b>1er grado</b>       |
|                                       |                    | <b>Régimen cerrado</b> | <b>Régimen ordinario</b> | <b>Régimen abierto</b> |
| <b>Número de camas</b>                | <b>Según tabla</b> | 28                     | 39                       | 17                     |
|                                       | <b>Con régimen</b> | 56                     | 67                       | 51                     |

|  |                   |     |  |  |
|--|-------------------|-----|--|--|
|  | <b>Progresivo</b> |     |  |  |
|  | <b>TOTAL</b>      | 174 |  |  |

Todos los menores que ingresen por primera vez al centro de reinserción obligadamente deberán pasar por el régimen cerrado para su observación durante un periodo de 2 meses para luego definir el régimen al que deberán permanecer por lo que se aumenta su número de camas más la mitad de camas de 2do grado y más la mitad de 1er grado.

Para el régimen ordinario se aumentará más la mitad del número total de camas propuestas del régimen cerrado.

Para el régimen abierto se aumentará más la mitad del número total de camas propuestas del régimen ordinario.

**5.4.5.- Cantidad de Policías:**

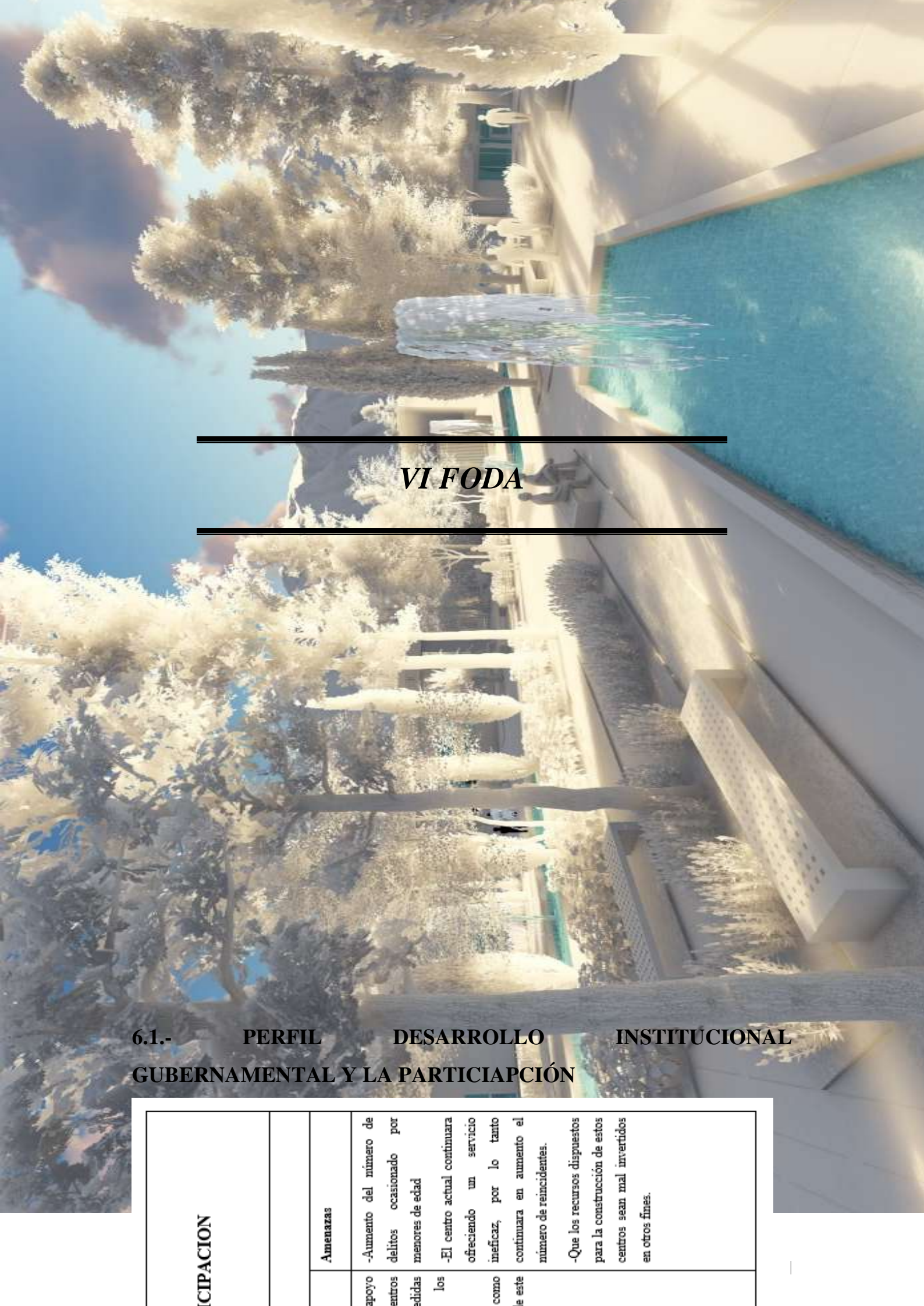
Para el número de seguridades se establece la norma 3-1 es decir por cada 3 menores deberá haber 1 policía.

*Tabla 10 Número de Policías*

|  |            |
|--|------------|
| <b>Número de reclusos (preventivos sentenciados)</b> | <b>193</b> |
| <b>Número de policías</b>                            | <b>64</b>  |

Para los policías se ubicará 64 camas

La capacidad del establecimiento está establecida para una proyección de más de 20 años. Siendo la tasa de crecimiento del 5.3% partiendo desde el año 2015 con 86 menores reclusos y para el año 2034 de 177 menores reclusos con sentencia



## *VI FODA*

### 6.1.- PERFIL DESARROLLO INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL Y LA PARTICIPACIÓN

|                      |                 |   |
|----------------------|-----------------|---|
| <b>PARTICIPACION</b> | <b>Amenazas</b> | <p>-Aumento del número de delitos ocasionado por menores de edad</p> <p>-El centro actual continuara ofreciendo un servicio ineficaz, por lo tanto continuara en aumento el número de reincidentes.</p> <p>-Que los recursos dispuestos para la construcción de estos centros sean mal invertidos en otros fines.</p> |
|----------------------|-----------------|---|

**6.2.- SOCIO ECONÓMICO – PERFIL DEMOGRÁFICO**

Tal

6.

| Análisis externo   |   |
|--|---|
| Debilidades  | Amenazas  |
| <p>Los menores no tienen apoyo de sus familiares y caen en malas compañías.</p> <p>-La pobreza y el abandono de la escuela ocasionan que el menor caiga en actos delictivos.</p> | <p>Mayor número de Menores delictivos cada año.</p> <p>-Los menores al no recibir apoyo adecuado por parte externa (familia) e interna (centros de reclusión) cometen delitos cada vez de mayor gravedad.</p> |

**TERRITORIAL**

T

| <b>ANÁLISIS EXTERNO</b> |   | <b>Análisis externo</b>  |  |
|-------------------------|---|--|--|
|                         |   | <b>Debilidades</b>   | <b>Amenazas</b>  |
| <b>oportunidades</b>    | <p>El terreno actual ocupado por el centro de reclusión es menor que el requerido para la construcción de un nuevo equipamiento con otra tipología para solucionar otras problemáticas.</p> | <p>El centro no cuenta con todos los espacios mínimos para este tipo de equipamientos.</p> <p>-La falta de dormitorios ocasiona hacinamiento.</p> <p>-No cumple con las normas y leyes del Estado Plurinacional de Bolivia</p> | <p>Los menores no tienen ambientes para su escolarización y profesionalización, lo cual dificulta su reinserción.</p> <p>-El 80% de reclusos que salen de este centro vuelven a reincidir.</p> |









---

***VI FODA***

---

**6.1.- PERFIL DESARROLLO INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL Y LA PARTICIACIÓN**

| <b>PERFIL DESARROLLO INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL Y LA PARTICIACIÓN</b> |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
| <b>EFICIENCIA GUBERNAMENTAL</b>  | <b>Análisis interno</b>   |  | <b>Análisis externo</b>  |   |
|  | <b>Fortalezas</b>   | <b>Oportunidades</b>   | <b>Debilidades</b>   | <b>Amenazas</b>   |
| <b>Asignación de recursos.</b>   | <p>-Existen normas y leyes que apoyan la creación de nuevos centros de reinserción para menores.</p> <p>-El compendio de leyes de departamento de Tarija apoya con los recursos provenientes por las regalías petroleras.</p> <p>-El estado deberá asignar del presupuesto general de la nación los recursos necesarios para la construcción de estos centros para menores.</p> | <p>-El correcto manejo de los recursos pueden originar un nuevo centro de reinserción</p> <p>-Se reduciría el número de nuevos delitos y sus reincidencias, favoreciendo a la seguridad ciudadana.</p> | <p>-Las leyes solo estipulan el apoyo a la construcción de estos centros con recursos y no como medidas obligatorias de los departamentos.</p> <p>-Las autoridades no lo ven como prioridad la construcción de este tipo de equipamientos.</p> | <p>-Aumento del número de delitos ocasionado por menores de edad</p> <p>-El centro actual continuara ofreciendo un servicio ineficaz, por lo tanto continuara en aumento el número de reincidentes.</p> <p>-Que los recursos dispuestos para la construcción de estos centros sean mal invertidos en otros fines.</p> |

## 6.2.- SOCIO ECONÓMICO – PERFIL DEMOGRÁFICO

| <b>SOCIO ECONOMICO PERFIL DEMOGRAFICO</b> |   |                      |  |   |
|---|---|----------------------|--|---|
| <b>DINAMICA DEMOGRAFICA</b>               | <b>Análisis interno</b>   |                      | <b>Análisis externo</b>  |   |
|   | <b>Fortalezas</b>   | <b>Oportunidades</b> | <b>Debilidades</b>   | <b>Amenazas</b>   |
| <b>POBLACION TOTAL</b>                    | <p>-Los reclusos son menores de edad que aún pueden ser readaptados y cambiar de actitud.</p> <p>-Población reclusa de 14 a 18 años</p> |                      | <p>Los menores no tienen apoyo de sus familiares y caen en malas compañías.</p> <p>-La pobreza y el abandono de la escuela ocasionan que el menor caiga en actos delictivos.</p> | <p>Mayor número de Menores delictivos cada año.</p> <p>-Los menores al no recibir apoyo adecuado por parte externa (familia) e interna (centros de reclusión) cometen delitos cada vez de mayor gravedad.</p> |

**TERRITORIAL**

T

| <b>DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>     |                         |  |   |   |
|---|-------------------------|--|---|---|
| <b>EQUIPAMIENTOS</b>                                    | <b>Análisis interno</b> |  | <b>Análisis externo</b>   |   |
|   | <b>Fortalezas</b>       | <b>Oportunidades</b>   | <b>Debilidades</b>  | <b>Amenazas</b>   |
| <b>EQUIPAMIENTO (CENTROS DE REINSENCION DE MENORES)</b> |                         | -El terreno actual ocupado por el centro de reclusión para menores puede ser cedido para la construcción de un nuevo equipamiento de otra tipología para solucionar otras problemáticas. | El centro no cuenta con todos los espacios mínimos para este tipo de equipamientos.<br>-La falta de dormitorios ocasiona hacinamiento.<br><br>-No cumple con las normas y leyes del Estado Plurinacional de Bolivia | Los menores no tienen ambientes para su escolarización y profesionalización, lo cual dificulta su reinserción.<br><br>-El 80% de reclusos que salen de este centro vuelven a reincidir. |

### 7.2.3.- Programa Cualitativo

| NECESIDAD                                      | ACTIVIDAD   | AMBIENTE  | CUALIDAD   | MOBILIARIO   |
|--|---|---|--|--|
| RESGUARDAR LA SEGURIDAD DEL INTERNO Y PERSONAL | -Controlar la seguridad interna del centro                  | -Cuarto de control y vigilancia<br>-Pasillos diferenciados  | -Sistema de cámaras de vigilancia<br>-Sistemas constructivos (cerco con púas y eléctricos)                         | -Escritorio<br>-Silla<br>-Monitores de vigilancia<br>-Tendido eléctrico<br>-Cercos de alambres   |
| EDUCACION                                      | -Dar/recibir clases educativas mediante técnicas didácticas | -aulas  | -Mobiliario fijo para evitar vandalismo y daños personales o materiales  | -Escritorio<br>-Silla<br>-Pupitres<br>-pizarra   |
| OCIO/ENTRETENIMIENTO                           | -Distraerse<br>-actividades anti-estrés                     | -Áreas de esparcimiento-<br>Sala de juegos<br>-Sala de tv   | -Deben ser espacios hábiles solo para menores  | -Mueble de TV<br>-Sillones<br>-Juegos interactivos   |
| TALLERES                                       | -Impartir clases de capacitación técnica                    | -Sala de Informática<br>•Metalúrgica<br>•Mecánica de motos<br>•Carpintería<br>•Artesanía y pintura agrícola | -Debe haber registro de entrada y salida a cada taller para mantener la seguridad y evitar el robo de herramientas | -Mobiliario de escritorio<br>-Computadoras<br>-Maquinaria de metalúrgica para herramientas para mecánica y trabajo de madera<br>-Pinturas<br>-Cuadros de dibujo bancos<br>-Terrenos para cultivo |

| NECESIDAD   | ACTIVIDAD  | AMBIENTE  | CUALIDAD   | MOBILIARIO   |
|---|--|---|--|--|
| <p><b>RELACIONES FAMILIARES/MENOR/LEGALES</b></p> | <p>-Mejorar el vínculo entre familia y menor<br/>-Relación entre abogado y menor recluso</p>                       | <p>-Sala de visitas<br/>-Asistencia legal<br/>-Asistencia social</p>                            | <p>-Deben ser supervisadas y controladas pero manteniendo la privacidad de los usuarios</p>                            | <p>-Escritorio<br/>-Sillones<br/>-Mesas</p>                          |
| <p><b>ASISTENCIA MEDICA</b></p>                   | <p>-Control y cuidado del menor en caso de accidentes<br/>-Apoyo médico y psicológico para mejorar su conducta</p> | <p>-Enfermería<br/>-Psicología<br/>-Dentista<br/>-Médico general<br/>-Asistencia adicciones</p> | <p>-La asistencia de enfermería debe funcionar las 24hrs</p>   | <p>-Escritorio<br/>-Sillas<br/>-Camilla<br/>-Sofá<br/>-Sofá-cama</p> |
| <p><b>ASEO</b></p>                                | <p>-Satisfacer necesidades biológicas<br/>-Limpieza corporal</p>   | <p>-Baños<br/>-duchas</p>   |  | <p>-Inodoros<br/>-Lavamanos<br/>-Vestidores<br/>-duchas</p>          |
| <p><b>DESCANSO</b></p>                            | <p>-Satisfacer la necesidad de sueño y de descanso</p>   | <p>-Dormitorios</p>   | <p>-Deben dotarse con mobiliario fijo e indestructible.</p>  | <p>-Cama de hormigón<br/>-Colchón<br/>-Cómoda<br/>-Ropero</p>        |
| <p><b>ALIMENTACION</b></p>                        | <p>-Proveer de comida para el personal y reclusos</p>  | <p>-Cocina<br/>-Cocineta<br/>-Comedores</p>   | <p>-Los comedores deben ser específicos para cada tipo de régimen para evitar contacto con reclusos más peligrosos</p> | <p>-Mesas<br/>-Sillas<br/>-Mesones<br/>-Heladeras<br/>-Cocina</p>    |

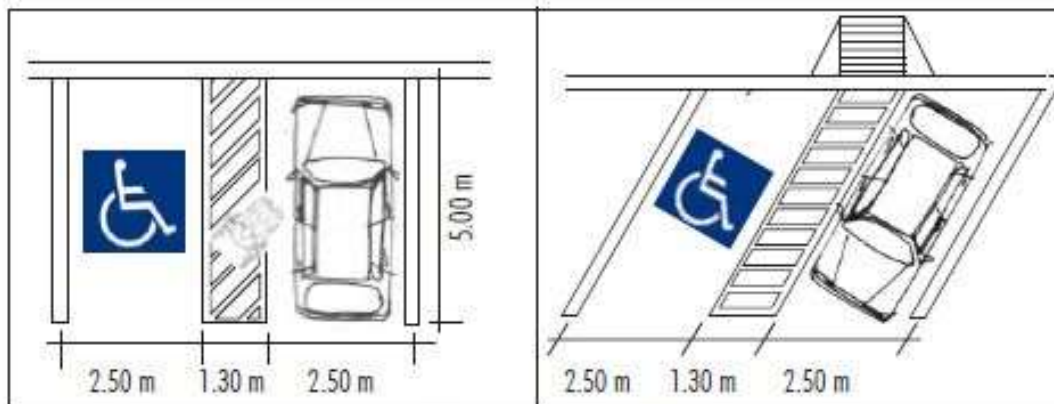


| NECESIDAD         | ACTIVIDAD                                    | AMBIENTE                                   | CUALIDAD   | MOBILIARIO   |
|-------------------|--|--|--|--|
| <b>CULTO</b>      | -Religión, rezar, etc.                       | -Capilla                                   |  | -Pulpito<br>-bancas  |
| <b>RECREACION</b> | -Hacer deporte,<br>-Ejercicios al aire libre | -Canchas poli funcionales<br>-Áreas verdes | -debe existir vigilancia policial<br>en todo momento | -Bancas externas<br>-Arcos/áros<br>-Máquinas de ejercicios |

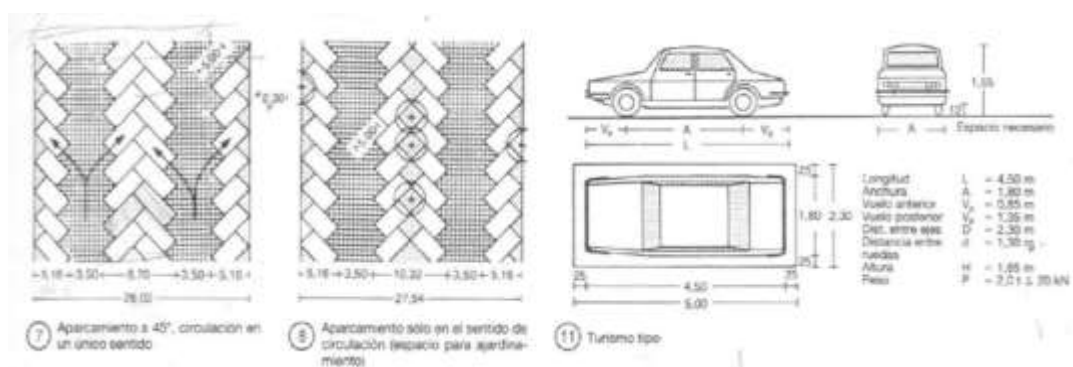
### 7.2.4.- Antropometría y Ergonométrica

Al realizar un estudio antropométrico y ergonómico podemos determinar con mayor precisión las dimensiones de los ambientes más relevantes dentro de un establecimiento penitenciario

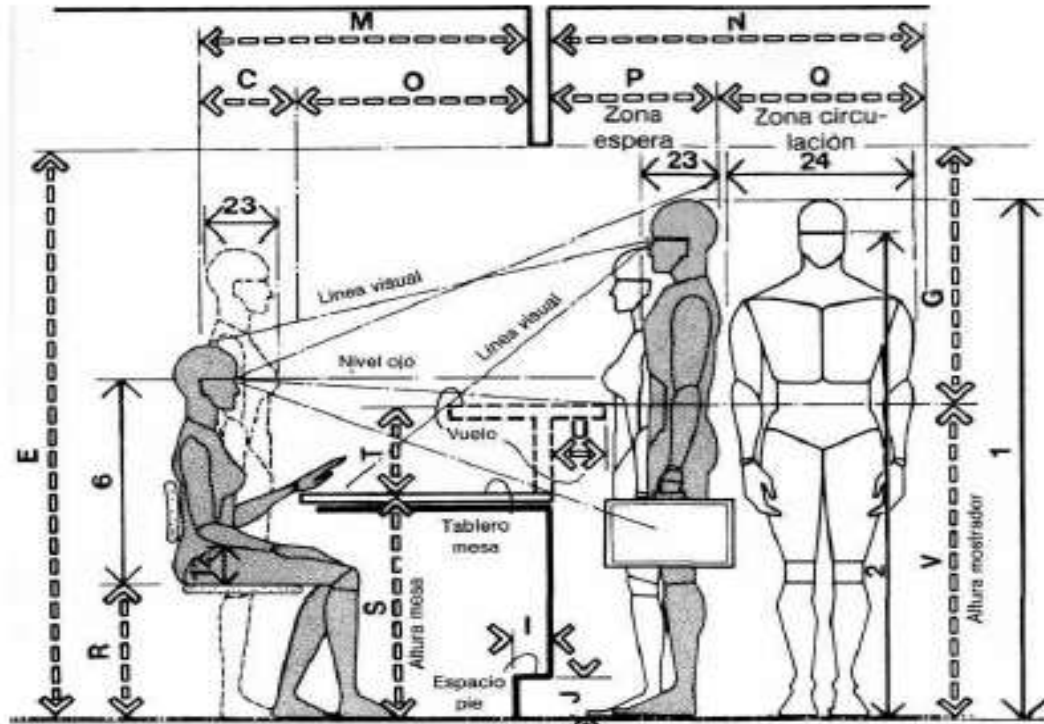
Aparcamientos:



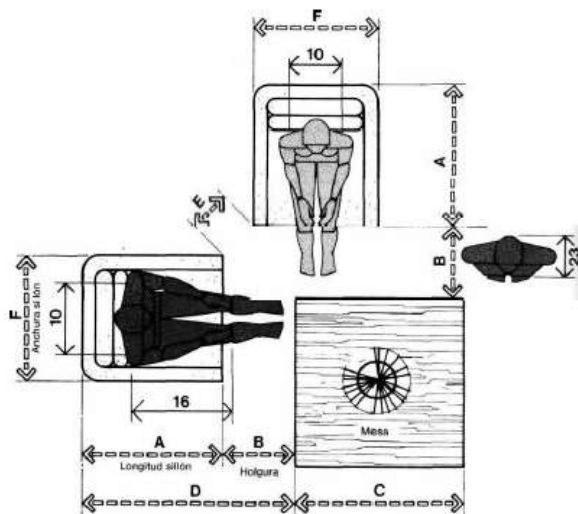
Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles



## Recepción



MÓDULO DE RECEPCIÓN/ALTURA DE LA MESA

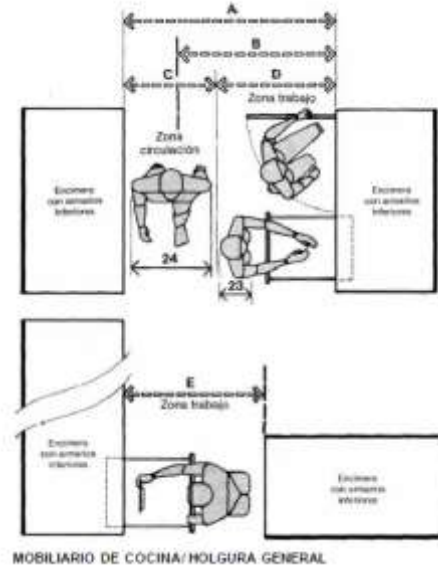
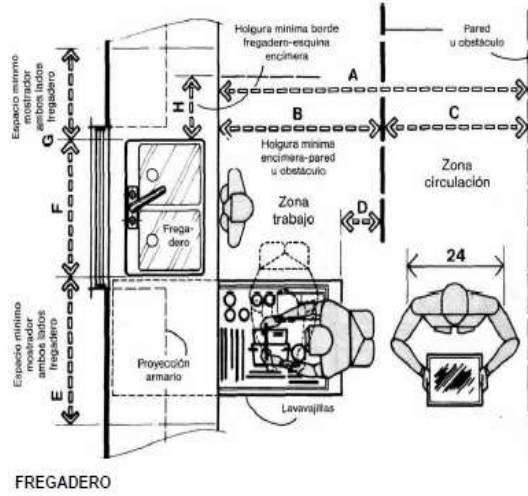


MÓDULO DE ESPERA EN RECEPCIÓN

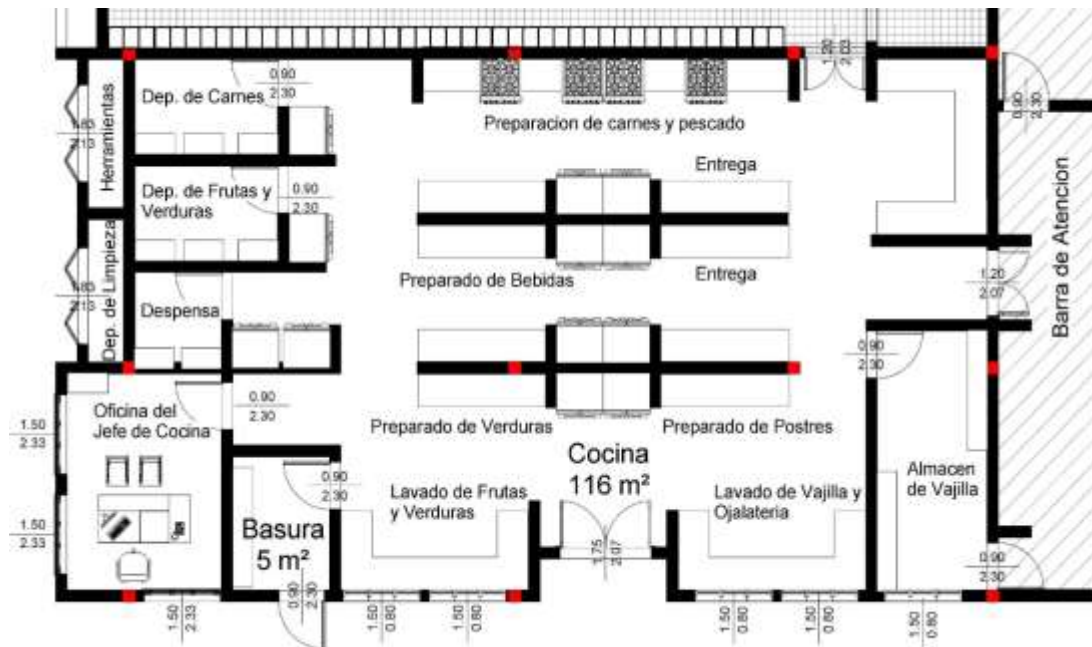
|   | pulg.   | cm          |
|---|---------|-------------|
| A | 40-48   | 101,6-121,9 |
| B | 24 min. | 61,0 min.   |
| C | 18      | 45,7        |
| D | 22-30   | 55,9-76,2   |
| E | 78 min. | 198,1 min.  |
| F | 24-27   | 61,0-68,6   |
| G | 36-39   | 91,4-99,1   |
| H | 8-9     | 20,3-22,9   |
| I | 2-4     | 5,1-10,2    |
| J | 4       | 10,2        |
| K | 44-48   | 111,8-121,9 |
| L | 34 min. | 86,4 min.   |
| M | 44-48   | 111,8-121,9 |
| N | 54      | 137,2       |
| O | 26-30   | 66,0-76,2   |
| P | 24      | 61,0        |
| Q | 30      | 76,2        |
| R | 15-18   | 38,1-45,7   |
| S | 29-30   | 73,7-76,2   |
| T | 10-12   | 25,4-30,5   |
| U | 6-9     | 15,2-22,9   |
| V | 39-42   | 99,1-106,7  |



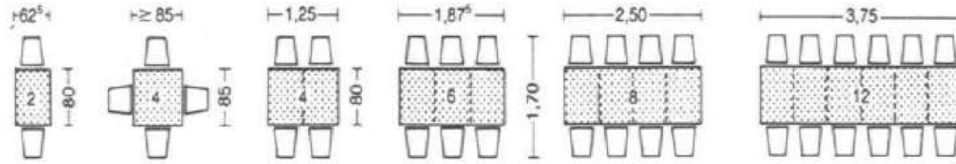
**Cocineta:**



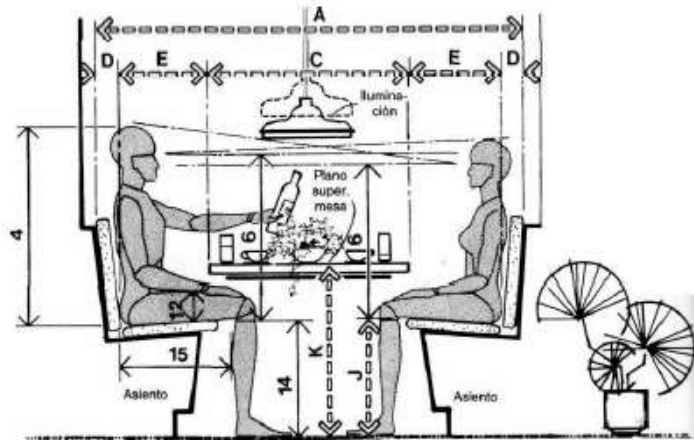
**Cocina:**



**Comedores:**

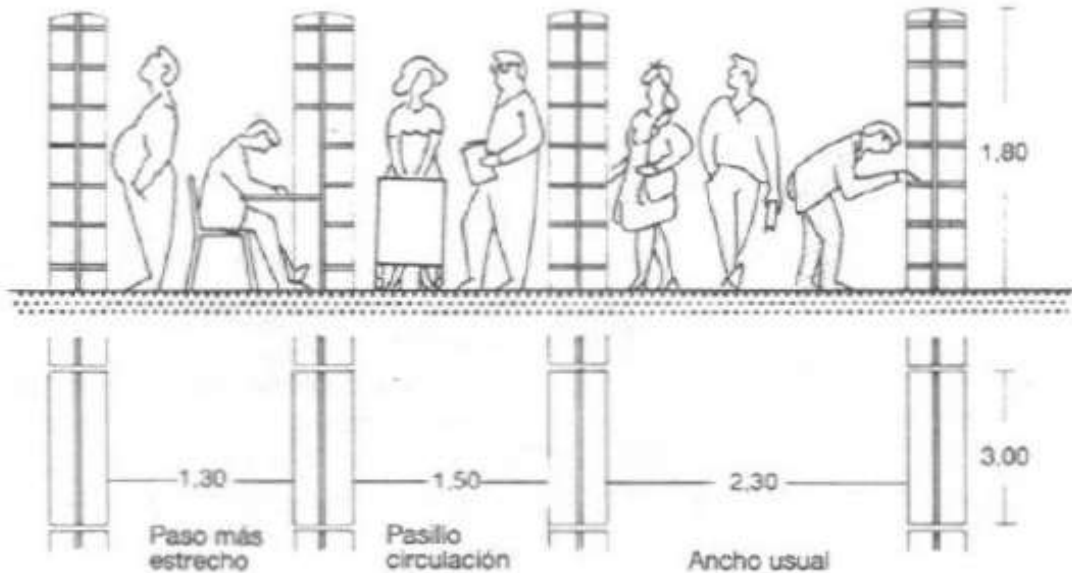


|   | pulg.   | cm          |
|---|---------|-------------|
| A | 65-80   | 165,1-203,2 |
| B | 17,5-20 | 44,5-50,8   |
| C | 30-40   | 76,2-101,6  |
| D | 2-4     | 5,1-10,2    |
| E | 15,5-16 | 39,4-40,6   |
| F | 30      | 76,2        |
| G | 36      | 91,4        |
| H | 18      | 45,7        |
| I | 48-54   | 121,9-137,2 |
| J | 16-17   | 40,6-43,2   |
| K | 29-30   | 73,7-76,2   |



MÓDULOS DE ASIENTOS

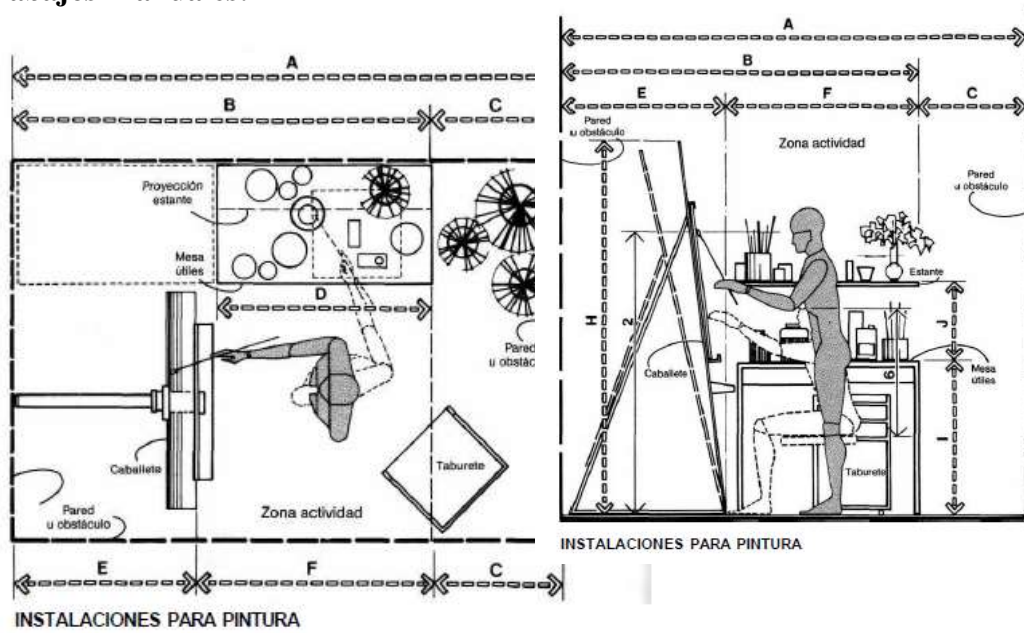
**Biblioteca:**



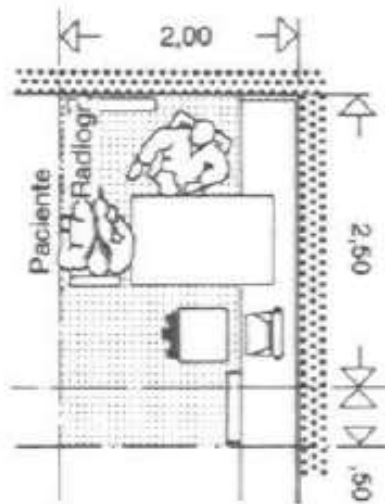
3 Separaciones mínimas



**Trabajos Manuales:**

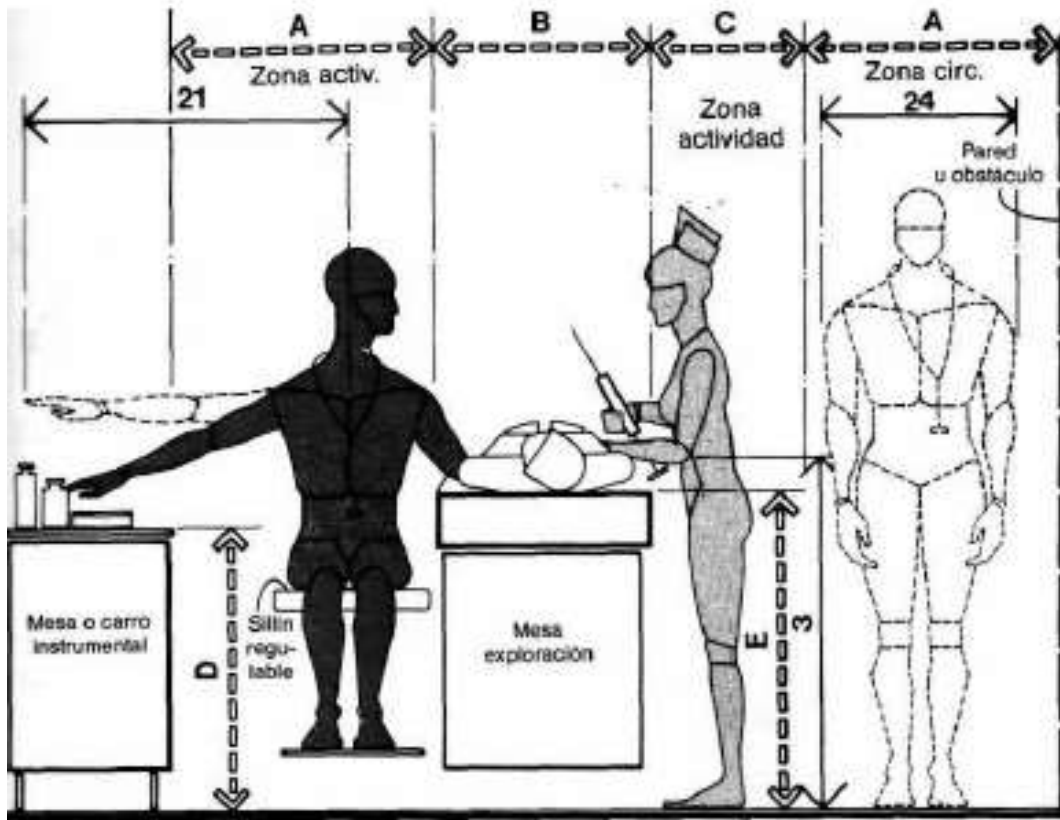


**Asistencia Médica:**

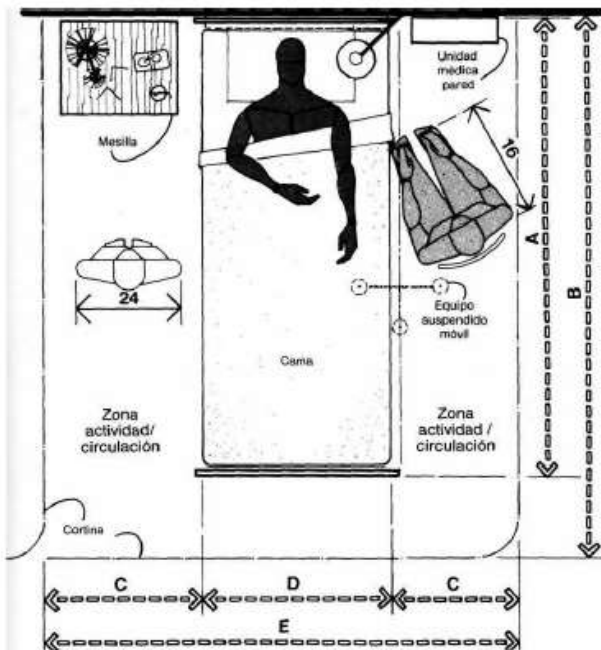


|   | pulg.   | cm         |
|---|---------|------------|
| A | 30      | 76,2       |
| B | 24      | 61,0       |
| C | 18      | 45,7       |
| D | 30-36   | 76,2-91,4  |
| E | 34-38   | 86,4-96,5  |
| F | 27      | 68,6       |
| G | 12-15   | 30,5-38,1  |
| H | 39 max. | 99,1 max.  |
| I | 42 max. | 106,7 max. |

④ Espacio mínimo para realizar entrevistas médicas



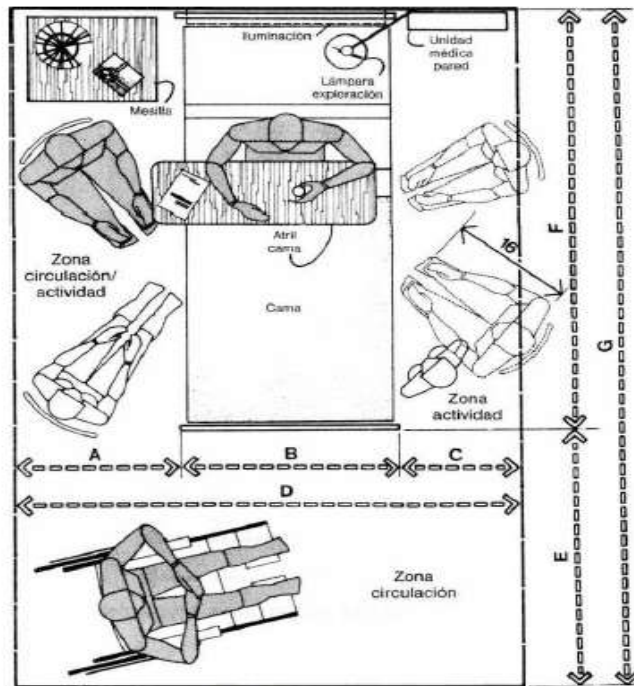
ZONA DE EXPLORACIÓN/ALCANCE Y HOLGURA



|   | pulg.   | cm          |
|---|---------|-------------|
| A | 17-18   | 43.2-45.7   |
| B | 18      | 45.7        |
| C | 5-6     | 12.7-15.2   |
| D | 20      | 50.8        |
| E | 28.5-30 | 72.4-76.2   |
| F | 39      | 99.1        |
| G | 96-99   | 243.8-251.5 |
| H | 48-66   | 121.9-167.6 |
| I | 87      | 221.0       |
| J | 48      | 121.9       |
| K | 18 max. | 45.7 max.   |
| L | 40 max. | 101.6 max.  |
| M | 34 max. | 86.4 max.   |
| N | 30 min. | 76.2 min.   |
| O | 36      | 91.4        |

CUBÍCULO CON CAMA DE PACIENTE Y CORTINAS DIVISORIAS

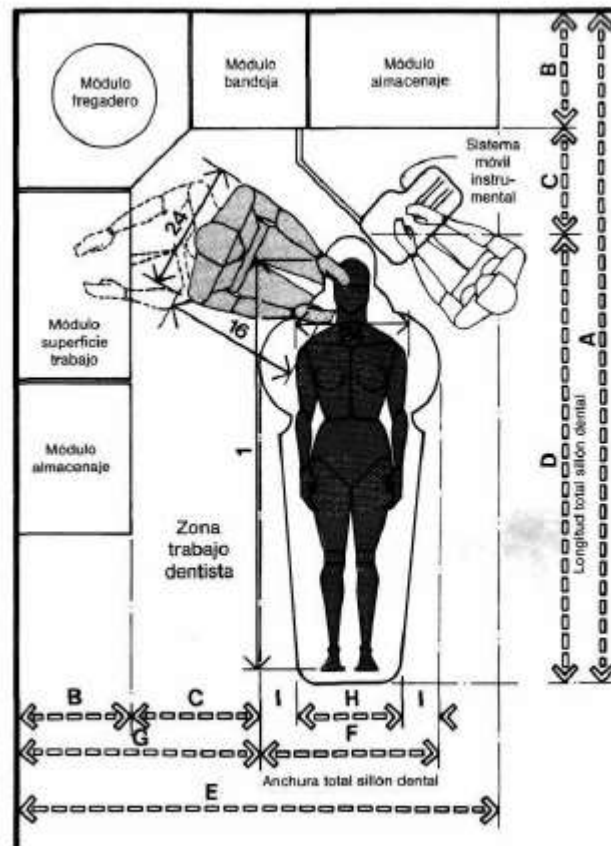




DORMITORIO DE PACIENTE

### Asistencia Odontológica

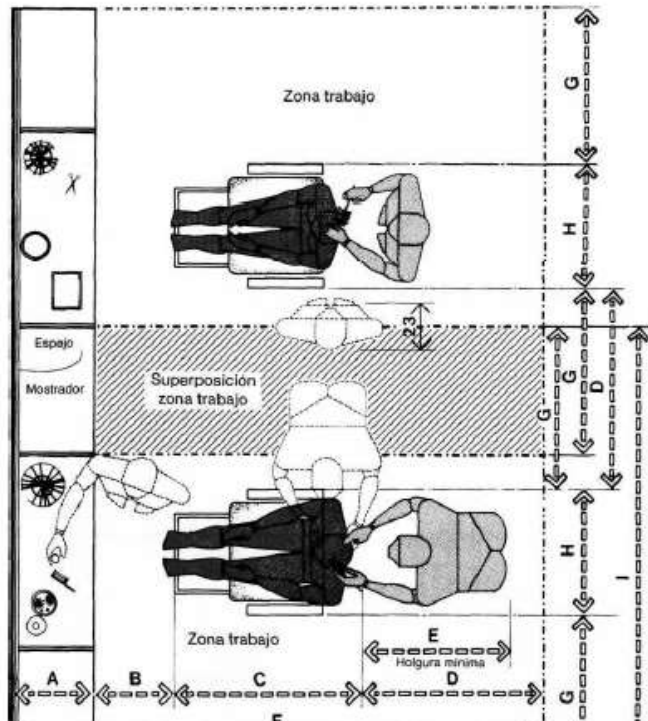
|   | pulg.   | cm          |
|---|---------|-------------|
| A | 104-118 | 264,2-299,7 |
| B | 18-22   | 45,7-55,9   |
| C | 18-24   | 45,7-61,0   |
| D | 68-72   | 172,7-182,9 |
| E | 66-84   | 167,6-213,4 |
| F | 20-26   | 50,8-66,0   |
| G | 36-46   | 91,4-116,8  |
| H | 16-18   | 40,6-45,7   |
| I | 2-4     | 5,1-10,2    |
| J | 74-86   | 188,0-218,4 |
| K | 10-12   | 25,4-30,5   |
| L | 8-10    | 20,3-25,4   |
| M | 36 min. | 91,4 min.   |
| N | 56-70   | 142,2-177,8 |
| O | 28-30   | 71,1-76,2   |
| P | 12-16   | 30,5-40,6   |
| Q | 16-24   | 40,6-61,0   |



ESPACIO DE TRATAMIENTO

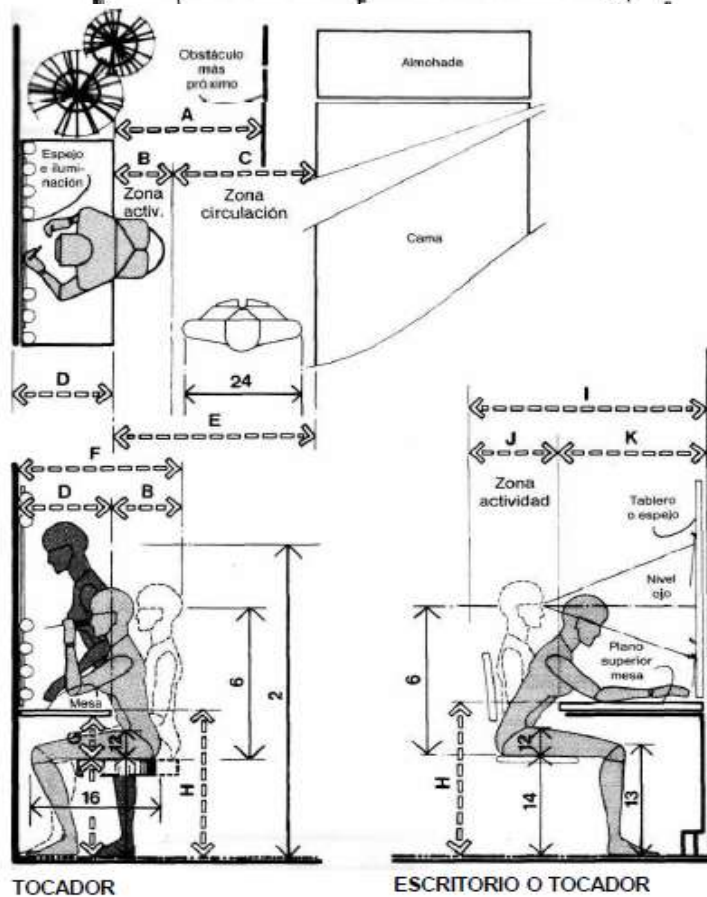
**Peluquería:**

|   | pulg.   | cm          |
|---|---------|-------------|
| A | 16-18   | 40,6-45,7   |
| B | 15 min. | 38,1 min.   |
| C | 29-36   | 73,7-91,4   |
| D | 36      | 91,4        |
| E | 30 min. | 76,2 min.   |
| F | 96-105  | 243,8-266,7 |
| G | 30      | 76,2        |
| H | 23-27   | 58,4-68,6   |
| I | 83-87   | 210,8-221,0 |
| J | 34-36   | 86,4-91,4   |
| K | 68 min. | 172,7 min.  |
| L | 19,5-25 | 49,5-63,5   |



**Dormitorio:**

|   | pulg.  | cm          |
|---|--------|-------------|
| A | 24-28  | 61,0-71,1   |
| B | 12-16  | 30,5-40,6   |
| C | 30     | 76,2        |
| D | 16-24  | 40,6-61,0   |
| E | 42-46  | 106,7-116,8 |
| F | 28-40  | 71,1-101,6  |
| G | 7 min. | 17,8 min.   |
| H | 28-30  | 71,1-76,2   |
| I | 42-54  | 106,7-137,2 |
| J | 18-24  | 45,7-61,0   |
| K | 24-30  | 61,0-76,2   |
| L | 62-72  | 157,5-182,9 |
| M | 20-24  | 50,8-61,0   |
| N | 42-48  | 106,7-121,9 |
| O | 16-20  | 40,6-50,8   |
| P | 18     | 45,7        |
| Q | 42     | 106,7       |



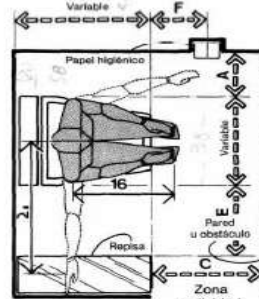
TOCADOR

ESCRITORIO O TOCADOR

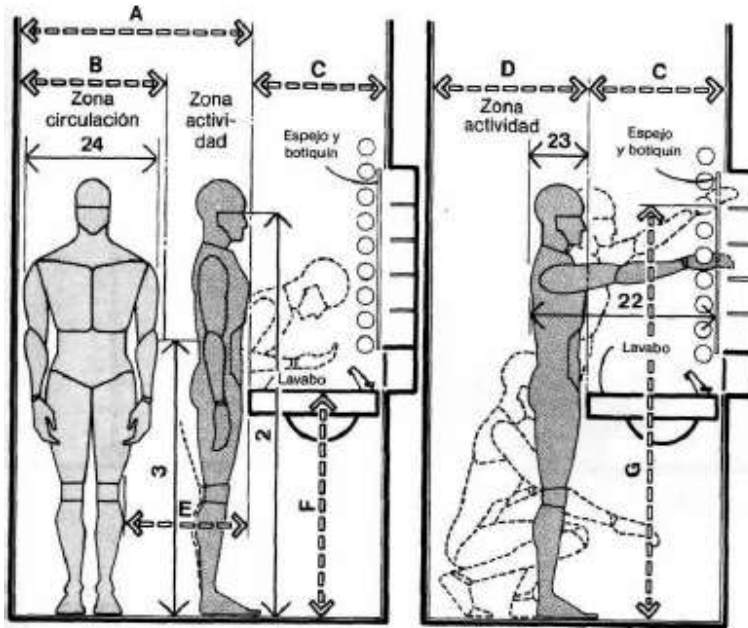
**Baños:**



INODORO



INODORO



(LAVABO/CONSIDERACIONES ANTROPOMÉTRICAS PARA HOMBRE)

Tabla 5 Programa Cuantitativo Administración

| ADMINISTRATIVA    |   |          |                       |                |              |                 |          |
|-------------------|---|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|----------|
| AMBIENTE          | MOBILIARIO  | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2 |
| OF. DIRECTOR      | •ESCRITORIO<br>•SILLAS<br>•MUEBLE DE COMPUTADORA<br>•SILLONES | 1        | 10.00                 | 6.90           | 16.9         | 1               | 16.90    |
| BAÑO DIRECTOR     | •INODORO<br>•LAVAMANOS  | 1        | 1.62                  | 1.0            | 2.62         | 1               | 2.62     |
| SECRETARIA        | ESCRITORIO<br>SILLAS<br>COMPUTADORA                           | 1        | 15.00                 | 25.47          | 40.47        | 1               | 40.47    |
| OFICINA EMPLEADOS | ESCRITORIO<br>SILLAS<br>COMPUTADORA                           | 1        | 33.61                 | 10.0           | 43.61        | 1               | 43.61    |
| COCINETA          | MESON<br>HELADERA<br>COCINA<br>LAVAPLATOS<br>COMEDOR          | 1        | 10.80                 | 6.80           | 16.80        | 1               | 16.80    |



Tabla 6 Programa Cuantitativo Educativo

| EDUCACIONAL                    |                                      |          |                                   |                            |              |                               |                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------|
| AMBIENTE                       | MOBILIARIO                           | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m <sup>2</sup> | CIRCULACION m <sup>2</sup> | SUP. PARCIAL | N° DE AMBIENTES               | TOTAL m <sup>2</sup> |
| HALL/PASILLOS                  | -                                    | -        | -                                 | -                          | 745.36       | 1                             | 745.36               |
| BIBLIOTECA                     | ESTANTES<br>ESCRITORIOS<br>SILLAS    |          | 80                                | 20.32                      | 100.32       | 1                             | 100.32               |
| SALA DE COMPUTACION            | ESCRITORIO<br>COMPUTADORAS<br>SILLAS | 20       | 46.39                             | 20.0                       | 66.39        | 1                             | 66.39                |
| AULA DE ENSEÑANZA              | PUPITRES<br>SILLAS<br>PIZARRA        | 50       | 30                                | 11.30                      | 41.30        | 5 AULAS<br>(CAP. 16 PERSONAS) | 206.50               |
| AULA DE DANZA                  | -                                    | -        | -                                 | -                          | 68.98        | 1                             | 68.98                |
| SALON DE USOS MULTIPLES        | sillas                               | 115      | 120.84                            | 50.0                       | 173.84       | 1                             | 173.84               |
| TALLER DE CARPINTERIA          | -                                    | -        | -                                 | -                          | 67.24        | 1                             | 67.24                |
| TALLER DE CELULARES            | MESAS<br>SILLAS                      |          | 70.00                             | 17.55                      | 87.55        | 1                             | 87.55                |
| TALLER MANO DE OBRA CALIFICADA | -                                    | -        | -                                 | -                          | 70.52        | 1                             | 70.52                |
| DEPOSITOS                      | -                                    | -        | -                                 | -                          | 32.80        | 2                             | 65.60                |
| TALLER DE ARTESANIA Y PINTURA  | MESAS<br>TABLEROS DE DIBUJO          | 1        | 50.00                             | 14.67                      | 64.67        | 2                             | 129.34               |

|                            |                     |   |       |      |        |   |                       |
|----------------------------|---------------------|---|-------|------|--------|---|-----------------------|
|                            | SILLAS              |   |       |      |        |   |                       |
| <b>TRABAJOS EXTERIORES</b> | -                   | - | -     | -    | 165.93 | 2 | 165.93                |
| <b>SALA DE DOCENTES</b>    | MESA                | 6 | 10.00 | 6.00 | 16.00  | 1 | 16.00                 |
|                            | SILLA               | 1 |       |      |        |   |                       |
| <b>COCINETA</b>            | ELEMENTOS DE COCINA | 1 | 11.00 | 5.00 | 16.00  | 1 | 16.00                 |
| <b>TOTAL</b>               |                     |   |       |      |        |   | 1979.57m <sup>2</sup> |

Tabla 7 Programa Cuantitativo Seguridad

| SEGURIDAD                   |               |          |                                   |                            |              |                       |                      |
|-----------------------------|---------------|----------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|
| AMBIENTE                    | MOBILIARIO    | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m <sup>2</sup> | CIRCULACION m <sup>2</sup> | SUP. PARCIAL | N° DE AMBIENTES       | TOTAL m <sup>2</sup> |
| <b>HALL/PASILLO</b>         | -             | 1        | 21.00                             | 140.64                     | 25           | 1                     | 161.64               |
| <b>ARCHIVO</b>              | -             | -        | -                                 | -                          | 4.05         | 1                     | 4.05                 |
| <b>DORMITORIO POLICIAS</b>  | Camas roperos | 20       | 35                                | 15                         | 50.00        | 3 (dormitorios de 20) | 150.00               |
| <b>DORMITORIO OFICIAL</b>   | Cama ropero   |          | 10                                | 8                          | 18.00        | 1                     | 18.00                |
| <b>BAÑO PRIVADO OFICIAL</b> | Inodoro       |          |                                   |                            |              |                       |                      |
|                             | Lavamanos     | 1        | 3                                 | .651                       | 4.65         | 1                     | 4.65                 |
|                             | Ducha         |          |                                   |                            |              |                       |                      |

|                                    |                |    |       |      |       |   |          |
|------------------------------------|----------------|----|-------|------|-------|---|----------|
| <b>BATERIA DE BAÑO</b>             | Inodoro        | 5  | 10.00 | 4.85 | 14.85 | 3 | 44.55    |
|                                    | Lavamanos      |    |       |      |       |   |          |
| <b>VESTIDORES</b>                  | Duchas         | 6  | 10    | 4.35 | 14.35 | 3 | 43.55    |
|                                    | casilleros     |    |       |      |       |   |          |
| <b>SALA DE INSTRUCCION</b>         | Mesas          | 12 | 40    | 8    | 48.00 | 1 | 48.00    |
|                                    | Sillas         | 24 |       |      |       |   |          |
| <b>ÁREA DE OCIO</b>                | Sillones       |    |       |      |       |   |          |
|                                    | Mesa tv juegos | 1  | 25    | 11   | 36    | 1 | 60.85    |
| <b>ARMERIA</b>                     |                | 1  | 6     | 3    | 9     | 1 | 12.40    |
| <b>DEPOSITO/CUARTO DE MAQUINAS</b> | -              | -  | 6     | 3    | 9     | 1 | 13.12    |
| <b>TOTAL</b>                       |                |    |       |      |       |   | 604.36m2 |

Tabla 8 Programa Cuantitativo Entrada/salida Menores

| AREA ENTRADA SALIDA MENORES |                     |          |                       |                |              |                 |          |
|-----------------------------|---------------------|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|----------|
| AMBIENTE                    | MOBILIARIO          | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2 |
| <b>HALL INGRESO MENORES</b> | Sillas              | 1        | 1                     | 4              | 5            | 1               | 58.03    |
| <b>REGISTRO/ CONTROL</b>    | Escritorio<br>Silla | 1        | 2                     | 2              | 4            | 1               | 10.84    |
| <b>ARCHIVO</b>              | -                   | -        | -                     | -              | 5.20         | 1               | 5.20     |
| <b>ALMACEN (CASILLEROS)</b> | casilleros          | 35       | 12.0                  | 4.00           | 25           | 1               | 16.0     |
| <b>ASEO</b>                 | Inodoro             | 3        | 16.61                 | 10.00          | 26.61        | 1               | 26.61    |

|   |  |   |      |      |      |   |       |
|---|--|---|------|------|------|---|-------|
|   | Lavamanos<br>ducha                         |   |      |      |      |   |       |
| <b>PELUQUERIA</b>                               | Sillas<br>Asiento de<br>peluquero<br>mesón | 1 | 10.0 | 6.04 | 20   | 1 | 16.04 |
| <b>PASILLO<br/>INGRESO<br/>SALIDA<br/>MENOR</b> | Sillas                                     | 1 | 8.0  | 30.0 | 38.0 | 1 | 38.00 |
| <b>TOTAL</b>                                    |  |   |      |      |      |   | 94m2  |

Tabla 9 Programa Cuantitativo Asistencia Médica/Legal

| <b>ASISTENCIA MEDICA/LEGAL</b>        |   |                 |                                  |                           |                         |                            |                 |
|---------------------------------------|---|-----------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------|
| <b>AMBIENTE</b>                       | <b>MOBILIARIO</b>   | <b>CANTIDAD</b> | <b>SUPERFICIE<br/>PARCIAL m2</b> | <b>CIRCULACION<br/>m2</b> | <b>SUP.<br/>PARCIAL</b> | <b>Nº DE<br/>AMBIENTES</b> | <b>TOTAL m2</b> |
| <b>ENFERMERIA</b>                     | Camilla<br>Mesa<br>Silla<br>Mesa auxiliar<br>Mueble<br>(medicamentos) | 1               | 16.00                            | 6.40                      | 22.40                   | 1                          | 22.40           |
| <b>DORMITORIO<br/>ENFERMERIA</b>      | Cama<br>Velador<br>Mesa auxiliar                                      | 1               | 12.00                            | 4.00                      | 16                      | 1                          | 16              |
| <b>BAÑO PRIVADO<br/>P/ DORMITORIO</b> | Inodoro<br>Ducha<br>Lavamanos   | 1               | 2.64                             | 2.00                      | 4.64                    | 1                          | 4.64            |



|                                   |                   |   |       |       |       |   |          |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------|-------|-------|---|----------|
| <b>COLSULTORIO MEDICO GENERAL</b> | Camilla           |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Mesa              |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Silla             | 1 | 16    | 6.40  | 22.40 | 1 | 22.40    |
|                                   | Mesa auxiliar     |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Mueble auxiliar   |   |       |       |       |   |          |
| <b>INTERNACION</b>                | Cama              |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Velador silla     | 4 | 22.80 | 10.00 | 32.80 | 1 | 32.80    |
| <b>DENTISTA</b>                   | Mesón             |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Silla de dentista | 1 | 10.00 | 6.00  | 16.00 | 1 | 16.00    |
|                                   | Silla             |   |       |       |       |   |          |
| <b>ASISTENCIA SOCIAL</b>          | Escritorio        |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Silla             | 1 | 8     | 8     | 16    | 1 | 16.00    |
|                                   | Computadora       |   |       |       |       |   |          |
|                                   | sillones          |   |       |       |       |   |          |
| <b>ASISTENCIA ADICCIONES</b>      | Escritorio        |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Silla             | 1 | 10    | 25    | 33    | 1 | 32.80    |
|                                   | Computadora       |   |       |       |       |   |          |
|                                   | sillones          |   |       |       |       |   |          |
| <b>PSICOLOGIA</b>                 | Escritorio        | 1 | 15    | 5     | 20    | 1 | 16.00    |
|                                   | Silla             |   |       |       |       |   |          |
| <b>COCINETA</b>                   | Mesón             |   |       |       |       |   |          |
|                                   | Heladera mesa     | 1 | 12.00 | 4.00  | 16.00 | 1 | 16.00    |
|                                   |                   |   |       |       |       |   |          |
| <b>BAÑO/VESTIDOR</b>              | Duchas            | 3 | 10.00 | 6.00  | 16.00 | 1 | 10.00    |
|                                   | Inodoros          |   |       |       |       |   |          |
| <b>PATIO DE SERVICIOS</b>         | -                 | - | -     | -     | 20.91 | 1 | 20.91    |
| <b>LAVANDERIA</b>                 | Lavarropas        | 1 | 10.00 | 6.00  | 16.00 | 1 | 16.00    |
|                                   | Planchado         |   |       |       |       |   |          |
| <b>TOTAL</b>                      |                   |   |       |       |       |   | 257.95m2 |

Tabla 10 Programa Cuantitativo Servicios

| SERVICIOS         |                        |          |                                   |                            |              |                 |                            |
|-------------------|------------------------|----------|-----------------------------------|----------------------------|--------------|-----------------|----------------------------|
| AMBIENTE          | MOBILIARIO             | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m <sup>2</sup> | CIRCULACION m <sup>2</sup> | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m <sup>2</sup>       |
| COCINA            | Mesón                  | 1        | 25                                | 11                         | 36           | 1               | 36                         |
|                   | Cocina                 |          |                                   |                            |              |                 |                            |
|                   | Heladera               |          |                                   |                            |              |                 |                            |
|                   | Lavaplatos             |          |                                   |                            |              |                 |                            |
| VESTIDOR          | Casilleros             | 5        | 6                                 | 3.90                       | 9.90         | 1               | 9.90                       |
| BAÑO COCINA       | Inodoro lavamanos      | 1        | 1.60                              | 1.39                       | 2.99         | 1               | 2.99                       |
| HALL              | recepción              | 1        | 16.64                             | 50.00                      | 66.64        | 1               | 66.64                      |
| CAPILLA           | Asientos               | 23       | 100.00                            | 43.65                      | 143.65       | 1               | 143.65                     |
|                   | pulpito                | 1        |                                   |                            |              |                 |                            |
| CONTROL           | recepción              | 1        | 10.54                             | 50.00                      | 50.14        | 1               | 50.14                      |
| DEPOSITO SECO     | Lavanderias            | 1        | 7                                 | 8                          | 15           | 1               | 15                         |
| DEPOSITO FRIO     | Contenedores de basura | 1        | 10                                | 5                          | 15           | 1               | 15                         |
| COMEDOR RECLUIDOS | Mesas sillas           | 12<br>72 | 90.00                             | 23.40-                     | 113.40       | 2               | 226.80                     |
| COMEDOR PERSONAL  | Mesas sillas           | 12<br>72 | 90.00                             | 9.93                       | 99.93        | 1               | 99.93                      |
| BATERIA DE BAÑO   | Inodoros lavamanos     | 3        | 10                                | 2.52                       | 2.52         | 6               | 8.52                       |
| SALA DE MAQUINAS  | -                      | 1        | 33.12                             | 10.00                      | 43.12        | 1               | 43.12                      |
| DEPOSITO GENERAL  | -                      | -        | -                                 | -                          | 43.12        | 1               | 43.12                      |
| <b>TOTAL</b>      |                        |          |                                   |                            |              |                 | <b>922.75m<sup>2</sup></b> |

Tabla 11 Programa Cuantitativo Logística

| AREA DE LOGISTICA (VEHICULOS)     |                  |          |                       |                |              |                 |           |
|-----------------------------------|------------------|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|-----------|
| AMBIENTE                          | MOBILIARIO       | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2  |
| CONTROL INGRESO/ SALIDA VEHICULOS | Mesa silla       | 1        | 2.24                  | 1.00           | 3.24         | 1               | 3.24      |
| AREA DE PARQUEOS                  | Publico personal | 20 26    | 1000.00               | 977.00         | 1977.56      | 1               | 1977.56   |
| TOTAL                             |                  |          |                       |                |              |                 | 1980.80m2 |

Tabla 12 Programa Cuantitativo Régimen Cerrado

| REGIMEN CERRADO        |  |          |                       |                |              |                 |           |
|------------------------|--|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|-----------|
| AMBIENTE               | MOBILIARIO                             | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2  |
| RECEPCION/ CONTROL     | Escritorio Silla computadora           | 1        | 3                     | 15             | 171.39       | 1               | 171.39    |
| DORMITORIOS 14-16 AÑOS | Cama Velador escritorio                | 1        | 4.0                   | 1.25           | 5.25         | 28              | 147.00    |
| DORMITORIOS 17-18 AÑOS | Cama Velador escritorio                | 1        | 4.0                   | 1.25           | 5.25         | 28              | 147.00    |
| BAÑOS PRIVADOS         | Inodoro Lavamanos ducha                | 5        | 1.50                  | 1.23           | 2.73         | 56              | 152.881   |
| AREA DE ESPARCIMIENTO  | Asientos de máquinas ejercicios cancha | 1        | 234.06                | 1000.00        | 1234.06      | 1               | 1234.06   |
| SALA DE MAQUINAS       | -                                      | -        | 4                     | 1.88           | 5.88         | 1               | 5.88      |
| TOTAL                  |  |          |                       |                |              |                 | 2223.00m2 |

Tabla 13 Programa Cuantitativo Régimen Preventivo

| REGIMEN PREVENTIVO        |                                    |          |                       |                |              |                 |                  |
|---------------------------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|------------------|
| AMBIENTE                  | MOBILIARIO                         | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2         |
| RECEPCION/<br>CONTROL     | Escritorio<br>Silla<br>computadora | 1        | 3                     | 15             | 171.39       | 1               | 171.39           |
| DORMITORIOS<br>14-16AÑOS  | Cama<br>Velador<br>escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 10              | 52.5             |
| DORMITORIOS17-<br>18 AÑOS | Cama<br>Velador<br>escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 10              | 52.5             |
| BAÑOS<br>PRIVADOS         | Inodoro<br>Lavamanos<br>ducha      | 20       | 1.50                  | 1.23           | 2.73         | 20              | 54.6             |
| AREA DE<br>ESPARCIAMIENTO | asientos                           | 1        | 77.53                 | 400.00         | 477.53       | 1               | 477.53           |
| SALA DE<br>MAQUINAS       |                                    | 1        | 4.00                  | 1.88           | 5.88         | 1               | 5.88             |
| <b>TOTAL</b>              |                                    |          |                       |                |              |                 | <b>1135.25m2</b> |

Tabla 14 Programa Cuantitativo Régimen Ordinario

| REGIMEN ORDINARIO         |                                    |          |                       |                |              |                 |          |
|---------------------------|------------------------------------|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|----------|
| AMBIENTE                  | MOBILIARIO                         | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2 |
| RECEPCION/<br>CONTROL     | Escritorio<br>Silla<br>computadora | 1        | 3                     | 15             | 18           | 1               | 158.55   |
| DORMITORIOS<br>14-16AÑOS  | Cama<br>Velador<br>escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 34              | 178.5    |
| DORMITORIOS<br>17-18 AÑOS | Cama<br>Velador<br>escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 34              | 78.5     |
| BAÑOS<br>PRIVADOS         | Inodoro<br>Lavamanos<br>ducha      | 68       | 1.50                  | 1.23           | 2.73         | 68              | 185.64   |
| PASILLO                   | -                                  | -        | 57.00                 | 400.97         | 457.97       | 1               | 457.97   |

|                              |                                 |   |      |      |      |   |           |
|------------------------------|---------------------------------|---|------|------|------|---|-----------|
| <b>AREA DE ESPARCIMIENTO</b> | Asientos Máquinas de ejercicios | 1 | -    | -    | 612  | 1 | 2059.88   |
| <b>SALA DE MAQUINAS</b>      |                                 | 1 | 4.00 | 2.30 | 6.30 | 1 | 6.30      |
| <b>TOTAL</b>                 |                                 |   |      |      |      |   | 3125.34m2 |

Tabla 15 Programa Cuantitativo Régimen Abierto

| REGIMEN ABIERTO               |                              |          |                       |                |              |                 |           |
|-------------------------------|------------------------------|----------|-----------------------|----------------|--------------|-----------------|-----------|
| AMBIENTE                      | MOBILIARIO                   | CANTIDAD | SUPERFICIE PARCIAL m2 | CIRCULACION m2 | SUP. PARCIAL | Nº DE AMBIENTES | TOTAL m2  |
| <b>RECEPCION/ CONTROL</b>     | Escritorio Silla computadora | 1        | 3                     | 15             | 18           | 1               | 158.55    |
| <b>DORMITORIOS 14-16AÑOS</b>  | Cama Velador escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 26              | 136.5     |
| <b>DORMITORIOS 17-18 AÑOS</b> | Cama Velador escritorio      | 1        | 4                     | 1.25           | 5.25         | 26              | 136.5     |
| <b>BAÑOS PRIVADOS</b>         | Inodoro Lavamanos ducha      | 52       | 1.50                  | 1.23           | 2.73         | 52              | 141.96    |
| <b>AREA DE ESPARCIMIENTO</b>  | Asientos Máquinas Ejercicios | 1        | 80.00                 | 542.00         | 522.00       | 1               | 1619.05   |
| <b>SALA DE MAQUINAS</b>       |                              | 1        | 4.00                  | 2.30           | 6.30         | 1               | 6.30      |
| <b>TOTAL</b>                  |                              |          |                       |                |              |                 | 2580.37m2 |

Tabla 16 Programa Cuantitativo Centro de Reinserción

| SUP. DE OCUPACIÓN<br>CENTRO DE REINSECCIÓN |                        | SUP. CONSTRUIDA CENTRO DE<br>REINSECCIÓN |                             |
|--|------------------------|--|-----------------------------|
| AMBIENTE                                   | AREA                   | AMBIENTE                                 | AREA                        |
| Bloques                                    | 8497,72m <sup>2</sup>  | Administración                           | 1469,48m <sup>2</sup>       |
| Parqueos                                   | 1869.59m <sup>2</sup>  | Servicios                                | 1002.71m <sup>2</sup>       |
| Perimetro de Seguridad                     | 9958.03m <sup>2</sup>  | Reg. Abierto/Ordinario                   | 3469,08m <sup>2</sup>       |
| Área verde/Recorridos                      | 23749,26m <sup>2</sup> | Educación/Talleres                       | 1890.38m <sup>2</sup>       |
| Terreno                                    | 44074.60m <sup>2</sup> | Reg. Cerrado/Preventivo                  | 2235,6m <sup>2</sup>        |
|  |                        | Educación                                | 227.17m <sup>2</sup>        |
|  |                        | Policía                                  | 675.98m <sup>2</sup>        |
|  |                        | <b>Total</b>                             | <b>10970,4m<sup>2</sup></b> |

### 7.3. - PREMISA ECONÓMICA

Guiará aquellos criterios que aseguren la realización del Proyecto y su rentabilidad a futuro.

#### 7.3.1. - Fuentes de Financiamiento

#### COMPENDIO DE LEYES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2010-2015 CENTROS DE REHABILITACION Y CAPACITACION TECNICA PARA ADOLESCENTES INFRANCTORES DE LA LEY

EL ORGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL debe realizar la construcción, equipamiento y funcionamiento de centros de rehabilitación y capacitación técnica para adolescentes infractores de la ley.

El Órgano Ejecutivo Departamental debe promover la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores a la Ley, mediante terapias ocupacionales y la capacitación en ramas técnicas.

La rehabilitación y reinserción se implementará en base a una atención integral coordinada entre el SEDEGES, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y el Órgano Judicial.

El Órgano Ejecutivo Departamental debe inscribir los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, los que deberán provenir de los ingresos por regalías de las rentas petroleras que recibe el Departamento.

Para la implementación de esta ley, la Región Autónoma del Gran Chaco, asignará los recursos provenientes del 45% de sus ingresos por regalías petroleras.

## **CODIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

**ARTICULO 181° (OBLIGACION DEL ESTADO).** - El Estado deberá asignar en el Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios a través de la partida (Gobernación) correspondiente para el funcionamiento de los programas de atención.

TGN=Bs. 34,253 millones//Inversión para infraestructura: 3.500 millones Bs.

Regalías Tarija=3,580 millones de Bs//Monto destinado para proyecto de inversión Publica 980,303,963 Bs del cual se destina 1,729,325bs a equipamientos penitenciarios

## **7.4.- PREMISAS AMBIENTALES**

Orientación correcta para aprovechamiento de las condiciones del terreno, recorrido del sol y corrientes de viento. (Asoleamiento y ventilación natural)

Implementación de áreas con cobertura vegetal para la creación de microclimas y manejo del clima en verano e invierno

Zonificar los espacios con vistas para que todos los espacios tengan vistas adecuadas

Aprovechamiento del terreno para plantar nuevas especies de árboles que beneficien al microclima del lugar, así como para mejorar la sostenibilidad del lugar con la ayuda de árboles frutales.

Utilizar la vegetación para proporcionar y dar escala a los espacios externos creando una sucesión de planos para hacer interesante el recorrido.

Las plazas y recorridos funcionan como áreas de desahogo además de una adecuada conexión entre bloques.

### **7.4.1.- La Plaza**

Es el lugar de reencuentro con elementos naturales que conecta a las personas con sus sentidos, percepciones, despierta la sensibilidad y la atención. Si construimos plazas donde la vegetación cuente con una abundante presencia, para despertar nuestros sentidos tan aplacados por la ciudad. Aromas, colores y diversidad despertarán la sensibilidad humana tan necesaria en las personas para poder relacionarse desde el cariño, la compasión y la tolerancia.

#### **7.4.2.- La Vegetación**

Puede ser un refugio contra la polución y el ruido que nos estresan en el mundo urbano. Los sonidos producidos por las hojas movidas por el viento o el ruido del agua poseen una influencia muy diferente en los sentimientos y estados de ánimo. Tanto los sonidos como los olores pueden traer a la mente recuerdos muy agradables. Estos pueden tener una influencia de recuperación psicológica en particular contra la depresión y como un antídoto contra el estrés causado por las presiones e incertidumbres cotidianas. Los efectos de sol y sombra también lo son.

La exposición de los individuos a las áreas verdes tiene un efecto restaurador y psicológico.

#### **7.4.3.- Estímulos Suaves**

Las áreas verdes son estímulos suaves que hacen que las personas se recuperan mediante un mecanismo denominado atención involuntaria o fascinación, asimismo se ha observado que la exposición a áreas verdes tiene como efecto una restauración emocional en personas que muestran fatiga mental, que puede derivar en irritabilidad, impulsividad y a veces agresividad.

#### **7.4.4.- Abundante Vegetación:**

Esto es muy importante ya que, en una gran ciudad con exceso de construcciones y grandes edificios de la única manera que las personas vean y perciban la presencia del verde es si logramos que éste se encuentre con mucha presencia. Visualmente para hacerse un espacio visual entre el cemento la naturaleza deberá aparecer casi explosivamente.



Árboles, arbustos, herbáceas, trepadoras, rastreras, ver diversidad en formas, y tamaños recrea la posibilidad creadora de la mente humana. Así como también las plantas perfumadas y con colores estacionales despierten el interés, captan la vista, avivan el olfato y nos devuelven a un paisaje más natural y por ende más humano que el paisaje urbano.

#### 7.4.5.- Vegetación Nativa

Es muy importante por el cuidado del ambiente, porque atraerá fauna, pájaros, insectos y mariposas que despertaran la atención del transeúnte y que requiere de menos cuidados por parte del personal de mantenimiento. Elegir vegetación nativa crea un paisaje silvestre necesario para el descanso de la mente. Al igual que sumerge al vecino en una vivencia de acercamiento a la vida natural, alejándolo de las presiones urbanas.

### CIPRÉS

#### Cupressus

- Especie muy alta y delgada
- El ciprés se emplea de forma ornamental en parques y como cortavientos y pantalla acústica.
- Los cipreses pueden alcanzar los 20 metros de altura y su copa no medir más de un par de metros de diámetro
- Una de las características del ciprés es su rápido crecimiento, sobre todo en sus primeros años de vida.
- Un ejemplar puede vivir hasta 300 años



## LAVANDA

### Lavandula dentate

- La lavanda es una planta semiarbusciva de tallos leñosos, hojas perennes largas y estrechas, y pequeñas flores de color azul violáceo.  
La lavanda es una planta aromática
- Su fácil cultivo hace que sea una elección segura en terrenos no muy ricos, como los secos y arcillosos.
- Muy resistente, necesita mucha luz y sol directo, aunque en invierno soporta bien las heladas.
- La lavanda florece en las primeras semanas del verano.



## ALAMO BLANCO

### Populus alba

- Es un [árbol](#) de [hoja caduca](#) que alcanza de 20 a 30 [m](#), aunque en ocasiones puede superar esta altura
- Hojas: caducas, simples, alternas, ovales o palmeadas, de borde dentado; cubiertas en el envés de una capa densa de pelos afieltrados de color blanquecino.
- Crece en suelos frescos, ricos (pero no tiene grandes requerimientos en cuanto al tipo de suelo, pudiendo vivir en suelos pobres calcáreos) y húmedos en las proximidades de los ríos.
- Soporta bien el frío y los calores excesivos con tal de tener aprovisionamiento de agua.



## HORTENSIA

### *Hydrangea*

- Las hortensias producen [flores](#) desde el inicio de la [primavera](#) hasta finales del [otoño](#)
- Sus flores pueden ser [rosas](#), [blancas](#), o [azules](#), dependiendo en parte del [pH](#) del suelo
- Este arbusto requiere un terreno húmedo y bien drenado; en caso de falta de agua las flores se marchitarán con más rapidez.
- Este arbusto necesita una **gran cantidad de agua**, por lo que hemos de **regarlo a diario**, excepto en zonas donde llueve de forma habitual, donde podremos espaciarlo más.



## Lapacho

### *Tabebuia*.

- La floración es muy llamativa al ocurrir cuando el árbol está sin hojas.
- Sumamente distintivo por sus vistosas flores rosadas, que aparecen cuando aún se encuentra desprovisto de follaje, a finales del invierno.
- Usos: ornamental y forestal.
- Resultan una especie muy apta para plantar en jardines.
- Durante el invierno conservan sus hojas, que luego caen dando paso a una floración abundante que se destaca sobre las ramas peladas o desvestidas. crecimiento mediano y sus raíces no son agresivas.



## SAUCE

### *Salix Babylonica*

- El [Sauce](#) es un árbol de gran tamaño (puede alcanzar los 18 metros de altura)
- **Floración:** Primavera, al brotar las hojas.
- **Descripción:** Árbol de corteza con fisuras de color pardo-rojizo, tiene largas, delgadas y flexibles ramas verdes. Sus hojas son lanceoladas, de hasta 10 cm de largo, y terminan en una fina punta, plateadas y pelosas cuando brotan, después verdes por el haz y azuladas o grisáceas por el envés. Da unas flores en amentos (como espiguillas) de color dorado, las masculinas, y verdoso, las femeninas.



## EUCALIPTO

### *Eucalyptus*

- Es muy utilizado en jardinería especialmente a costa de su fácil cultivo, rápido crecimiento y espectacularidad de su floración, así como por la magnificencia de sus grandes pies adultos aislados.
- Es planta muy melífera, con flores blanquecinas, que son productos de abundante miel de elevada calidad y que se transforman finalmente en un fruto grueso y abotonado, portador de las semillas.
- Prefiere los climas húmedos y sin heladas.



|   |  |
|---|--|
| <p><b>ARBOLES FRUTALES</b></p> <p>Es cualquier <u>árbol</u> productor de <u>frutas</u>, estructuras formadas por el <u>óvulo</u> maduro de una <u>flor</u> que contiene una o más <u>semillas</u>.</p>  |    |
| <p><b>PLANTA DE CEBOLLA ORNAMENTAL</b></p> <p><b>Resistente a:</b> Heladas Fuertes - Heladas Medias - Heladas Suaves</p> <p><b>Ritmo de crecimiento:</b> Rápido</p> <p><b>Confort en el jardín:</b> Planta SIN púas peligrosas - Planta NO tóxica - Planta SIN bayas que ensucien el suelo</p> <p><b>Planta decorativa por estación:</b> Para Primavera - Para Verano</p> |   |
| <p><b>ROBLE</b></p> <p>El roble común es árbol robusto que en espesura crece con tronco derecho y limpio sin ramificarse hasta los 15m.</p> <p>El roble produce flores masculinas en largos amentos colgantes y lampiños, de 3 a 6 cm en longitud con flores de 5 a 8 estambres y perigonio de 5-6 divisiones.</p>  |  |

**PLATANO DE SOMBRA**



Es común en los [parques](#) y [jardines](#) de todas las ciudades de las zonas templadas del mundo.


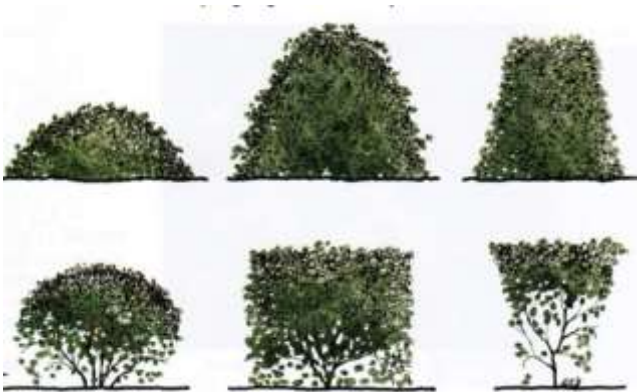
Es un árbol [monoico](#), [caducifolio](#) de ramas abiertas y amplia copa. Su corteza, de color ceniciento o verdoso, castaño en los troncos viejos

**SANTA RITA**

Es una especie muy difundida como [planta ornamental](#), por su follaje decorativo y vistosa floración. Es bastante rústica, aunque se desarrolla mejor en suelos frescos y profundos, ricos en [humus](#) y arena, en sitios protegidos de las heladas y del sol intenso.



|  |   |
|--|---|
| <p><b>CORNEJO FLORIDO</b></p> <p>El sanguinuelo o cornejo florido es un pequeño <a href="#">árbol caducifolio</a> que crece hasta los 10 metros de altura, a menudo más ancho que alto cuando es adulto</p> <p>La inflorescencia está rodeada por cuatro grandes “pétalos” conspicuos blancos, rosas o rojos</p>   |   |
| <p><b>ARCE ROJO</b></p> <p>Crece ampliamente como un árbol ornamental en parques y grandes jardines</p> <p>Es una buena opción de árbol para las áreas urbanas cuando hay un amplio espacio para sus raíces. Es excelente resistiendo duras condiciones urbanas, incluyendo la tolerancia tanto de tierras secas como húmedas, y una mayor tolerancia a la contaminación</p> |  |

| <b>SETOS</b>  |  |
|---|--|
| <p>Un <b>seto</b> es una delimitación de <a href="#">arbustos</a> o <a href="#">árboles</a> generalmente establecidos y mantenidos para formar una cerca o barrera. Los setos generalmente están dispuestos en límites de parcela para garantizar la separación de las propiedades o la protección contra la intrusión.</p> <p>El seto desempeña un papel de regulador microclimático: en verano, ofrece la sombra, y su <a href="#">evapotranspiración</a> aumenta la sensación de frescura y la formación más duradera de rocío. La noche y en invierno, ofrece una protección contra los vientos fríos. La huerta, el jardín o la casa se encuentran protegidos de los golpes de los vientos violentos. La moderación microclimática puede ser de +/- 5 °C</p> |   |

#### **7.4.6.- Fuentes de Agua:**

Una piscina reflectante consiste en un depósito de agua compuesto por un contenedor de hormigón poco profundo que contiene al agua, sin chorros y sin ningún otro mecanismo que altere su superficie. Las piscinas reflectantes o espejos de agua son una hermosa adición para un paisaje, ya que evocan un sentido de serenidad y paz. Toman su nombre debido a su superficie en calma, que refleja las características atractivas de la propiedad en sí, del paisaje o de cualquier otra cosa que se encuentre cerca del borde.

Según señala el **Feng Shui**, las fuentes de agua ayudan al equilibrio de las cargas iónicas del aire, que influyen en los estados de ánimo. Son un elemento muy



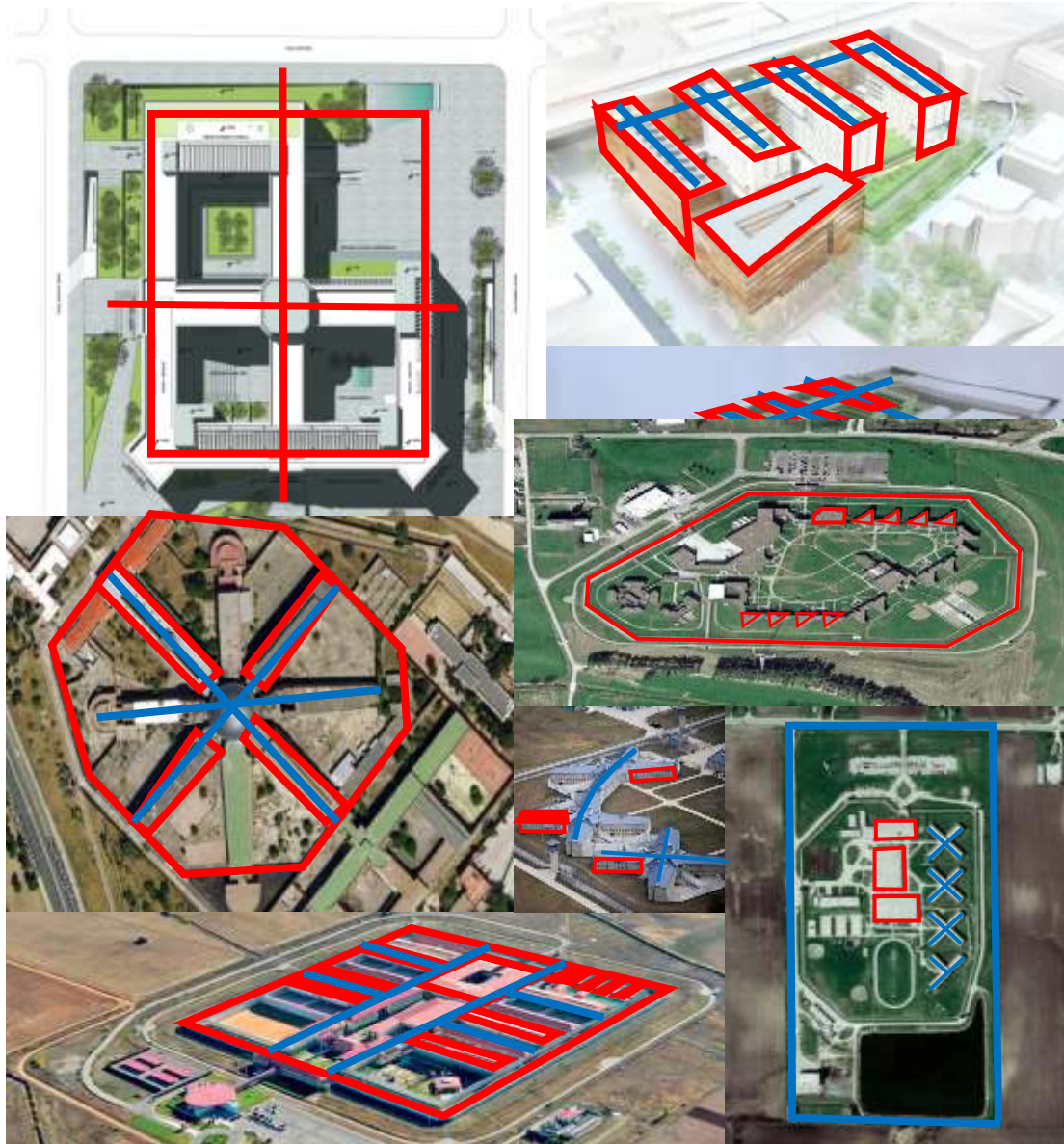
importante que **atraen la prosperidad y la armonía**, y que además dan la sensación de que el ambiente está más fresco y el aire más límpido. Con estas características, las fuentes de agua no pueden faltar en las viviendas.



## 7.5.- PREMISA MORFOLÓGICA

Son los criterios que definirán las condiciones de la forma, cuyo enfoque podría ser definido por un estilo arquitectónico en particular.

Para la propuesta morfológica primeramente se analizó la estructuración y forma de las arquitecturas carcelarias existentes y propuestas en el mundo:

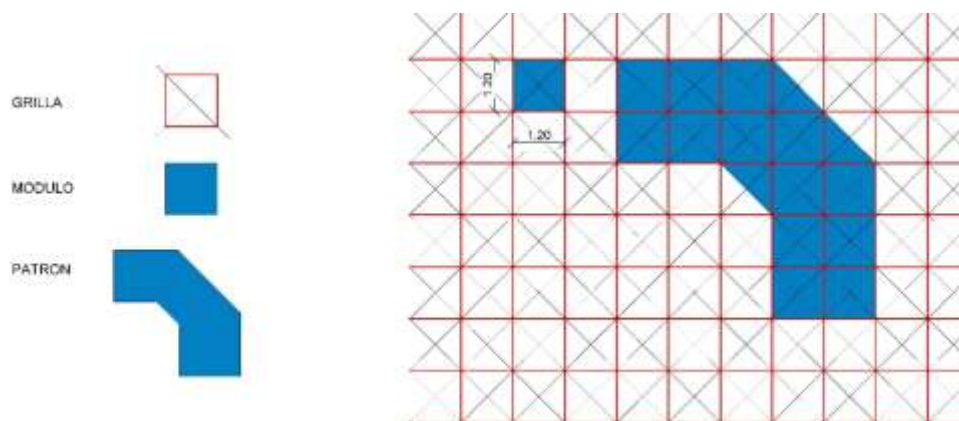


Analizando las diferentes respuestas arquitectónicas para el diseño de un centro penitenciario se ve claramente el uso de un lenguaje geométrico, aplicación de conceptos generatrices en las formas. Simetría, equilibrio, adición, sustracción mediante una configuración lineal, concéntricas, centrales y como en los últimos ejemplos reales la utilización de patrones que permitan generar formas que responden a una función.

La forma empleada para la propuesta arquitectónica para el nuevo centro de reinserción de menores de edad será dada el tipo de equipamiento que se plantea y la función que debe cumplir internamente, la propuesta morfológica responderá a las necesidades funcionales es decir la forma sigue a la función, el tamaño del edificio, la distribución del espacio y otras características deben decidirse solamente por la función de este. Esto implica que si se satisfacen los aspectos funcionales la belleza arquitectónica surgirá de forma natural.

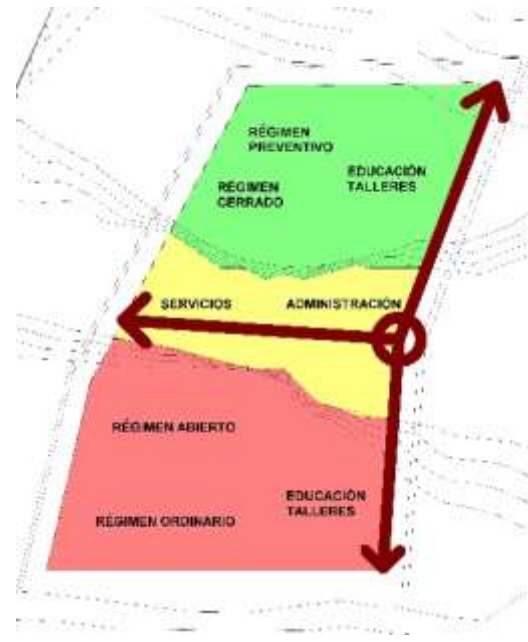
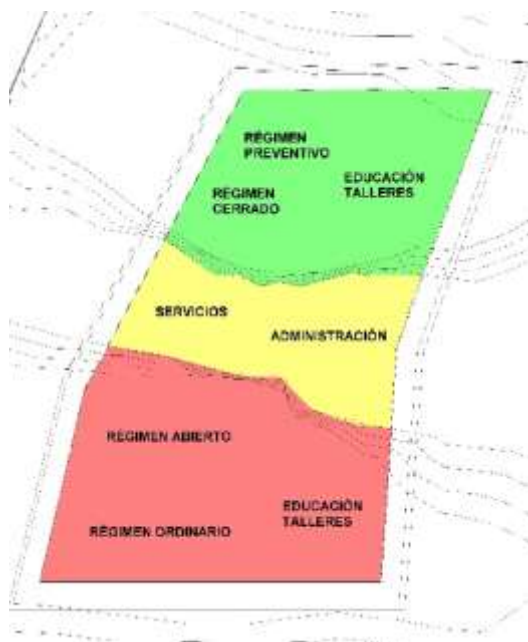
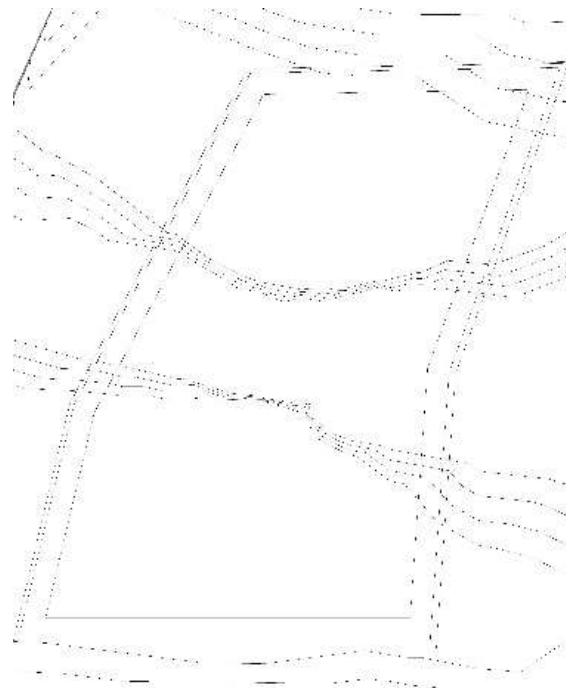
- Basándose en los ejemplos reales analizados anteriormente, se aplicará el uso de una grilla de módulo de 1,20m x 1,20m para facilitar los dimensionamientos de los ambientes. Y sobre la misma grilla se originará un módulo de trabajo para originar la forma exterior el cual dependiendo del área en la que se esté trabajando será reajustado para cumplir con la funcionalidad interna.

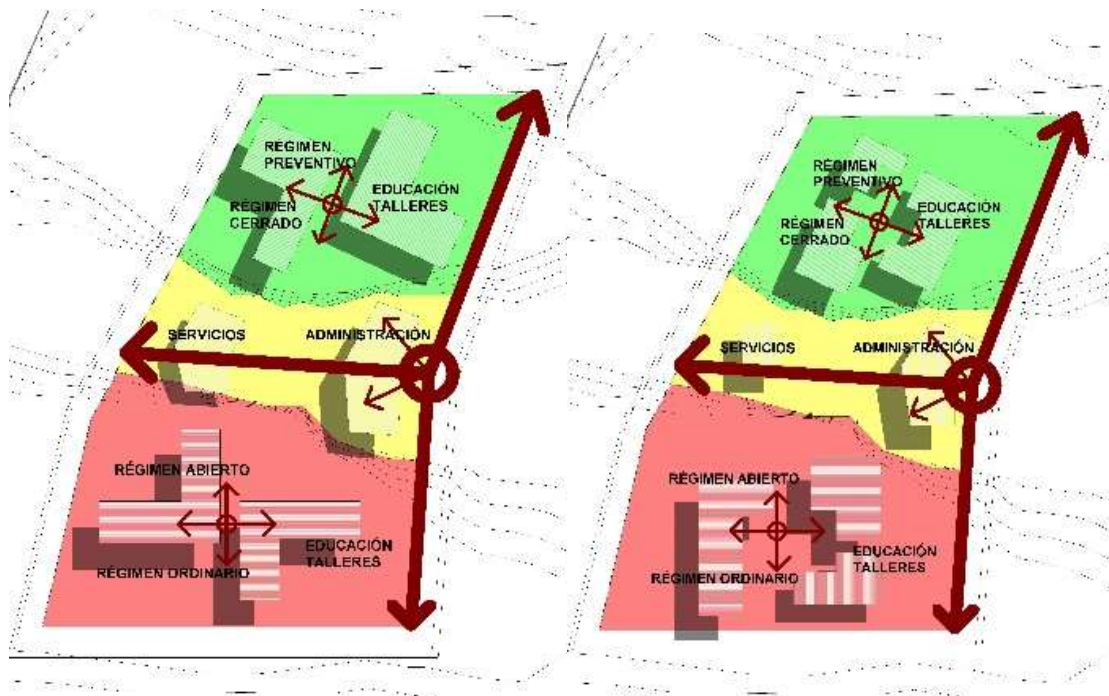
FIGURA 1 Grilla de Módulo



- El patrón propuesto será transformado, mediante una explotación formal (adición, sustracción, etc.) para originar mayor belleza arquitectónica.

La distribución de los bloques será de manera radial para generar una analogía junto a los patrones propuestos y lograr la simbología de un sol. Que representara el sol de un nuevo amanecer y el hecho de que el sol muere cada día y revive cada mañana es una metáfora que representa que la persona puede cambiar y ser mejor día a día.





- *Desde el Sol emana casi toda la luz y el calor que posibilita la manifestación de la vida en nuestro planeta; por semejanza, en su enfoque astrológico, se corresponde con la vitalidad de cada individuo, su fuerza vital. El Sol emite principalmente de manera exteriorizada, ilumina y calienta todo su sistema, por ello representa todas las exteriorizaciones del Ego. En otro sentido, la simbología del Sol está directamente relacionada con las capacidades creadoras de cada persona y sus manifestaciones creativas. La actividad exteriorizada del Sol es comparable a los impulsos que provoca el entusiasmo e inducen a la vida.*
- *Se asocia con las perspectivas de ascenso en la vida y las posibilidades de desarrollo de cada individuo.”*

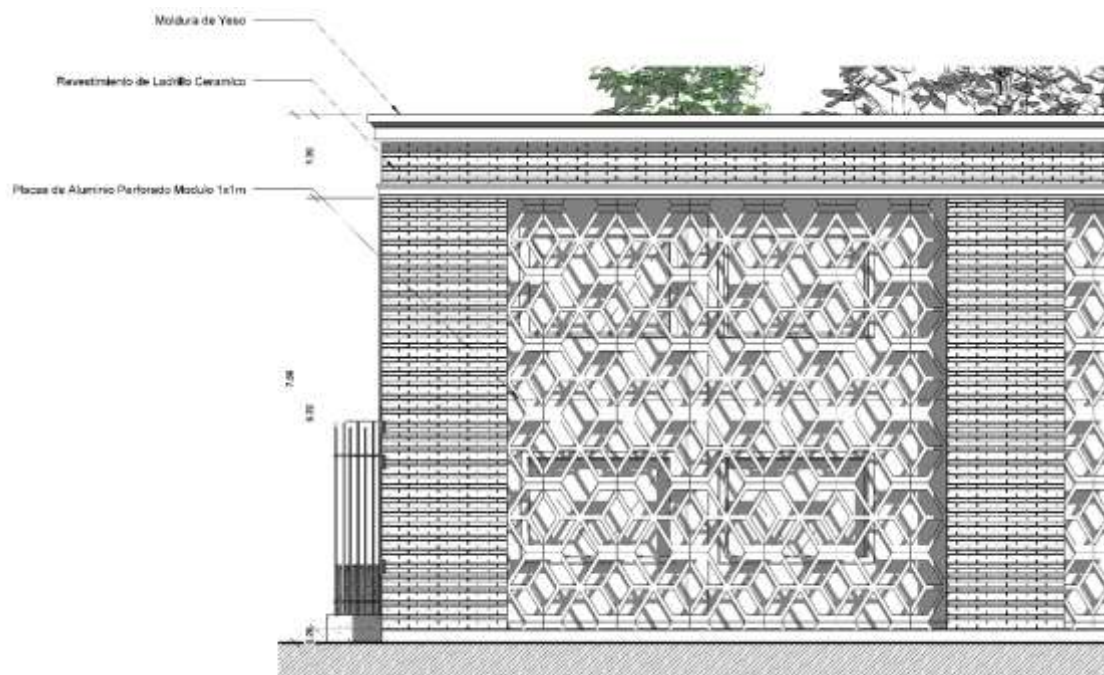
- **7.5.1.- Estilo Arquitectónico:**

- La recuperación de las formas históricas. el uso de los elementos históricos y la preocupación por el entorno lleva a respetar las formas y materiales característicos del lugar».
- Se conoce como arquitectura posmoderna a una tendencia arquitectónica que se inicia en los años 1950, y comienza a ser un movimiento a partir del año 1970 continuando su influencia hasta nuestros días. El postmodernismo se dice que está anunciado por el regreso de “el ingenio, el ornamento y la referencia” de la arquitectura.
- Quizás siendo lo más obvio, los arquitectos redescubrieron el valor expresivo y simbólico de los elementos arquitectónicos y las formas que se habían desarrollado través de siglos de construcción, que habían sido abandonados por el estilo moderno.
- *La arquitectura posmoderna también es definida como “neo ecléctica” donde la referencia y el ornamento han vuelto a la fachada, en sustitución de los estilos agresivos modernos sin ornamentos.*
- El posmodernismo tiene su origen en la carencia constatada de la arquitectura moderna Su preocupación por el funcionalismo y la construcción económica significó que los ornamentos fueran eliminados y los edificios estaban cubiertos con un aspecto racional y austero. Muchos consideraron a las construcciones no para satisfacer la necesidad humana para la comodidad tanto para el cuerpo como para la vista, ese modernismo no tuvo en cuenta el deseo de belleza. El problema se agravó cuando algunos bloques de apartamentos que ya monótonos se degeneraron en barrios marginales. En respuesta, los arquitectos buscaron reintroducir el ornamento, el color, la decoración y la escala humana a los edificios. La forma ya no se define únicamente por sus requisitos funcionales o mínima apariencia.

- Charles Jencks es uno de los primeros teóricos que comienza a generar una denominación de la arquitectura en la época de la posmodernidad
- Otra de las características que menciona en cuanto a las características de la arquitectura posmoderna es su revivalismo historicista, es decir, de la intención de reinterpretar los estilos que habían acontecido ya en algún momento dentro de la historia de la arquitectura para utilizarlos de nuevo en una época más actual.

### 7.5.2.- Elementos Arquitectónicos:

- Utilización de conceptos generatrices: simetría y equilibrio
- Utilización de modelos de configuración: configuración lineal y concéntrico
- Aplicación de detalles arquitectónicos para embellecer el centro y crear un aire distinto al que sería una cárcel. (utilización de molduras y materiales del lugar)



## **7.6.-PREMISAS LEGALES**

Para la construcción del centro de reinserción para menores de edad estará edificado bajo los reglamentos de construcción y funcionamiento de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia:

### **7.6.1.- Código Niño, Niña y Adolescente**

Desde el Título II, capítulo I se hace mención a las normas a las que se encuentran sujeto todo menor de edad ante la justicia penal donde se establece el trato que deben recibir los menores dentro de un régimen penitenciario sin vulnerar sus derechos y obligaciones, garantizando un desarrollo físico, mental, espiritual, emocional y social en condiciones aceptables:

Trato hacia el menor detenido

Tipos de penas o medidas

Detención preventiva

Privación de libertad

Centros de detención preventiva y de la privación de libertad

Obligaciones de las entidades en el sistema penal

### **7.6.2.- Ley de Ejecución Penal y Supervisión**

Es el manual constructivo y funcional en el cual todo centro penitenciario en el Estado Plurinacional de Bolivia debe regirse:

Asignación del personal de los establecimientos penitenciarios

Servicios penitenciarios

Régimen penitenciario

Régimen de adolescentes imputables

Sistema progresivo

Períodos del sistema progresivo



Tratamiento penitenciario

Normas Urbanísticas (Ubicación de la Prisión)

Ambientes Mínimos

Mobiliario y construcción

Normas arquitectónicas

### 7.6.3.- Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), basándose en los principios de su cometido humanitario, realiza visitas a lugares de detención en situaciones diversas para evaluar las condiciones de detención y el trato de los reclusos. Estas visitas, realizadas con el acuerdo y la cooperación de las autoridades, tienen por finalidad asegurar la dignidad y la integridad de los detenidos. De este modo, el CICR procura asegurar que los detenidos vivan en condiciones dignas y aceptables y reciban un trato humano.

## 7.7.- PREMISAS TECNOLÓGICAS (TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS)

Estas premisas proporcionan los criterios utilizados en relación al uso de materiales empleados en la construcción y los sistemas constructivos a utilizar:

### 7.7.1.- Vidrio Laminado (vidrio de seguridad):

El vidrio laminar o laminado consiste en la unión de varias láminas de [vidrio](#) mediante una película intermedia realizada y con resinas activadas por luz ultravioleta. También pueden recibir un tratamiento acústico y de control solar. Esta lámina le confiere al vidrio una seguridad adicional ante roturas, ya que los pedazos quedan unidos a ella. Los parabrisas o los vidrios antirrobo y antibalas pertenecen a este tipo de vidrio.



### 7.7.2.- Mobiliario Fijo:

Implementación del uso de mobiliario fijo para evitar vandalismos y por seguridad, todo mobiliario propuesto debe ser de difícil destrucción.



### 7.7.3.- Uso del color como método psicológico:

La psicología del color es un campo de estudio que está dirigido a analizar el efecto del [color](#) en la percepción y la [conducta](#) humana. Desde el punto de vista estrictamente médico, todavía es una ciencia inmadura en la corriente principal de la [psicología](#) contemporánea, teniendo en cuenta que muchas técnicas adscritas a este campo pueden categorizarse dentro del ámbito de la medicina alternativa.



| Nº | COLOR    | CARACTERÍSTICAS  |
|----|----------|--|
| 1  | Rojo     | Eres una persona energética y vitalista. Tienes un fuerte sentido de la independencia, sueles optar por trabajos que te permitan ser autónoma, de lo contrario te aburres.             |
| 2  | Naranja  | Eres divertida, sensual y muy bódica. Enormemente emocional, sensible, tanto que rozas la susceptibilidad. Disfrutas de lo sensual: masajes, aromas, una buena comida, un buen vino... |
| 3  | Amarillo | Inquisitiva y curiosa, necesitas que te estimulen mentalmente. En sus relaciones laborales y afectivas buscas el predominio de lo intelectual y lo racional.                           |
| 4  | Verde    | Necesitas tener un espacio que sea sólo tuyo. Buscas la armonía interior, el silencio, tu casa es tu templo. Vives con los pies en la tierra.  |
| 5  | Azul     | La comunicación es tu necesidad primordial, la forma es lo de siempre: desde escribir, cantar o pintar hasta cocinar o vestirse.   |
| 6  | Indigo   | Eres profunda, misteriosa, quizás algo interesante. La intuición gobierna tu vida, eres una gran observadora.  |
| 7  | Violeta  | La creatividad es tu lema y tu debilidad el lujo. Eres algo cambiante y tienes la cabeza en las nubes.   |
| 8  | Rosa     | Aventurera y vives por experiencia, tu gran virtud es que siempre sabes ser lo mejor de cada persona.  |
| 9  | Dorado   | Haz nacido para enseñar a otros. Logras lo que te propones y necesitas el reconocimiento de los demás.   |

#### **7.7.4.- Cámaras de seguridad**

La masificación de las prisiones, la reducción de presupuestos y la aparición de amenazas cada vez más sofisticadas, hacen que la optimización de las medidas que garanticen la seguridad tanto de los funcionarios, como de los propios internos en los centros penitenciarios, sea cada vez más importante.

Permiten la vigilancia y el control de las instalaciones en tiempo real, desde el perímetro externo de la prisión hasta los bloques de celdas, áreas de visita, cafeterías, etc.

Se pueden integrar con otros sistemas de seguridad, como el control de accesos y detección de incendios.

La grabación de las imágenes facilita las labores de investigación ante incidentes de seguridad, la identificación de los responsables y el aporte de pruebas ante los tribunales.

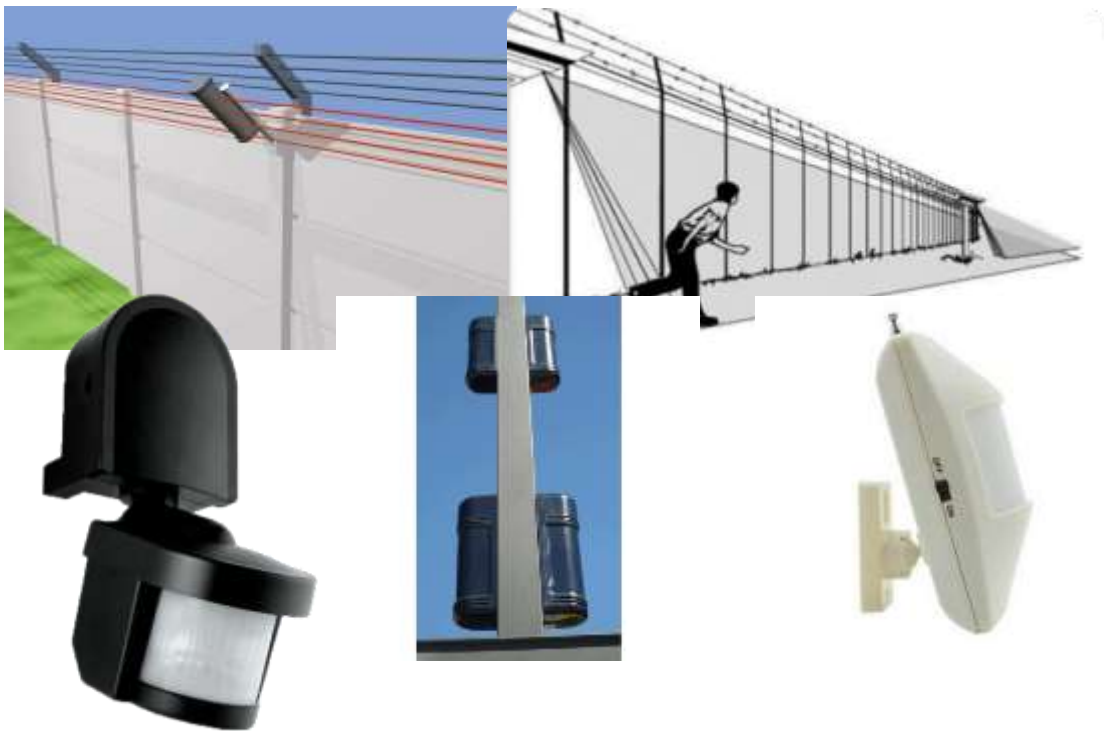
El análisis de video permite mejorar la seguridad perimetral y el control de situaciones potencialmente peligrosas, como la agrupación de personas en determinadas áreas, permitiendo al personal de seguridad disponer de la información adecuada en tiempo real y mejorando, por tanto, su capacidad de respuesta.



#### **7.7.5.- Sensores de Movimiento/Infrarrojos**

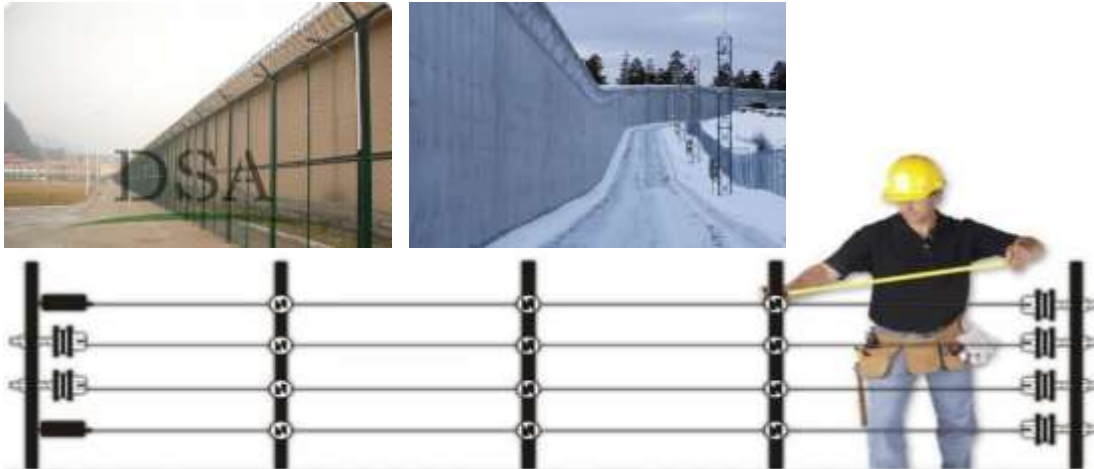
Barrera de rayos infrarrojos compuesta de un módulo transmisor y un módulo receptor. Se trata de un sistema de detección fiable en exteriores e interiores. Ideal para

protecciones perimetrales de fincas, cercados, casas, accesos, etc. Los módulos permiten ser instalados en el exterior y disponen de anti-sabotaje, que dispara la alarma si alguien los intenta manipular. La señal de alarma se activa cuando alguien atraviesa más de un rayo de infrarrojos simultáneamente, es decir que evita animales pequeños como por ejemplo las palomas, gatos u otros animales de menos de 12 Kg.



#### **7.7.6.- Muros de Cerramiento Perimetrales:**

Doble Muro: Se empleara el uso de dos tipos de muros perimetrales para mayor seguridad, la primera línea con cerramiento de malla metálica de 4mtrs y un muro perimetral al exterior del recinto de muro de ladrillo con revestimiento de hormigón (interior-exterior) y con tratamiento decorativo para reducir el impacto visual y el estrés y con cerco eléctrico con una altura de 6mtrs



#### 7.7.7.- Planchas de Aluminio Perforados



#### 7.7.8.- ladrillo:

Empleo del Ladrillo como material para tratamiento exterior de las fachadas y pisos. Consiste en ladrillos cerámicos estructurales, vistos y decorativos con diferentes texturas, formas y colores. Son ladrillos de calidad, altamente versátiles y de fácil manejo y almacenamiento. Además añaden un elevado valor estético.

Se adapta a las necesidades y exigencias del mercado actual. La versatilidad de este cerámico de calidad permite que pueda ser utilizado en distintas áreas como avenidas, plantas industriales, condominios, estaciones, galpones, etc.



### 7.7.8.- Dormitorios (Celdas)

**Muros interiores:** los ambientes que alberguen dentro a los menores reclusos serán de ladrillos de hormigón debido a su mejor resistencia y durabilidad ante el ladrillo cerámico y el enlucido de las paredes está compuesto por hormigón en lugar de yeso, para que los internos no puedan fumarlo



### 7.7.9.- LAS PUERTAS:

Las puertas de uso exterior e interior (dormitorios de los reclusos) serán metálicas dada su resistencia a la corrosión y a los factores externos con accionamiento eléctrico para mayor seguridad, mientras que las puertas internas de uso del personal serán de carpintería de madera.

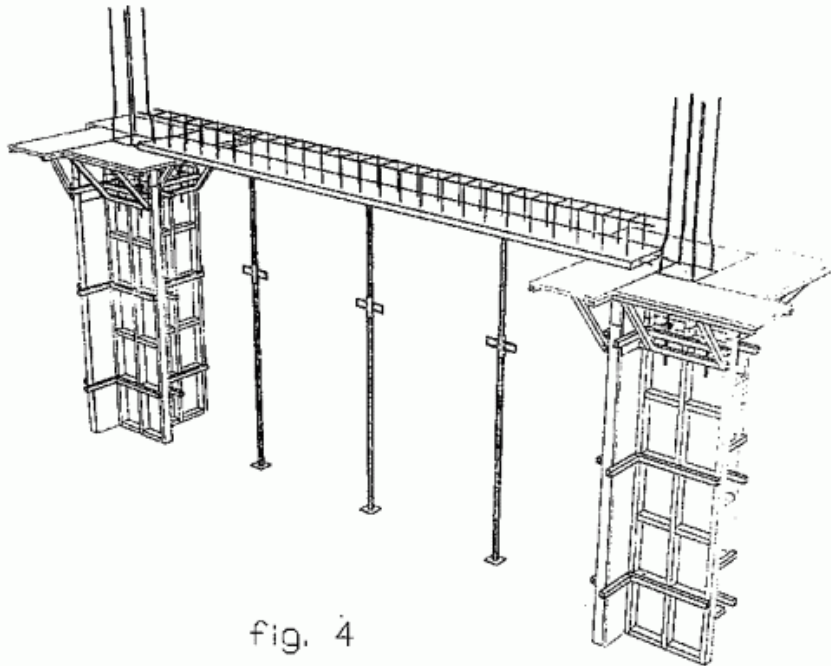


### 7.7.10.- Estructura:

Se aplicara un sistema constructivo tradicional es decir el que comúnmente se ve en nuestra región la cual está compuesto desde estructuras de hormigón armado (zapatas, sobre cimiento, columnas, vigas, etc.) estructura de hormigón ciclópeo (contra pisos, cimientos, etc.) y estructuras portantes (muros de ladrillo, piedra, etc.)

**Ventajas:** Es el sistema más conocido. Con él se realizan construcciones nobles, durables y sólidas.

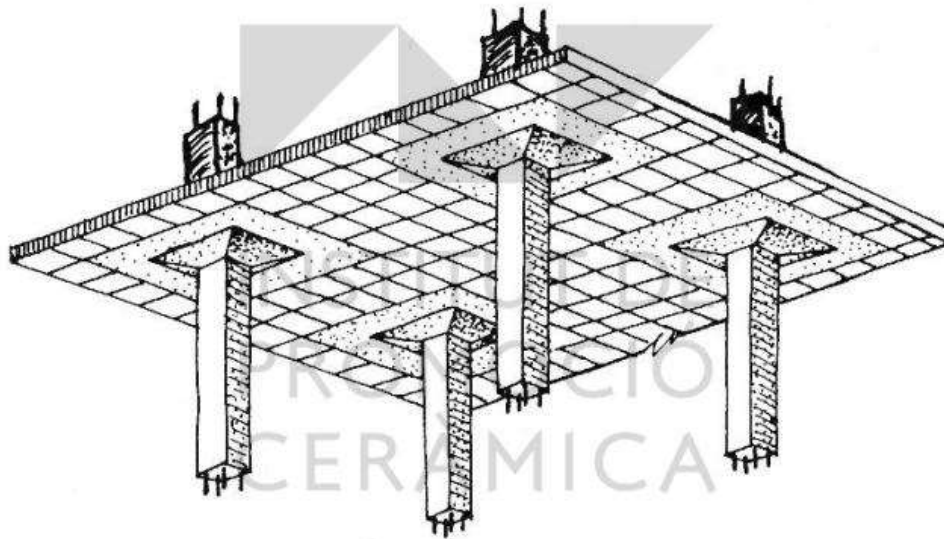
**Desventajas:** Este tipo de construcción húmeda es lenta, pesada y por consiguiente más cara. Obliga a realizar marcha y contramarcha en los trabajos.



### LOSAS CASETONADAS

Las losas casetonadas son aquellas losas formadas por un reticulado de vigas las cuales se vinculan por medio de losas. Es la que se realiza colocando en los intermedios de los nervios estructurales, bloques, ladrillos, casetones de madera o metálicos (cajones) o tecnopor o poliestileno expandido con el fin de reducir el peso de la estructura, y el acero en barras concentrado en puntos llamados nervios. Estas losas son más eficientes que las losas macizas ya que permiten tener espesores mayores sin aumentar el volumen de concreto con respecto a una losa maciza.

Podríamos decir que, ante una carga normal de vivienda u oficinas, las losas macizas son eficientes para luces pequeñas, las aligeradas en una dirección son económicas en luces intermedias, 3 a 6m, y las aligeradas en dos direcciones resultan ser más económicas para luces grandes. La ventaja principal se este tipo de construcciones es, además de lo ya mencionado, el ahorro de un importante volumen de materiales (hormigón y acero) y por consiguiente una drástica reducción del peso muerto de la estructura y su costo. Implícitamente, al mencionar estas ventajas se pueden inferir la posibilidad de que existan un menor número de columnas por planta, con lo cual se logran mayores superficies útiles y más libertad arquitectónica.



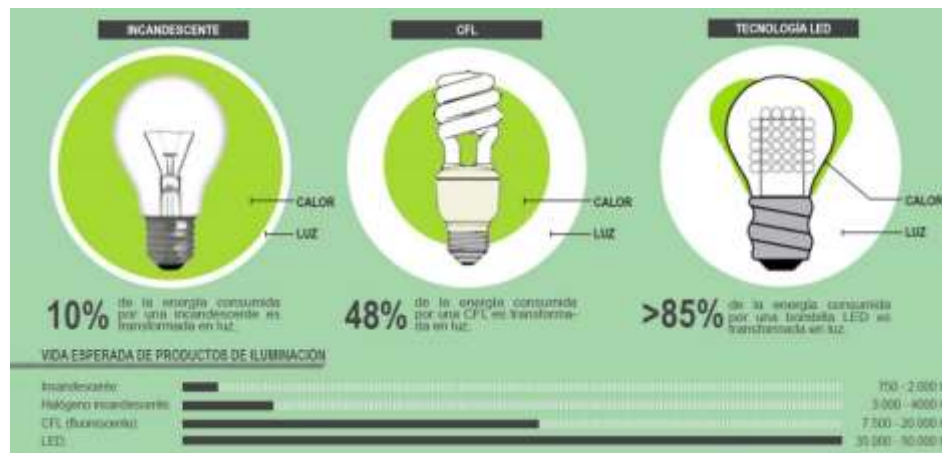
#### 7.7.11.- Iluminacion LED:



1. **Mayor eficacia energética.** Los Leds consumen entre el 80-90% menos de electricidad. Esto supone un importante ahorro en la factura eléctrica.



2. **Mayor vida útil.** La vida media de una lámpara LED se sitúa en torno a las 45.000 horas frente a las 2000 horas que una bombilla estándar ofrece. El dato salta a simple vista, con una lámpara LED tendríamos cinco años de luz continuada, 24 horas al día y 7 días a la semana; frente a los 83 días de la bombilla estándar.
3. **Son más ecológicas.** Las bombillas normales contienen tungsteno y los fluorescentes mercurios, productos tóxicos. Los LED son reciclables.
4. **No son una fuente de calor.** Al contrario de las bombillas tradicionales no desprenden calor lo que evita el desperdicio de energía y permite su uso en lugares pequeños y delicados donde ese calor producido puede ser perjudicial.
5. **Bajo mantenimiento.** La larga vida de los productos LED evitan tener que estar realizando un mantenimiento frecuente.



## FAROLAS SOLARES:

Las farolas solares tienen grandes ventajas frente a las lámparas convencionales al no requerir canalizaciones de cables, son auto portante e integran todos los componentes en una sola pieza. Incorpora sensor PIR de movimiento para ofrecer la máxima potencia en caso de actividad y bajar la iluminación cuando no detecta movimiento, optimizando la energía acumulada para que esté garantizada la luz durante toda la noche.

La farola solar incorpora las siguientes ventajas:

- Ahorro de energía.
  - Incorpora la tecnología LED más avanzada
  - Emisión de luz eficiente y de alta calidad (Índice de rendimiento cromático, CRI>75).
  - Ahorro en tiempo y costes de instalación.
  - Ahorro en costes de mantenimiento.
  - Sin necesidad de fuente de alimentación externa.
  - Hace uso de la energía limpia y renovable.
  - Reduce la contaminación lumínica.
  - Los materiales empleados son completamente reciclables.
  - Sistema completamente integrado que ofrece ventajas arquitectónicas.
  - Fácil instalación.

**Funcionamiento:**

- Durante las horas de luz el sistema capta energía solar y la almacena en sus baterías en forma de energía eléctrica.
- Al anochecer, el sistema de control automáticamente enciende el módulo LED utilizando la energía almacenada, proporcionando la luz necesaria al espacio a iluminar.
- Cuando amanece, el módulo LED se desactiva automáticamente comenzando un nuevo ciclo.
- La Farola Solar está constituida por una luminaria que contiene en su interior todos los componentes eléctricos, por lo que el poste no necesita puerta de registro y no alberga cables de cobre en su interior.



## 7.8.- TECNOLOGÍA BIOCLIMÁTICA:

**Recolección de Aguas de lluvia y aguas grises para reutilización y riego de huertos:** Una de las formas más fáciles y eficaces de **reciclaje del agua**, es recuperar el agua de la lluvia. Es importante decir, que estas aguas que podemos recuperar, no son aptas para el consumo humano si no las potabilizamos, pero sí perfectamente útiles para regar, la limpieza y otro tipo de tareas que requieran agua.

*“Con un chubasco de 30litros/m<sup>2</sup> y una superficie de recogida de 150mtrs<sup>2</sup>,*

*Se puede obtener una reserva de 4500 litros de agua.” (30ltxm<sup>2</sup>)*

*Losa aprovechable para recolección de agua en el proyecto*

*7477.82m<sup>2</sup>=224334.6ltrs de agua recolectada*



### 7.8.1.- Consumo de Agua

Para el cálculo de la cantidad del consumo de agua se calculará de la siguiente manera:

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Menor recluso interno o residente | 200 litros/persona/día  |
| Personal residente                | 200 litros/persona/ día |

|                                       |                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Personal no residente                 | 50 litros/persona/ día          |
| La dotación de agua para áreas verdes | 2 litros/día x m <sup>2</sup> . |
| Lavanderías                           | 40 litros/kg de ropa            |

Tabla 17 Consumo de Agua

| USUARIO  | CONSUMO LITROS | CANTIDAD | SUPERFICIE m <sup>2</sup> | TOTAL         |
|--|----------------|----------|---------------------------|---------------|
| Menor recluso                                    | 200            | 174      | -                         | 34,800        |
| Personal residente                               | 200            | 64       | -                         | 12,800        |
| Personal no residente                            | 50             | 20       | -                         | 1,000         |
| <b>CANTIDAD NECESARIA PARA EL CONSUMO LITROS</b> |                |          |                           | <b>48,600</b> |

Día: 48,600 litros.

Semana: 340,200 litros.

Mes: 1, 360,800 litros

Año: 16, 329,600 litros

Para el cálculo de cantidad de agua de riego será de la siguiente manera:

| USUARIO                                 | CONSUMO LITROS | CANTIDAD | SUPERFICIE m <sup>2</sup> | TOTAL         |
|---|----------------|----------|---------------------------|---------------|
| Áreas verdes                            | 2              | -        | 3374                      | 6,748         |
| <b>CANTIDAD NECESARIA PARA EL RIEGO</b> |                |          |                           | <b>48,600</b> |

Considerando que se regara 3 veces x semana:

Día: 48,600 litros.

Semana: 144,000 litros.

Mes: 576.000 litros

Año: 6, 912,000 litros

Para el cálculo de cantidad de agua para la lavandería será de la siguiente manera:

| USUARIO                               | CONSUMO LITROS | CANTIDAD | SUPERFICIE m <sup>2</sup> | TOTAL        |
|---------------------------------------|----------------|----------|---------------------------|--------------|
| lavanderías                           | 40             | 238      | -                         | 9,520        |
| <b>CANTIDAD NECESARIA PARA LAVADO</b> |                |          |                           | <b>9,520</b> |

*Considerando que se lavara una vez por semana:  $9520/7= 1360$ litros día*

Día: 1,360 litros

Semana: 9,520 litros

Mes: 38,080 litros

Año: 456,960 litros

En un mes se necesitará de 1, 398,880.00 litros de agua para el consumo dentro del centro, la cantidad litros necesaria para riego no se computará ya que el agua provendrá de la reutilización de aguas grises producidas por el mismo centro

**Captación de aguas de lluvia para reducir el consumo del agua proveniente de la red.**

| Área de Captación          | Sup. De Captación            |
|----------------------------|------------------------------|
| Administración             | 1287.83m <sup>2</sup>        |
| Servicios                  | 1087.18m <sup>2</sup>        |
| Régimen Abierto/Ordinario  | 1826.88m <sup>2</sup>        |
| Área educación/talleres    | 1911.01m <sup>2</sup>        |
| Régimen Cerrado/Preventivo | 1506.51m <sup>2</sup>        |
| Área Educación             | 240.79m <sup>2</sup>         |
| Policía                    | 735.98m <sup>2</sup>         |
| Otros                      | 242.39m <sup>2</sup>         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>8,838.57m<sup>2</sup></b> |

## Precipitación pluvial

El régimen pluvial está caracterizado por dos periodos bien definidos:

El periodo húmedo de noviembre a marzo y el periodo seco de abril a octubre; con presencia de periodos muy secos de mayo y agosto.

| PARÁMETROS                        | MESES |       |       |      |      |      |      |      |       |      |       |       |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|------|------|------|------|------|-------|------|-------|-------|
|                                   | Ene.  | Feb.  | Mar.  | Abr. | may. | jun. | jul. | ago. | Sept. | oct. | nov.  | dic.  |
| <b>Precipitación Pluvial (mm)</b> | 187.4 | 148.2 | 136.1 | 28.9 | 5.8  | 1.8  | 0.7  | 3.9  | 12    | 45   | 102.7 | 146.1 |

Captación de aguas de lluvia en superficies útil dentro del centro (8838.57m<sup>2</sup>):

| MESES      | CANT. OBTENIDA (litros) |
|------------|-------------------------|
| ENERO      | 1,656,348.01            |
| FEBRERO    | 1,309,876.07            |
| MARZO      | 1,202,929.37            |
| ABRIL      | 255,434.67              |
| MAYO       | 51,263.70               |
| JUNIO      | 15,909.42               |
| JULIO      | 6,186.99                |
| AGOSTO     | 34,470.42               |
| SEPTIEMBRE | 106,062.84              |
| OCTUBRE    | 397,735.65              |

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| NOVIEMBRE    | 907,721.13          |
| DICIEMBRE    | 1,291,315.07        |
| <b>TOTAL</b> | <b>7,235,253.34</b> |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>AGUA PARA CONSUMO</b>               | 1, 398,880.00 litros |
| <b>AGUA CAPTADA POR AGUA DE LLUVIA</b> | 1,656,348.01 litros  |

### 7.8.2.- Consumo de Energía eléctrica

Para el consumo de energía eléctrica se calculará la cantidad de puntos de luz por ambientes, siendo el parámetro para ambientes interiores por cada 16m<sup>2</sup> un punto de luz y para ambientes exteriores se contará con farolas tipo led con paneles solares incluidos que garantizaran su autonomía durante las horas de la noche.

|  |  Incandescente |  Led* |  Fluocompacta* |  Halógena* |
|--|---|--|--|---|
|  <b>Lúmenes</b><br>Cantidad de luz    | 25W   | 4W<br>(249 lúmenes)  | 7W<br>(229 lúmenes)  | 18W<br>(217 lúmenes)  |
|  <b>Potencia</b><br>Energía consumida | 40W   | 6W<br>(470 lúmenes)  | 9W<br>(432 lúmenes)  | 30W<br>(410 lúmenes)  |
|  | 60W   | 9W<br>(806 lúmenes)  | 12W<br>(741 lúmenes)   | 46W<br>(702 lúmenes)  |
|  | 100W  | 15W<br>(1.521 lúmenes)   | 23W<br>(1.398 lúmenes)   | 77W<br>(1.326 lúmenes)  |

\*Esféricas opaladas

Desde Septiembre 2012 en toda la U.E. está prohibida la distribución de bombillas incandescentes.

Tabla 18 Consumo Energía Eléctrica

| AREA                      | AMBIENTE                            | SUPERFICIE | PUNTOS DE LUZ |
|---------------------------|-------------------------------------|------------|---------------|
| ADMINISTRATIVA            | OF. DIRECTOR                        | 16.90      | 44            |
| AULAS/TALLERES            | BAÑO DIRECTOR                       | 2.62       | 112           |
| POLICIAS                  | SECRETARIA                          | 40.47      | 37            |
| ENTRADA SALIDA DE MENORES | OFICINA EMPLEADOS                   | 43.61      | 12            |
| ASISTENCIA MEDICA LEGAL   | COCINETA                            | 16.80      | 18            |
| SERVICIOS                 | OFICIAL POLICIAL                    | 16.19      | 49            |
| AREA LOGISTICA VEHICULOS  | BAÑO POLICIA                        | 2.62       | 1             |
| REGIMEN CERRADO           | BAÑOS                               | 6.08       | 53            |
| REGIMEN PREVENTIVO        | CONTROL INGRESO/ SALIDA (RECEPCION) | 117.05     | 46            |
| REGIMEN ORDINARIO         | SALA DE VISITAS                     | 134.81     | 70            |
| REGIMEN ABIERTO           | BATERIA HOMBRES BAÑO                | 2.60       | 78            |
| <b>TOTAL</b>              |                                     |            | <b>520</b>    |

| ARTEFACTO            | CANTIDAD | POTENCIA WATTS | USO DIARIO | PROM. | ENERGIA NECESARIA x DIA |
|----------------------|----------|----------------|------------|-------|-------------------------|
| Luz LED              | 520      | 15             | 8          |       | 62400                   |
| Computadoras Oficina | 27       | 115            | 8          |       | 24840                   |
| Computadoras aula    | 11       | 115            | 4          |       | 5060                    |
| Televisores LED      | 10       | 60             | 4          |       | 240                     |



|       |        |
|-------|--------|
| TOTAL | 92,540 |
|-------|--------|

Para mantener con energía los dispositivos más importantes del uso continuo como ser la iluminación interior, y artefactos de trabajo se necesita un total de 92,540 watts por día.

### **APROVECHAMIENTO SOLAR (PANELES FOTOVOLTAICOS)**

Un panel solar es un dispositivo que aprovecha la energía de la radiación solar.

Los paneles solares producen 200watts por m<sup>2</sup>.

*Cantidad de paneles en el Proyecto*

*666pzas: 133,200 watts*

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>ELECTRICIDAD PARA CONSUMO</b>                | 92,540 watts por día. |
| <b>ELECTRICIDAD CAPTADA POR PANELES SOLARES</b> | 133,200 watts por día |

Teniendo un excedente de 40,600 watts que podrán ser destinados para el uso de artefactos que solo son usados eventualmente o durante cortos periodos de tiempo, como ser los artefactos de las cocinas, sistemas de seguridad, etc.

### **7.8.- PREMISAS CULTURALES**

Esta premisa proporcionará los criterios con relación a la cultura del lugar y/o usuario del proyecto lo que define a su vez su aceptación y el sentido de pertenencia del mismo; buscando implementar actividades y características relacionadas a la cultura del usuario (personal y menores recluidos) y la arquitectura del lugar por lo que se propone la implementación de actividades de culto (religión), el de agricultura debido a que un gran número de menores recluidos provienen de zonas alejadas de la ciudad, y que ejercen ocupaciones referente al cultivo y ganadería. Y de ciertas características tipológicas de la ciudad de San Lorenzo y la ciudad de Tarija como ser el uso del

ladrillo visto, molduras de yeso y zócalos de cemento dotando al equipamiento de cierto aire del lugar y combinado junto a sistemas constructivos y ciertos acabados modernos

